



**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE FLANDES**



FLANDES AVANZARÁ

**LA OFICINA DE PROYECCIÓN ESTRATÉGICA
MUNICIPIO FLANDES TOLIMA**

CERTIFICA:

Que la actividad a contratar denominada **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA."** se encuentra articulada dentro del banco de programas y proyectos del Municipio y con el Plan De Desarrollo "Flandes Avanzará 2020 – 2023" en la siguiente estructura:

CODIGO	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
2021732750036	Eje estratégico	Flandes Avanzará en el Bienestar de sus Familias
	Dimensión	Social
	Sector	Cultura
	Programa	Avanzando para un Desarrollo Artístico y Cultural
	Proyecto	Apoyo a la Masificación y Fomento de la Identidad Cultural y Artística del Municipio de Flandes - Tolima
	Meta	99: Realizar 25 eventos de carácter cultural dentro del municipio

Se certifica que el proyecto se encuentra registrado y actualizado en el banco de programas y proyectos de la oficina de proyección estratégica.

La presente certificación se expide en Flandes en el mes de Mayo del año 2022.

GISETH TOVAR LEAL
Jefe de Proyección Estratégica
Banco de Programas y Proyectos
Alcaldía Municipal de Flandes

Proyectó. Mayra Sánchez – Profesional apoyo a Of. Proyección Estrat

Cel: 3105512398

Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co

Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes



**ESTUDIO DE SECTOR PARA PROCESO DE SELECCIÓN
DE MENOR CUANTIA**

ESTUDIO:

**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO
PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE
LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA**

MAYO 2022



1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector para **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA**, permitiendo establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del proceso de selección, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Lo anterior en aras de que la Alcaldía municipal obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la administración municipal, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. A su vez, la misma norma indica que el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, a la cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen las normas constitucionales y legales. Igualmente prevé en el artículo 2 como fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; ..."*.

La Constitución Política de 1991, en su artículo 311, define que *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"*. En el artículo 315 de la Constitución Política se establece como atribuciones del Alcalde, entre otras; la de cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo; así mismo le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

2. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE LA ALCALDIA



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y según los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado *"Guía para la Elaboración de estudios del sector"*, se realizará para el presente proceso contractual de mínima cuantía, por lo que se hace necesario elaborar el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

Lo anterior por cuanto es deber de las entidades estatales hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. Adicionalmente, conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política **"De los Fines del Estado"** y **"De la Función Administrativa del estado"**, se optimizan los procesos y recursos en procura de efectuar de la mejor manera posible el desempeño de las actividades a cargo de la entidad territorial.

La Administración Municipal, en desarrollo de sus funciones elaboró el plan de compras y de adquisición de servicios, con base al plan operativo anual de inversión y en las necesidades específicas de la Administración, el cual se encuentra debidamente registrado en el portal del SICE, diseñado por la Contraloría General de la República como herramienta para la vigilancia de la contratación estatal, dicho plan de compras tiene como meta cubrir las necesidades que se requieran para el buen funcionamiento de la Administración Municipal, el mismo incorpora dentro de sus ítems la contratación de servicios de apoyo logístico para la participación en los diferentes eventos recreacionales, deportivos y culturales, a los que sea invitado a participar el Municipio de Flandes - Tolima. Por lo anterior, se presentan los estudios de sector requeridos.

En la misma dirección el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

(...)." En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.



La secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social para dar continuidad al programa descrito en el plan de desarrollo ***Avanzando para un Desarrollo Artístico y Cultural***, ha contemplado la realización de la conmemoración del día de las Madres del municipio de Flandes – Tolima.

Por esta razón es necesario realizar eventos y actividades en el marco de la celebración del día de la madre, el objetivo de este día es rendir homenaje a todas aquellas mujeres tan especiales y valiosas en nuestras vidas, esas mujeres que ayudan a día a día sin esperar nada a cambio y brindan todo su amor. Las madres de flamencas se llenan de cariño por parte de sus hijos en un día como este, por eso lo más importante es conmemorarlo. Y de este modo, propiciar espacios de concertación, participación y expresiones artísticas y culturales, para conmemorar y reconocer la labor cumplida de las mujeres flamencas consagradas en realizar su papel de madres, proyectándolas a ser eje fundamental en la sociedad del futuro Flamenco.

De igual manera, el Plan de Desarrollo Municipal, contempla el ***Apoyo a la Masificación y Fomento de la Identidad Cultural y Artística del Municipio de Flandes - Tolima***; a través de la realización y participación eventos y encuentros culturales a nivel local y regional; los cuales contribuyan de una u otra manera a fortalecer los vínculos familiares y acompañar el desarrollo integral a las familias flamencas, donde adicionalmente se ratifique la importancia de los espacios artísticos y culturales, libres de todas las formas de violencias, delincuencia. La delincuencia y drogadicción juvenil es un fenómeno que debe minimizarse en el Municipio, con ofertas de programas culturales, artísticos

Ante lo señalado, la Administración municipal considera necesario y oportuno unirse a este propósito, por tanto, requiere contratar los servicios con persona natural o jurídica que acredite capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto de este proceso; que, consultado el presupuesto de la presente vigencia, se pudo establecer que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal para cubrir la obligación de pago que se derive por la contratación.

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

3. OBJETO A CONTRATAR: "LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA".

4. ANALISIS DEL MERCADO

4.1. ASPECTOS GENERALES DEL BIEN O SERVICIO



4.1.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo previsto en los artículos 1° y 2° de nuestra Constitución Política, Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

La Constitución Política señala en su artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación." De igual manera, el artículo 311 indica: "al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

El artículo 43 de la Constitución Política se establece que: *"la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado (...) El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia"*.

Que la Ley 51 de 1981 ratifica la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW, que obliga a los Estados parte a generar condiciones jurídicas, sociales y culturales, para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los ámbitos y generar condiciones de igualdad para ellas.

Que la Ley 248 de 1995 aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer BELEM DÓ PARA en la que se define la violencia contra la mujer y los tipos, así como la protección de ellas y los derechos a la prevención, atención y promoción de una vida libre de violencia para las mujeres.

Que la Ley 823 de 2003 establece que *"la igualdad de oportunidades para las mujeres y especialmente para las niñas, es parte inalienable, imprescriptible e indivisible de los derechos humanos y libertades fundamentales"*.

Que la Ley 1257 de 2008 " por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres", consagra en los artículos 6 y 7, que además de otros derechos reconocidos en la ley o en tratados y convenios internacionales debidamente ratificados, las mujeres tienen derecho a una vida digna, a la integridad física, sexual y psicológica, a la intimidad, a no ser sometidos a tortura o a tratos crueles y degradantes, a la igualdad real y efectiva, a no ser sometidas a forma alguna de discriminación, a la libertad y autonomía, al libre desarrollo de la



personalidad, a la salud, a la salud sexual y reproductiva y a la seguridad personal. El Estado garantizara la atención a las necesidades y circunstancias específicas de colectivos de mujeres especialmente vulnerables o en riesgo, de tal manera que se asegure su acceso efectivo a los derechos consagrados en la citada ley.

Ahora bien, las mujeres residentes del municipio han contribuido históricamente al desarrollo social, económico, cultural y político del municipio y siguen contribuyendo desde diferentes escenarios a consolidar la equidad de género.

Que las mujeres representan un grupo poblacional importante a nivel municipal, con características diferenciales como madres cabeza de hogar, madres gestantes, mujeres jóvenes, mujeres adulto mayor, mujeres con discapacidad, que requieren una atención especializada y diferencial que propenda por el goce efectivo de sus derechos, toda vez que en el Municipio de Flandes – Tolima se identifican brechas de género representadas en la baja participación política en instancias de decisión y participación municipal, dificultades para el acceso al empleo digno, desconocimiento de derechos sexuales y reproductivos y de rutas de atención diferenciales, entre otros.

Que el día de las madres es una de las celebraciones que comparten casi todas las naciones del mundo, la fecha varía según cada país, pero el objetivo es el mismo, es decir, engrandecer la figura materna, las madres son el comienzo de la vida, la protección, la alegría y la esperanza, las madres representan el amor y apoyo incondicional en el desarrollo de sus hijos como personas, por ende, se considera que las madres son el eje principal de la sociedad, son un miembro fundamental del núcleo familiar. Desde la ONU se reconoce el 01 de junio como el día que se celebra a la madre y al padre, pero cada país ha adoptado un día específico, para el caso de Colombia se celebra el segundo domingo del mes de mayo, siendo su próxima celebración el 8 de mayo de 2022.

En razón a lo anterior, la Administración municipal, ha identificado la necesidad de adelantar un proceso para ***“CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA”***, y de esta forma contribuir con festejar el rol tan importante que tienen las madres para la construcción de una sociedad, en el entorno familiar y en el ámbito profesional, para lo cual se adelanta el presente Estudio de sector:

4.1.2. OBJETIVO DEL SECTOR:

La Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social del municipio de Flandes – Tolima, en cumplimiento del Proyecto: *“Apoyo a la Masificación y Fomento de la Identidad Cultural y Artística del Municipio de Flandes - Tolima”* en concordancia con el plan de desarrollo ***“FLANDES AVANZARÁ 2020-2023”*** con la siguiente estructura:

Eje 1: Flandes Avanzará en el bienestar de sus familias.

Dimensión: Social **Sector:** Cultura.

Programa: Avanzando para un Desarrollo Artístico y Cultural



Banco proyectos: 2021732750036

POBLACIÓN BENEFICIADA: Los beneficiarios directos de este proyecto son las mujeres madres del municipio de Flandes Tolima.

4.1.3. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con el informe emitido por Fondo Monetario Internacional FMI, es necesario tomar medidas para hacer frente a la deuda; es por esto, que recomienda establecer planes para el fortalecimiento fiscal a mediano plazo, en particular, para los países más endeudados.

Las diversas maneras en que los países han enfrentado la pandemia ha sido el hecho generador del aumento de la deuda global, incluso, de acuerdo con la información del FMI esta sería igual a la economía mundial. Un evento sin precedentes. Es importante recalcar que el Fondo no solo habla de la deuda que tiene las Naciones, sino que también plantea la necesidad de crear políticas públicas a corto y mediano plazo para enfrentar una inminente recesión económica global.

La Entidad manifiesto que *"la crisis del covid-19 ha devastado la vida de las personas, sus trabajos y negocios. Los gobiernos han tomado medidas enérgicas para amortiguar el golpe, por un total de \$12 billones de euros (unos US\$14 billones) en todo el mundo"*; a raíz de esto, se ha visto un aumento del gasto público y a la vez reducción de los ingresos tributarios de las economías, arrojando como consecuencia una deuda global que se aproxima al 100% del Producto Interno Bruto mundial. Así mismo, también menciono que *"las economías de mercados emergentes y de bajos ingresos que enfrentan fuertes restricciones financieras necesitarán entregar más con menos, estableciendo nuevas prioridades en el gasto y mejorando su eficiencia. Algunos pueden necesitar más apoyo financiero oficial y alivio de la deuda"*.

Dentro del marco de estrategias que sugiere el FMI, se encuentra el estimular a las compañías a reactivar actividades, impulsar la generación del empleo, promover la inversión pública e incentivar el crecimiento económico.

4.1.4. ASPECTOS ECONÓMICOS:

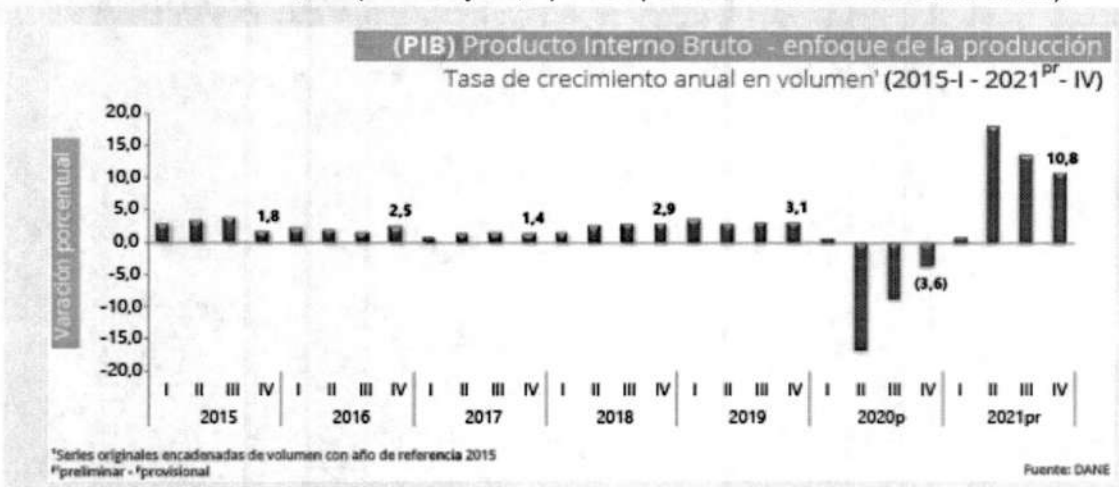
PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Producto Interno Bruto crece 10,6% en el año 2021pr respecto al año 2020p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 3,9 puntos porcentuales a la variación anual).



- Industrias manufactureras crece 16,4% (contribuye 2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).



En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Información y comunicaciones crece 4,7%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.
- Construcción crece 4,3%.



**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Año total 2021^{pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 ^{pr} / 2020 ^p	2021 ^{pr} - IV / 2020 ^p - IV	2021 ^{pr} - IV / 2021 ^{pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	8,2	2,8
Industrias manufactureras	16,4	11,7	2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	5,1	5,7	1,1
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor ³	21,2	21,2	4,6
Información y comunicaciones	11,2	18,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	1,7
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	9,7	10,1	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	6,9	6,5	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	33,0	31,6	4,0
Valor agregado bruto	10,3	10,5	4,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,8	3,4
Producto Interno Bruto	10,6	10,8	4,3

Actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios.

Para el año 2021^{pr}, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 33,0%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 38,6%.

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 10,7%.

En el cuarto trimestre de 2021^{pr}, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 31,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:



- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 38,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,3%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Año total 2021^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 ^{pr} / 2020 ^p	2021 ^{pr} - IV / 2020 ^p - IV	2021 ^{pr} - IV / 2021 ^{pr} - III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	38,6	38,5	5,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	10,7	3,6	5,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	33,0	31,6	4,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^p provisional

^{pr} preliminar

¹ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

La actividad económica sobre la cual recae la prestación de servicios de Operador Logístico corresponde al sector terciario de la economía o también llamado sector servicios; dicho sector engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales y se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas, son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El sector de servicios es uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de los productos e incluso para la prestación de otros servicios.



Dicha situación es generada por: la externalización de servicios al interior de la manufactura, el surgimiento de productos financieros y la mayor cobertura de servicios universales en educación y salud.

Adicionalmente, este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc.

Los eventos pueden llegar a tener una magnitud muy amplia y lógicamente una empresa inexperta en la planificación de eventos puede llegar a cometer errores, por lo cual es importante que antes de contratar una empresa encargada de la organización de eventos informarse acerca de los servicios que ofrece, la manera en la cual trabaja e inclusive cantidad de personas que trabajan en cada una de las áreas que se deben atender.

En Colombia la contratación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos y otras actividades propias de las Entidades Públicas es una tendencia en crecimiento, recibida del sector privado.

La contratación de este tipo de servicios se realiza a través de empresas de outsourcing, o de empresas integrales; las primeras se especializan en la contratación de terceros expertos en las diferentes materias, mientras que las últimas prestan de manera directa los servicios.

4.2. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN EN EL MUNICIPIO

En las últimas vigencias se evidencia que la Administración Municipal de Flandes - Tolima, se ha visto en la necesidad de realizar procesos contractuales destinados a la contratación de servicios de apoyo logístico en la realización de eventos, ferias, festivales, encuentros y demás actividades del Municipio.

Es así como se realizó un análisis de la situación actual del mercado en la prestación de servicios y se analizó cuál sería el valor estimado del contrato con respecto a la vigencia o servicio de este.

4.3. ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS

Para el presente estudio de sector la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Flandes, una vez determinada la necesidad de **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO**



DE FLANDES – TOLIMA, determino que se requiere suministrar los siguientes elementos conforme a la siguiente descripción:

4.3.1. PERSPECTIVA TECNICA

Considera esta Administración Municipal que de los bienes, obras o servicios que se van a adquirir deben cumplir con las normas básicas de calidad y las características solicitadas en el presente estudio de sector. Conforme al sector que los agrupa y al análisis de mercado.

Por otra parte, en virtud a que la Entidad ya ha adelantado procesos de similar naturaleza; y que hasta ahora se cuentan con los recursos para contratar y que se tiene experiencia en este tipo de procesos, tenemos como marco de referencia, los procesos de similar naturaleza, adelantados por el Municipio de Flandes – Tolima, con lo cual se puede afirmar que ha sido un gasto recurrente para el municipio, así como también para otras entidades oficiales, dada las condiciones reglamentarias que la Ley establece al respecto

El contratista debe tener en cuenta las condiciones del contrato a celebrar y su modalidad de selección donde se recomienda que el bien y/o servicio sea prestado por Persona Natural y/o Jurídica, con las características aquí descritas, para poder ejecutar el contrato dentro del tiempo estimado y de conformidad con las instrucciones que imparta el supervisor de este.

PRESUPUESTO CELEBRACION DIA DE LA MADRE - 2022		
ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANT
1	Refrigerio plato de lechona, plato típico de la región Colombiana del Tolima de 280gr. compuesto por carne de cerdo y arveja acompañado con arepas de maíz blanco y/o insulso, incluida bebida gaseosa típica de la región en presentación pet de 250ml	1400
2	Adquisición de materiales para decorar la tarima principal y demás puntos importantes, en el evento del día de las madres: 20 Guirnaldas de color rojo y blanco de 2 Mts, Diez (10) paquetes de globos R-12 de colores surtidos por 50 unidades, tres (3) royos de cinta de empaque transparente 200m x 48mm. 2 Rollos de Nylon calibre 25	1
3	Paquete de vasos desechables para gaseosa 7 onza por 50 unidades	28
4	Compra de paca de bebida gaseosa de marca reconocida, en presentación 3L de diferentes sabores.	12
5	Bloques de hielo seco, seis (6) bloques de Hielo seco de 55 kilos	6
6	Contratar suministro de hidratación, de sesenta (60) pacas de agua, de 300ml x 30 unidades	60
7	Suministro de Un (1) pasacalles tipo banner a full color con refuerzos en madera en los laterales, con tamaño de 6 Mts de ancho por 1 Mts. de alto (incluye diseño y elaboración), con la publicidad del día de las Madres.	1
8	Suministro de producto de panadería, tipo ponqué bandeja x 100 porciones, sabor vainilla, debidamente decorado, el cual se debe entregar porcionado, decorado,	12



PRESUPUESTO CELEBRACION DIA DE LA MADRE - 2022		
ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANT
	incluido plato desechable y cubierto tenedor para la distribución	
9	Suministro un millar de manillas Impermeables de un tono y numeradas	1400
10	Alquiler de sillas, sin brazos, color blanco, incluido transporte y descargadas en el sitio asignado por el supervisor	1400
11	Alquiler de baños portátiles, para el evento día de la madre (incluido el operario)	2
12	contratar el servicio de transporte público para que realicen el traslado de las madres del municipio de Flandes Zona Veredal al evento en el día Madre desde la zona rural hacia la casa de la mujer, así mismo el viaje de regreso de casa mujer - zona rural.	2
13	contratar los servicios de un Artista de "Yo me llamo (emulo de Arelys Henao o Jessi Uribe)" incluido transporte, hotel y demás elementos que garanticen la presentación del artista en el evento de la celebración del día de las Madres.	1
14	Sistema de sonido: 10 cajas line array, 4 bajos dobles, Sistema de monitoreo, Consola digital mínimo 32 canales, 12 micrófonos con sus respectivas bases. Iluminación: 6 cabezas móviles 7r, 16 Par Led, 2 cegadores, 1 venturi. Techo de 8metros x 6 metros, Estructuras en aluminio Tarima 7.20 metros x 6 metros Planta eléctrica de 40kva Recurso humano: Técnico luces, Técnico sonido, 2 logísticos	1

5. COSTO ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado de cada uno de los ítems se tuvo en cuenta por parte de la Administración, cotizaciones solicitadas en búsqueda de definir los precios de mercado para esta contratación: En efecto, a fin de determinar el presupuesto estimado se tuvieron en cuenta estos dos aspectos: precios históricos de contratos de la Alcaldía de Flandes y se solicitó en el sector a empresas dedicadas a la actividad a contratar, el resultado de las cotizaciones se muestra a continuación.

La Alcaldía Municipal de Flandes, a través de la Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social, obtuvo información de los siguientes proveedores en el mercado local de los servicios que se pretenden contratar.

Sobre este punto debe resaltarse que el análisis de precios unitarios de los bienes y/o servicios requeridos se efectuó a partir del promedio de precios con base en las cotizaciones vigentes de los distintos proveedores; a su vez, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

El oferente debe tener en cuenta que el precio incluye costos asociados al traslado, logística, hidratación, refrigerios, atracciones de recreación, impuestos y los demás relacionados directa o indirectamente con el objeto del presente proceso contractual.

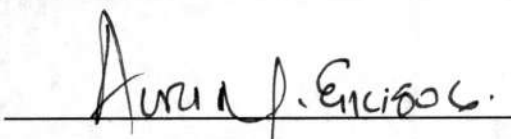


Ante estas circunstancias, se evidencia que el valor del contrato esta soportado en las razones expuestas, valor que corresponde al promedio de las cotizaciones realizadas. Así las cosas, se hace un promedio, y se tiene como valor estimado del contrato la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$27.990.267)**, de acuerdo con los siguiente:

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
1	Refrigerio plato de lechona, plato típico de la región Colombiana del Tolima de 280gr. compuesto por carne de cerdo y arveja acompañado con arepas de maíz blanco y/o insulso, incluida bebida gaseosa típica de la región en presentación pet de 250ml	\$11.200.000	\$12.040.000	\$11.620.000
2	Adquisición de materiales para decorar la tarima principal y demás puntos importantes, en el evento del día de las madres: 20 Guirnaldas de color rojo y blanco de 2 Mts, Diez (10) paquetes de globos R-12 de colores surtidos por 50 unidades, tres (3) royos de cinta de empaque transparente 200m x 48mm. 2 Rollos de Nylon calibre 25	\$500.000	\$400.000	\$450.000
3	Paquete de vasos desechables para gaseosa 7 onza por 50 unidades	\$56.000	\$58.800	\$56.000
4	Compra de paca de bebida gaseosa de marca reconocida, en presentación 3L de diferentes sabores.	\$456.000	\$444.000	\$444.000
5	Bloques de hielo seco, seis (6) bloques de Hielo seco de 55 kilos	\$180.000	\$174.000	\$180.000
6	Contratar suministro de hidratación, de sesenta (60) pacas de agua, de 300ml x 30 unidades	\$300.000	\$288.000	\$294.000
7	Suministro de Un (1) pasacalles tipo banner a full color con refuerzos en madera en los laterales, con tamaño de 6 Mts de ancho por 1 Mts. de alto (incluye diseño y elaboración), con la publicidad del día de las Madres.	\$200.000	\$290.000	\$210.000
8	Suministro de producto de panadería, tipo ponqué bandeja x 100 porciones, sabor vainilla, debidamente decorado, el cual se debe entregar porcionado, decorado, incluido plato desechable y cubierto tenedor para la distribución	\$1.200.000	\$1.260.000	\$1.320.000
9	Suministro un millar de manillas Impermeables de un tono y numeradas	\$560.000	\$490.000	\$420.000
10	Alquiler de sillas, sin brazos, color blanco, incluido transporte y descargadas en el sitio asignado por el supervisor.	\$1.400.000	\$1.540.000	\$1.680.000
11	Alquiler de baños portátiles, para el evento día de la madre (incluido el operario)	\$600.000	\$580.000	\$600.000
12	contratar el servicio de transporte público para que realicen el traslado de las madres del municipio de Flandes Zona Veredal al evento en el día Madre desde la zona rural hacia la casa de la mujer, así	\$500.000	\$480.000	\$500.000



ITEM	DETALLE O ELEMENTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
	mismo el viaje de regreso de casa mujer - zona rural.			
13	contratar los servicios de un Artista de "Yo me llamo (emulo de Arelys Henao o Jessi Uribe)" incluido transporte, hotel y demás elementos que garanticen la presentación del artista en el evento de la celebración del día de las Madres.	\$4.500.000	\$4.300.000	\$4.800.000
14	Sistema de sonido: 10 cajas line array, 4 bajos dobles, Sistema de monitoreo, Consola digital mínimo 32 canales, 12 micrófonos con sus respectivas bases. Iluminación: 6 cabezas móviles 7r, 16 Par Led, 2 cegadores, 1 venturi. Techo de 8metros x 6 metros, Estructuras en aluminio Tarima 7.20 metros x 6 metros Planta eléctrica de 40kva Recurso humano: Técnico luces, Técnico sonido, 2 logísticos	\$6.000.000	\$5.900.000	\$5.500.000
Valor Total		\$27.652.000	\$28.244.800	\$28.074.000


AURA MARIA ENCISO GOMEZ

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Elaboró: Juan David Ramírez – Contratista Financiero
Revisó: Carolina Rodríguez– Contratista SDEYS
Revisó y Verificó: Aura María Enciso Gómez
Revisó y Aprobó: Carolina Escobar Aguilera - Asesora Contratación



Girardot 19 de abril de 2022

Señores:

**ALCALDÍA MUNICIPAL
FLANDES TOLIMA**

Respondiendo a su solicitud comedidamente me permito presentar la siguiente cotización.

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANT	VR UNT	VR TOTAL
1	Refrigerio: plato de lechona, plato típico de la región Colombiana del Tolima de 280gr. compuesto por carne de cerdo y arveja acompañado con arepas de maíz blanco y/o insulso, incluida bebida gaseosa típica de la región en presentación pet de 250ml	1400	\$8,000	\$11,200,000
2	adquisición de materiales para decorar la tarima principal y demás puntos importantes, en el evento del día de las madres: 20 Guiraldas de color rojo y blanco de 2 mt, Diez (10) paquetes de globos R-12 de colores surtidos por 50 unidades, tres (3) royos de cinta de empaque transparente 200m x 48mm. 2 Rollos de Nylon calibre 25	1	\$500,000	\$500,000
3	paquete de vasos desechables para gaseosa 7 onza por 50 unidades	28	\$2,000	\$56,000
4	compra de paca de bebida gaseosa de marca reconocida, en presentación 3L de diferentes sabores.	12	\$38,000	\$456,000
5	BLOQUES DE HIELO SECO seis (6) bloques de Hielo seco de 55 kilos	6	\$30,000	\$180,000
6	Contratar suministro de hidratación, de sesenta (60) pacas de agua, de 300ml x 30 unidades	60	\$5,000	\$300,000
7	suministro de Un (1) pasacalles tipo banner a full color con refuerzos en madera en los laterales, con tamaño de 6 Mts de ancho por 1 mt. de alto (incluye diseño y elaboración), con la publicidad del día de las Madres.	1	\$200,000	\$200,000



8	suministro de producto de panadería, tipo ponqué bandeja x 100 porciones, sabor vainilla, debidamente decorado, el cual se debe entregar porcionado, decorado, incluido plato desechable y cubierto tenedor para la distribución	12	\$100,000	\$1,200,000	✓
9	MANILLAS suministro Un Millar de Manillas Impermeables de un tono y numeradas	1400	\$400	\$560,000	✓
10	Alquiler de sillas, sin brazos, color blanco, incluido transporte y descargadas en el sitio asignado por el supervisor	1400	\$1,000	\$1,400,000	✓
11	alquiler de baños portátiles, para el evento día de la madre (incluido el operario)	2	\$300,000	\$600,000	✓
12	contratar el servicio de transporte público para que realicen el traslado de las madres del municipio de Flandes Zona Veredal al evento en el día Madre desde la zona rural hacia la casa de la mujer, así mismo el viaje de regreso de casa mujer - zona rural.	2	\$250,000	\$500,000	✓
13	contratar los servicios de un Artista de "Yo me llamo (emulo de Arelys Henao o Jessi Uribe)" incluido transporte, hotel y demás elementos que garanticen la presentación del artista en el evento de la celebración del día de las Madres.	1	\$4,500,000	\$4,500,000	✓
14	Sistema de sonido: 10 cajas line array, 4 bajos dobles, Sistema de monitoreo, Consola digital mínimo 32 canales, 12 micrófonos con sus respectivas bases. Iluminación: 6 cabezas móviles 7r, 16 Par Led, 2 cegadores, 1 Venturi. Techo de 8metros x 6 metros, Estructuras en aluminio Tarima 7.20 metros x 6 metros Planta eléctrica de 40 kva Recurso humano: Técnico luces, Técnico sonido, 2 logísticos	1	\$6,000,000	\$6,000,000	✓
Valor Total				\$27,652,000	

**VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION DEL EVENTO
ANTERIORMENTE COTIZADO ES:
\$27,652,000**



Cordialmente,

DANIEL ALFONSO RIVERA LONDOÑO

Dirección: carrera 20 # 10 a 51 barrio centenario – Girardot

Teléfono: 310-318-8673

CARCAJADAS

EVENTOS Y RECREACIÓN

pedritoluilli_tol90@hotmail.com

312 330 28 84 – 3123226387

ALCALDIA DE FLANDES

—Reciban un saludo de parte de todo el grupo de CARCAJADAS EVENTOS Y RECREACIÓN.

Cordialmente me dirijo a Ustedes, con el fin de presentarles la coñización solicitada:



ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANT	VR UNT	VR TOTAL
1	Refrigerio: plato de lechona, plato típico de la región Colombiana del Tolima de 280gr. compuesto por carne de cerdo y arveja acompañado con arepas de maíz blanco y/o insulso, incluida bebida gaseosa típica de la región en presentación pet de 250ml	1400	\$8,600	\$12,040,000
2	adquisición de materiales para decorar la tarima principal y demas puntos importantes, en el evento del día de las madres: 20 Guirnaldas de color rojo y blanco de 2 mt, Diez (10) paquetes de globos R-12 de colores surtidos por 50 unidades tres (3) roys de cinta de empaque transparente 200m x 48mm 2 Rollos de Nylon calibre 25	1	\$400,000	\$400,000
3	paquete de vasos desechables para gaseosa 7 onz por 50 unidades	28	\$2,100	\$58,800
4	compra de paca de bebida gaseosa de marca reconocida, en presentación 3L de diferentes sabores.	12	\$37,000	\$444,000
5	BLOQUES DE HIELO seis (6) bloques de Hielo seco de 55 kilos	6	\$29,000	\$174,000
6	Contratar suministro de hidratación, de sesenta (60) pacas de agua, de 300ml x 30 unidades	60	\$4,800	\$288,000
7	suministro de Un (1) pasacalles tipo banner a full color con refuerzos en madera en los laterales, con tamaño de 6 Mts de ancho por 1 mt. de alto (incluye diseño y elaboración), con la publicidad del día de las Madres.	1	\$290,000	\$290,000

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANT	VR UNT	VR TOTAL
8	suministro de producto de panaderia, tipo ponque bandeja x 100 porciones, sabor vainilla, debidamente decorado, el cual se debe entregar porcionado, decorado, incluido plato desechable y cubierto tenedor para la distribucion	12	\$105,000	\$1,260,000
9	MANILLAS suministro Un Millar de Manillas Impermeables de un tono y numeradas	1400	\$350	\$490,000
10	Alquiler de sillas, sin brazos, color blanco, incluido transporte y descargadas en el sitio asigado por el supervisor	1400	\$1,100	\$1,540,000
11	alquiler de baños portatiles, para el evento dia de la madre(incluido el operario)	2	\$290,000	\$580,000
12	contratar el servicio de transporte publico para que realicen el traslado de las madres del municipio de flandes Zona Veredal al evento en el dia Madre desde la zona rural hacia la casa de la mujer, asimismo el viaje de regreso de casa mujer -zona rural.	2	\$240,000	\$480,000
13	contratar los servicios de un Artista de "Yo me llamo (emulo de Arelys Henao o Jessi Uribe)" incluido transporte, hotel y demás elementos que garanticen la presentación del artista en el evento de la celebración del día de las Madres.	1	\$4,300,000	\$4,300,000

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANT	VR UNT	VR TOTAL
14	Sistema de sonido: 10 cajas line array, 4 bajos dobles, Sistema de monitoreo, Consola digital mínimo 32 canales, 12 micrófonos con sus respectivas bases. Iluminación: 6 cabezas móviles 7r, 16 Par Led, 2 cegadores, 1 venturi. Techo de 8metros x 6 metros, Estructuras en aluminio Tarima 7.20 metros x 6 metros Planta eléctrica de 40 kva Recurso humano: Técnico luces, Técnico sonido, 2 logísticos	1	\$5,900,000	\$5,900,000
Valor Total				\$28,244,800

EL VALOR TOTAL DE LA COTIZACION PARA LA ACTIVIDAD ES:
VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL
OCHOCIENTOS PESOS (\$28,244,800) M/CTE.

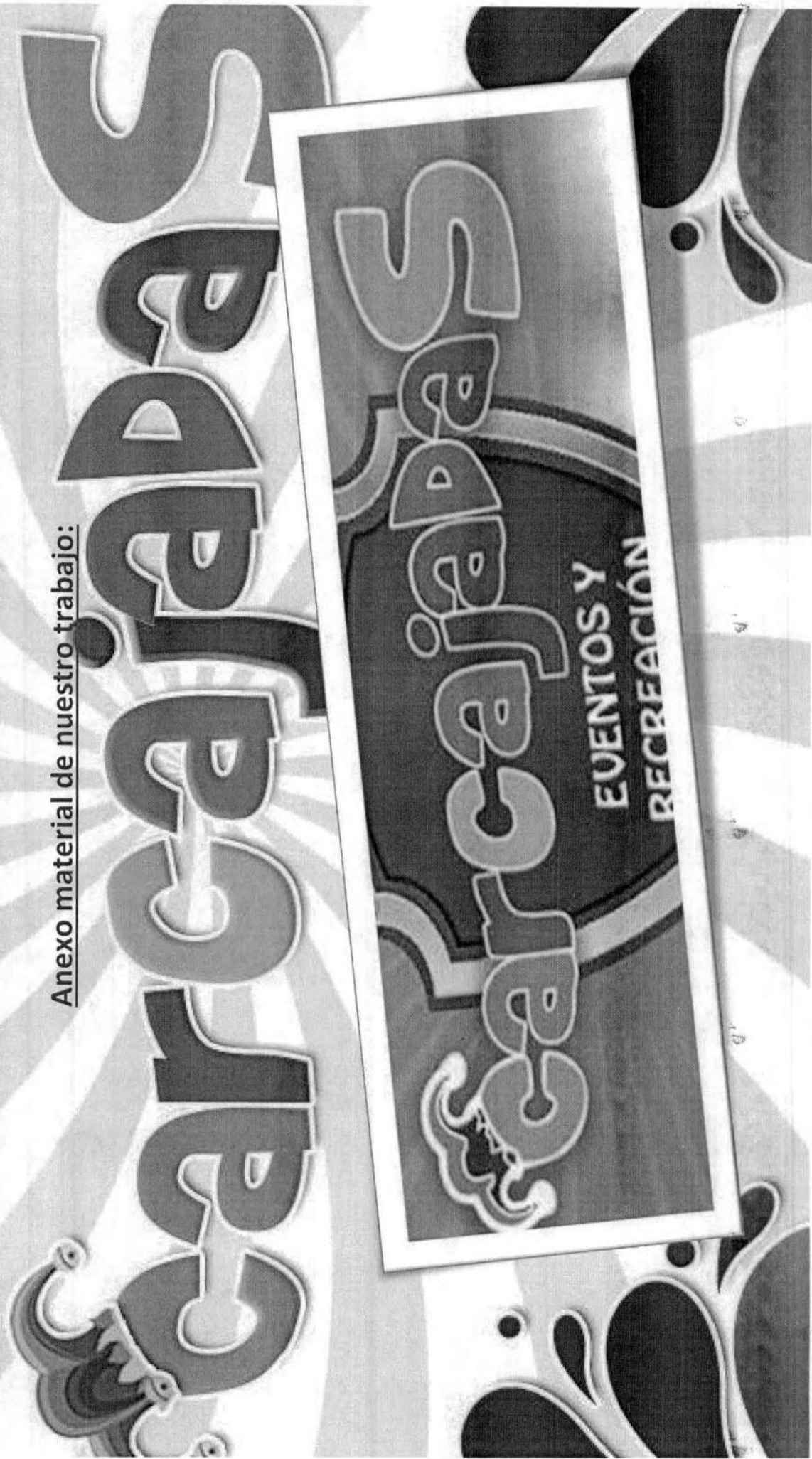
Muchas gracias por su atención, espero la propuesta sea de su total agrado si hay que hacer cambios o modificaciones para incluir o quitar, me lo pueden hacer saber y lo realizaremos de inmediato.

Ingrid Rocio Pava Pava
1 105.685.291

GRACIAS.

INGRID ROCIO PAVA PAVA
CC 1,105.685.291 DE ESPINAL TOLIMA
GERENTE GRUPO RECREATIVO CARCAJADAS

Anexo material de nuestro trabajo:

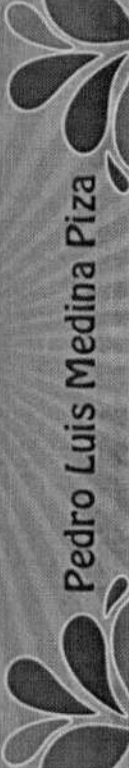


 Girardot Calle 16 No. 5-54 Barrio Alto del Rosario Ibagué Etapa 4a Manzana 5 casa 10 barrio Jordán	 CarcajaDas eventos y recreacion	 312 330 2884 312 322 6387
 312 330 2884 312 322 6387	 carcajadas@hotmail.com pedriteluili_tel90@hotmail.com	 @carcajadas90 Pedroluis.medinapiza

Carcajadas

EVENTOS Y RECREACIÓN

Pedro Luis Medina Piza



 Girardot Calle 16 No. 5-54 Barrio Alto del Rosario Ibagué Etapa 4a Manzana 5 casa 10 barrio Jordán	 CarcajaDas eventos y recreacion	
 312 330 2884 312 322 6387	 carcajadas@hotmail.com pedriteluili_tel90@hotmail.com	 @carcajadas90 Pedroluis.medinapiza

Carcajadas

EVENTOS Y RECREACIÓN

Pedro Luis Medina Piza




RJR

JR LOGÍSTICA & EVENTOS

Flandes 03 de mayo de 2022

Señores:

Alcaldía municipal
Flandes Tolima

Respetuosamente me permito anexar la siguiente cotización:

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANT	VR UNT	VR TOTAL
1	Refrigerio: plato de lechona, plato típico de la región Colombiana del Tolima de 280gr. compuesto por carne de cerdo y arveja acompañado con arepas de maíz blanco y/o insulso, incluida bebida gaseosa típica de la región en presentación pet de 250ml	1400	\$8,300	\$11,620,000
2	adquisición de materiales para decorar la tarima principal y demás puntos importantes, en el evento del día de las madres: 20 Guirnaldas de color rojo y blanco de 2 mt, Diez (10) paquetes de globos R-12 de colores surtidos por 50 unidades, tres (3) royos de cinta de empaque transparente 200m x 48mm. 2 Rollos de Nylon calibre 25	1	\$450,000	\$450,000
3	paquete de vasos desechables para gaseosa 7 onza por 50 unidades	28	\$2,000	\$56,000
4	compra de paca de bebida gaseosa de marca reconocida, en presentación 3L de diferentes sabores.	12	\$37,000	\$444,000
5	BLOQUES DE HIELO SECO (6) bloques de Hielo seco de 55 kilos	seis 6	\$30,000	\$180,000

CALLE 6 # 11-38 FLANDES

LOGISTICAYEVENTOSJR@GMAIL.COM





JR LOGÍSTICA & EVENTOS

6	Contratar suministro de hidratación, de sesenta (60) pacas de agua, de 300ml x 30 unidades	60	\$4,900	\$294,000
7	suministro de Un (1) pasacalles tipo banner a full color con refuerzos en madera en los laterales, con tamaño de 6 Mts de ancho por 1 mt. de alto (incluye diseño y elaboración), con la publicidad del día de las Madres.	1	\$210,000	\$210,000
8	suministro de producto de panadería, tipo ponqué bandeja x 100 porciones, sabor vainilla, debidamente decorado, el cual se debe entregar porcionado, decorado, incluido plato desechable y cubierto tenedor para la distribución	12	\$110,000	\$1,320,000
9	MANILLAS suministro Un Millar de Manillas Impermeables de un tono y numeradas	1400	\$300	\$420,000
10	Alquiler de sillas, sin brazos, color blanco, incluido transporte y descargadas en el sitio asignado por el supervisor	1400	\$1,200	\$1,680,000
11	alquiler de baños portátiles, para el evento día de la madre (incluido el operario)	2	\$300,000	\$600,000
12	contratar el servicio de transporte público para que realicen el traslado de las madres del municipio de Flandes Zona Veredal al evento en el día Madre desde la zona rural hacia la casa de la mujer, así mismo el viaje de regreso de casa mujer - zona rural.	2	\$250,000	\$500,000
13	contratar los servicios de un Artista de "Yo me llamo (emulo de Arelys Henao o Jessi Uribe)" incluido transporte, hotel y demás elementos que garanticen la presentación del artista en el evento de la celebración del día de las Madres.	1	\$4,800,000	\$4,800,000

CALLE 6 # 11-38 FLANDES

LOGISTICAYEVENTOSJR@GMAIL.COM





JR LOGÍSTICA & EVENTOS

14	Sistema de sonido: 10 cajas line array, 4 bajos dobles, Sistema de monitoreo, Consola digital mínimo 32 canales, 12 micrófonos con sus respectivas bases. Iluminación: 6 cabezas móviles 7r, 16 Par Led, 2 cegadores, 1 Venturi. Techo de 8metros x 6 metros, Estructuras en aluminio Tarima 7.20 metros x 6 metros Planta eléctrica de 40 kva Recurso humano: Técnico luces, Técnico sonido, 2 logísticos	1	\$5,500,000	\$5,500,000
Valor Total				\$28,074,000

Cordialmente,

GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA
CC. 11323527 de Girardot Cundinamarca

CALLE 6 # 11-38 FLANDES

LOGISTICAYEVENTOSJR@GMAIL.COM





**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE FLANDES**

FLANDES AVANZARÁ

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 la Alcaldía Municipal de Flandes Tolima presenta a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de MINIMA CUANTIA.

INFORMACION GENERAL

FECHA DE PRESENTACION DE LOS ESTUDIOS: MAYO 3 DE 2022

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El artículo 1º de la Constitución Política de Colombia, establece: *"ARTÍCULO 1 Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."*

Igualmente, la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

(...)." En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

El artículo 43 de la Constitución Política se establece que: *"la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de*



discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado (...) El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia".

Que la Ley 51 de 1981 ratifica la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW, que obliga a los Estados parte a generar condiciones jurídicas, sociales y culturales, para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los ámbitos y generar condiciones de igualdad para ellas.

Que la Ley 248 de 1995 aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer BELEM DÓ PARA en la que se define la violencia contra la mujer y los tipos, así como la protección de ellas y los derechos a la prevención, atención y promoción de una vida libre de violencia para las mujeres.

Que la Ley 823 de 2003 establece que *"la igualdad de oportunidades para las mujeres y especialmente para las niñas, es parte inalienable, imprescriptible e indivisible de los derechos humanos y libertades fundamentales"*.

Que la Ley 1257 de 2008 " por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres", consagra en los artículos 6 y 7, que además de otros derechos reconocidos en la ley o en tratados y convenios internacionales debidamente ratificados, las mujeres tienen derecho a una vida digna, a la integridad física, sexual y psicológica, a la intimidad, a no ser sometidos a tortura o a tratos crueles y degradantes, a la igualdad real y efectiva, a no ser sometidas a forma alguna de discriminación, a la libertad y autonomía, al libre desarrollo de la personalidad, a la salud, a la salud sexual y reproductiva y a la seguridad personal. El Estado garantizará la atención a las necesidades y circunstancias específicas de colectivos de mujeres especialmente vulnerables o en riesgo, de tal manera que se asegure su acceso efectivo a los derechos consagrados en la citada ley.

Ahora bien, las mujeres residentes del municipio han contribuido históricamente al desarrollo social, económico, cultural y político del municipio y siguen contribuyendo desde diferentes escenarios a consolidar la equidad de género.

Que las mujeres representan un grupo poblacional importante a nivel municipal, con características diferenciales como madres cabeza de hogar, madres gestantes, mujeres jóvenes, mujeres adulto mayor, mujeres con discapacidad, que requieren una atención especializada y diferencial que propenda por el goce efectivo de sus derechos, toda vez que en el Municipio de Flandes – Tolima se identifican brechas de género representadas en la baja participación política en instancias de decisión y participación municipal, dificultades para el acceso al empleo digno, desconocimiento de derechos sexuales y reproductivos y de rutas de atención diferenciales, entre otros.



Que el día de las madres es una de las celebraciones que comparten casi todas las naciones del mundo, la fecha varía según cada país, pero el objetivo es el mismo, es decir, engrandecer la figura materna, las madres son el comienzo de la vida, la protección, la alegría y la esperanza, las madres representan el amor y apoyo incondicional en el desarrollo de sus hijos como personas, por ende, se considera que las madres son el eje principal de la sociedad, son un miembro fundamental del núcleo familiar. Desde la ONU se reconoce el 01 de junio como el día que se celebra a la madre y al padre, pero cada país ha adoptado un día específico, para el caso de Colombia se celebra el segundo domingo del mes de mayo, siendo su próxima celebración el 8 de mayo de 2022.

El objetivo de este día es rendir homenaje a todas aquellas mujeres tan especiales y valiosas en nuestras vidas, esas mujeres que ayudan a día a día sin esperar nada a cambio y brindan todo su amor. Las madres de flamencas se llenan de cariño por parte de sus hijos en un día como este, por eso lo más importante es conmemorarlo. Y de este modo, propiciar espacios de concertación, participación y expresiones artísticas y culturales, para conmemorar y reconocer la labor cumplida de las mujeres flamencas consagradas en realizar su papel de madres, proyectándolas a ser eje fundamental en la sociedad del futuro Flamenco.

Ante lo señalado, la Administración municipal considera necesario y oportuno unirse a este propósito, por tanto, requiere contratar los servicios con persona natural o jurídica que acredite capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto de este proceso; que, consultado el presupuesto de la presente vigencia, se pudo establecer que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal para cubrir la obligación de pago que se derive por la contratación.

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

En razón a lo anterior, la Administración municipal, ha identificado la necesidad de adelantar un proceso para **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA"**, y de esta forma contribuir con festejar el rol tan importante que tienen las madres para la construcción de una sociedad, en el entorno familiar y en el ámbito profesional, para lo cual se adelanta el presente Estudio previo:

Objetivo del Sector:

La Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social del municipio de Flandes – Tolima, en cumplimiento del Proyecto: *"Apoyo a la Masificación y Fomento de la Identidad Cultural y Artística del Municipio de Flandes - Tolima"* en concordancia con el plan de



**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE FLANDES**

FLANDES AVANZARÁ

desarrollo "FLANDES AVANZARÁ 2020-2023" con la siguiente estructura:

Eje 1: Flandes Avanzará en el bienestar de sus familias.

Dimensión: Social **Sector:** Cultura.

Programa: Avanzando para un Desarrollo Artístico y Cultural

Banco proyectos: 2021732750036.

POBLACIÓN BENEFICIADA: Los beneficiarios directos de este proyecto son las mujeres madres del municipio de Flandes Tolima.

En aras de promover el desarrollo, masificación y fomento de la identidad cultural y artística del Municipio de Flandes – Tolima, la actual Administración ha programado: **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA"** en el Municipio de Flandes - Tolima., a través de la modalidad de Mínima Cuantía, de acuerdo con las siguientes condiciones:

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA".

2.1.1. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR.

PRESUPUESTO CELEBRACION DIA DE LA MADRE - 2022				
ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Refrigerio plato de lechona, plato típico de la región Colombiana del Tolima de 280gr. compuesto por carne de cerdo y arveja acompañado con arepas de maíz blanco y/o insulso, incluida bebida gaseosa típica de la región en presentación pet de 250ml	1400	\$8.300	\$11.620.000
2	Adquisición de materiales para decorar la tarima principal y demás puntos importantes, en el evento del día de las madres: 20 Guirnaldas de color rojo y blanco de 2 Mts, Diez (10) paquetes de globos R-12 de colores surtidos por 50 unidades, tres (3) royos de cinta de empaque transparente 200m x 48mm. 2 Rollos de Nylon calibre 25	1	\$450.000	\$450.000
3	Paquete de vasos desechables para gaseosa 7 onza por 50 unidades	28	\$2.033	\$56.933
4	Compra de paca de bebida gaseosa de marca reconocida, en presentación 3L de diferentes sabores.	12	\$37.333	\$448.000
5	Bloques de hielo seco, seis (6) bloques de Hielo seco de 55 kilos	6	\$29.667	\$178.000
6	Contratar suministro de hidratación, de sesenta (60) pacas de agua, de 300ml x 30 unidades	60	\$4.900	\$294.000



**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE FLANDES**



FLANDES AVANZARÁ

PRESUPUESTO CELEBRACION DIA DE LA MADRE - 2022				
ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
7	Suministro de Un (1) pasacalles tipo banner a full color con refuerzos en madera en los laterales, con tamaño de 6 Mts de ancho por 1 Mts. de alto (incluye diseño y elaboración), con la publicidad del día de las Madres.	1	\$233.333	\$233.333
8	Suministro de producto de panadería, tipo ponqué bandeja x 100 porciones, sabor vainilla, debidamente decorado, el cual se debe entregar porcionado, decorado, incluido plato desechable y cubierto tenedor para la distribución	12	\$105.000	\$1.260.000
9	Suministro un millar de manillas Impermeables de un tono y numeradas	1400	\$350	\$490.000
10	Alquiler de sillas, sin brazos, color blanco, incluido transporte y descargadas en el sitio asignado por el supervisor	1400	\$1.100	\$1.540.000
11	Alquiler de baños portátiles, para el evento día de la madre (incluido el operario)	2	\$296.667	\$593.333
12	contratar el servicio de transporte público para que realicen el traslado de las madres del municipio de Flandes Zona Veredal al evento en el día Madre desde la zona rural hacia la casa de la mujer, así mismo el viaje de regreso de casa mujer - zona rural.	2	\$246.667	\$493.333
13	contratar los servicios de un Artista de "Yo me llamo (emulo de Arelys Henao o Jessi Uribe)" incluido transporte, hotel y demás elementos que garanticen la presentación del artista en el evento de la celebración del día de las Madres.	1	\$4.533.333	\$4.533.333
14	Sistema de sonido: 10 cajas line array, 4 bajos dobles, Sistema de monitoreo, Consola digital mínimo 32 canales, 12 micrófonos con sus respectivas bases. Iluminación: 6 cabezas móviles 7r, 16 Par Led, 2 cegadores, 1 venturi. Techo de 8metros x 6 metros, Estructuras en aluminio Tarima 7.20 metros x 6 metros Planta eléctrica de 40 Kva	1	\$5.800.000	\$5.800.000
Valor Total				\$27.990.267

NOTA: El contratista se compromete a tener la disponibilidad del artista musical emulo de Arelys Henao o Jessi Uribe con carta de compromiso de exclusividad por parte del artista, para la presentación el 14 de mayo del 2022, a la hora acordada con el supervisor del contrato.



2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Para efectuar el objeto del presente estudio previo se requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios.

	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	90	15	18	02
SERVICIOS	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y Ferias	Servicios de organización o administración de ferias

2.3. ALCANCE DEL OBJETO.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
<i>Prestación de servicios de un operador de apoyo logístico para la organización y realización de la conmemoración del día de la madre en el municipio de Flandes – Tolima.</i>	<i>Apoyo logístico</i>	<i>Madres flamencas</i>

El supervisor del contrato, junto con el contratista elaborara un Plan de Trabajo y Cronograma de entrega.

El contratista deberá atender de forma inmediata la solicitud de cambio de elementos que no satisfagan las exigencias de calidad del supervisor.

2.4. TIPO DE CONTRATO: De acuerdo con la tipología contractual, el contrato que se debe celebrar corresponde a un Contrato de Prestación de servicios.

2.5. DEPENDENCIA RESPONSABLE Y SUPERVISOR: La supervisión del presente contrato se realizará a través del Secretario de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Flandes.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato será en las instalaciones dispuestas por parte del contratista en el Municipio de Flandes Tolima.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días Calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de Ejecución del contrato (Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía Única).



2.8. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto disponible por la entidad es de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$27.990.267)**; recursos que se encuentran amparados bajo el CDP N° 2022000443 del 04 de Mayo de 2022, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR A DISPONER
04/05/2022	2022000443	2.3.2.02.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA FUENTE:120401 ESTAMPILA PROCULTURA 2.3.2.02.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA FUENTE:260301-ONCE DOC SGP CULTURA	\$ 27.990.267

2.9. FORMA DE PAGO

Este valor se cancelara de la siguiente manera: EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del objeto del contrato que deberá hacer en un (1) solo pago de acuerdo con la ejecución del contrato, junto con la legalización de la cuenta, la factura deberá cumplir las normas tributarias y legales vigentes, la correspondiente certificación sobre el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato, y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Informe expedido por el Supervisor.
- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor
- Informe detallado sobre las actividades realizadas, esto debe ser documentado con archivo fotográfico.
- Presentación de la factura en la que se indique de forma clara, la clase, cantidad, valor unitario y total de los ítems contratados.
- Presentación de la copia del certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la oficina de contratación del Municipio de Flandes.
- Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor).
- Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal.
- Certificación bancaria de la cuenta y número de cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado.



- i) Deberá acreditar pago al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con la ley 828 de 2003, art 23 de la ley 1150 de 2007, así como los propios del MUNICIPIO, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

2.10. OBLIGACIONES:

2.10.1. DEL MUNICIPIO:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO se obliga a:

- a) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado.
- b) Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- c) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- d) Facilitar al contratista las condiciones que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas.
- e) Exigir el cumplimiento del pliego de condiciones y las obligaciones del contratista.
- f) Cancelar el respectivo pago, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato.
- g) Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración, de acuerdo con el contrato.
- h) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.

2.10.2. DEL CONTRATISTA

- a) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Municipio.
- b) Avisar al Municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio.
- c) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- d) Proveer el servicio con Óptima calidad.
- e) Reemplazar los equipos o elementos que resulten defectuosos o presenten mal funcionamiento en forma inmediata.
- f) Avisar al Municipio, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la



causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

- g) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- h) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el Paz y salvo cada vez que se lo requiera el Municipio, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- i) El suministro y todos los costos directos e indirectos para la correcta entrega de los servicios e implementos requeridos por el Municipio serán asumidos por el PROVEEDOR.
- j) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- k) Deberá mantener vigentes los permisos, licencias y manuales de operación sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante.
- l) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y en contratiempos.
- m) El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cauce perjuicios a la administración o a terceros.
- n) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

2.10.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a) El contratista deberá contar con los insumos necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.
- b) El Contratista se compromete a entregar Informes de Actividades del Evento con descripción de cantidades ejecutadas de acuerdo con el Presupuesto estipulado
- c) El Contratista se compromete a entregar un Reporte Fotográfico y/o Video de cada una de las actividades en el marco de la celebración del día de la madre.
- d) El Contratista se compromete a poner a disposición su capacidad técnica y administrativa, experiencia y conocimientos para lograr el cumplimiento del Objeto del Presente Estudio.
- e) El contratista se compromete a entregar el sonido instalado en el lugar indicado por el supervisor, de la misma manera el técnico y DJ a total disposición durante todo el evento.
- f) El contratista se compromete a tener la disponibilidad del artista musical emulo de



Arelys Henao o Jessi Uribe con carta de compromiso de exclusividad por parte del artista, para la presentación el 14 de mayo del 2022, a la hora acordada con el supervisor del contrato.

- g) El Contratista se compromete a entregar los elementos contratados en el lugar y hora que indique el supervisor del contrato, de la misma manera deberá disponer de una persona para realizar la coordinación de todo el evento, la logística, entrega de los elementos solicitados.
- h) El Contratista se compromete a brindar el Apoyo Logístico, Humano y Operativo.
- i) El contratista deberá certificar que se encuentra al día con la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), los aportes para fiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) de toda y cada una de las personas que intervengan en la ejecución de este proceso contractual a través de la supervisión designado por el municipio.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El contrato para suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten; y en lo señalado en estas, por las normas civiles y comerciales que regulen la materia objeto del contrato.

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para este proceso corresponde a una Contratación de Mínima Cuantía.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y a los actos que constituyen para todos los efectos el contrato que se adjudique en virtud de este, es el previsto en esta Invitación Pública, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas complementarias que rigen la materia.

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.



Se adjudicará un único contrato, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

La ALCALDIA DE FLANDES, ha realizado el análisis económico de conformidad con el estudio de mercado establecido a continuación, el cual fue estructurado con base en la ponderación de precios de mercado, allegados mediante cotizaciones, producto del llamado ejecutado por la entidad, obteniendo los resultados que a continuación se relacionan.

La entidad para poder establecer el presupuesto solicito cotizaciones a las siguientes empresas: **PLAY EVENTOS, CARCAJADAS EVENTOS Y RECREACION, y JR LOGISTICA Y EVENTOS;** con las cotizaciones recibidas se estableció el siguiente presupuesto, usando como base estadística la fórmula del menor precio:

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	PLAY EVENTOS	CARCAJADAS EVENTOS Y RECREACIÓN	JR. LOGÍSTICA Y EVENTOS
1	Refrigerio plato de lechona, plato típico de la región Colombiana del Tolima de 280gr. compuesto por carne de cerdo y arveja acompañado con arepas de maíz blanco y/o insulso, incluida bebida gaseosa típica de la región en presentación pet de 250ml	\$11.200.000	\$12.040.000	\$11.620.000
2	Adquisición de materiales para decorar la tarima principal y demás puntos importantes, en el evento del día de las madres: 20 Guirnalda de color rojo y blanco de 2 Mts, Diez (10) paquetes de globos R-12 de colores surtidos por 50 unidades, tres (3) royos de cinta de empaque transparente 200m x 48mm. 2 Rollos de Nylon calibre 25	\$500.000	\$400.000	\$450.000
3	Paquete de vasos desechables para gaseosa 7 onza por 50 unidades	\$56.000	\$58.800	\$56.000
4	Compra de paca de bebida gaseosa de marca reconocida, en presentación 3L de diferentes sabores.	\$456.000	\$444.000	\$444.000
5	Bloques de hielo seco, seis (6) bloques de Hielo seco de 55 kilos	\$180.000	\$174.000	\$180.000
6	Contratar suministro de hidratación, de sesenta (60) pacas de agua, de 300ml x 30 unidades	\$300.000	\$288.000	\$294.000
7	Suministro de Un (1) pasacalles tipo banner a full color con refuerzos en madera en los laterales, con tamaño de 6 Mts de ancho por 1 Mts. de alto (incluye diseño y elaboración), con la publicidad del día de las Madres.	\$200.000	\$290.000	\$210.000
8	Suministro de producto de panadería, tipo ponqué bandeja x 100 porciones, sabor vainilla, debidamente decorado, el cual se debe entregar porcionado, decorado, incluido plato desechable y cubierto tenedor para la distribución	\$1.200.000	\$1.260.000	\$1.320.000
9	Suministro un millar de manillas Impermeables de un tono y numeradas	\$560.000	\$490.000	\$420.000
10	Alquiler de sillas, sin brazos, color blanco, incluido transporte y descargadas en el sitio asignado por el supervisor	\$1.400.000	\$1.540.000	\$1.680.000
11	Alquiler de baños portátiles, para el evento día de la madre (incluido el operario)	\$600.000	\$580.000	\$600.000



ITEM	DETALLE O ELEMENTO	PLAY EVENTOS	CARCAJADAS EVENTOS Y RECREACIÓN	JR. LOGÍSTICA Y EVENTOS
12	contratar el servicio de transporte público para que realicen el traslado de las madres del municipio de Flandes Zona Veredal al evento en el día Madre desde la zona rural hacia la casa de la mujer, así mismo el viaje de regreso de casa mujer - zona rural.	\$500.000	\$480.000	\$500.000
13	contratar los servicios de un Artista de "Yo me llamo (emulo de Arelys Henao o Jessi Uribe)" incluido transporte, hotel y demás elementos que garanticen la presentación del artista en el evento de la celebración del día de las Madres.	\$4.500.000	\$4.300.000	\$4.800.000
14	Sistema de sonido: 10 cajas line array, 4 bajos dobles, Sistema de monitoreo, Consola digital mínimo 32 canales, 12 micrófonos con sus respectivas bases. Iluminación: 6 cabezas móviles 7r, 16 Par Led, 2 cegadores, 1 venturi. Techo de 8metros x 6 metros, Estructuras en aluminio Tarima 7.20 metros x 6 metros Planta eléctrica de 40 kva Recurso humano: Técnico luces, Técnico sonido, 2 logísticos	\$6.000.000	\$5.900.000	\$5.500.000
Valor Total		\$27.652.000	\$28.244.800	\$28.074.000

Análisis de las cotizaciones

Para estimar el costo del contrato se analizaron **tres (3)** cotizaciones realizadas en el sector, las cuales fueron comparadas de acuerdo presupuesto estimado por la entidad, para este proceso únicamente se cuenta para la presente contratación la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$27.990.267).**

(Se anexan cotizaciones y comparación de precios unitarios)

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.



Se adjudicará un único contrato, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este aspecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de "(...) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (...).

El Municipio de Flandes de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo las directrices de Colombia Compra Eficiente, se presenta el análisis de riesgos para el presente proceso en documento anexo, denominado Matriz de Riesgo (**Ver Anexo No. 1: Matriz de Riesgo**).

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales, para amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual derivados del incumplimiento del contrato, la Alcaldía Municipal de Flandes exigirá al contratista constituir una póliza de cumplimiento que cubra los siguientes riesgos, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del



**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE FLANDES**



FLANDES AVANZARÁ

contrato, por el término de duración de este y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Pago de Salarios y Prestaciones: Por el diez (10%) ciento del valor total del contrato y con una vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos ejecución.

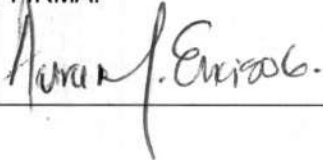
Responsabilidad Civil Extracontractual: Por el veinte (20%) ciento del valor total del contrato y con una vigencia del término de ejecución del contrato, por el término de duración de este y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; tal garantía deberá constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prorrogar el contrato, el contratista deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía el CONTRATISTA se compromete a reponer la garantía aquí prevista cuando por razón de modificaciones multas e impuestos o siniestros ocurridos esta se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta.

Notas:

- El cubrimiento de los amparos solicitados deberá comenzar a regir a partir de la fecha de expedición de la correspondiente garantía.
- A las anteriores garantías podrán imputarse el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad o incumplimiento.

8. RESPONSABLE

NOMBRE: AURA MARIA ENCISO GOMEZ	FIRMA: 
CARGO: SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	

Proyecto: Diana Hoyos – Contratista Jurídico
Revisó: Juan David Ramírez – Contratista Financiero
Revisó y Verificó: Aura María Enciso Gómez
Revisó y Aprobó: Carolina Escobar Aguilera - Asesora Contratación



GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Código:										
		Versión:										
FORMATO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2022												
SOLICITUD No.												
FECHA DE SOLICITUD	3	5 2022										
	DÍA	MES AÑO										
1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE												
NOMBRE DEL PROYECTO	Apoyo a la Masificación y Fomento de la Identidad Cultural y Artística del Municipio de Flandes - tolima BANCO DE PROYECTOS: 2021732750036 Meta 99: Realizar 25 eventos de carácter cultural dentro del municipio											
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL											
NOMBRE SECRETARIO DE DESPACHO O JEFE DE DEPENDENCIA	AURA MARÍA ENCISO GÓMEZ											
ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE SOLICITA COMO REQUISITO PREVIO EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE APROPIACION PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACION PARA PODER ASUMIR UN COMPROMISO												
2. CONCEPTO DEL GASTO:												
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA												
3. VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA:												
VALOR (\$)	\$	27.990.267										
LETRAS	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.											
4. VISTO BUENO AUTORIZADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y EL SECRETARIO DE DEPENDENCIA												
 YOVANNY HERRERA DÍAZ ALCALDE MUNICIPAL ORDENADOR DEL GASTO		 AURA MARÍA ENCISO GÓMEZ SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL										
ESPACIO RESERVADO PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA												
<table border="1"><tr><td colspan="2">DECRETO N°</td></tr><tr><td colspan="2">RUBRO PRESUPUESTAL</td></tr><tr><td colspan="2">FUENTE Y VALOR</td></tr><tr><td colspan="2">SALDO TOTAL DISPONIBLE</td></tr><tr><td colspan="2">VIGENCIA</td></tr></table>			DECRETO N°		RUBRO PRESUPUESTAL		FUENTE Y VALOR		SALDO TOTAL DISPONIBLE		VIGENCIA	
DECRETO N°												
RUBRO PRESUPUESTAL												
FUENTE Y VALOR												
SALDO TOTAL DISPONIBLE												
VIGENCIA												
CAROLINA ESCOBAR AGUIRERA V.B OFICINA CONTRATACION												
V.B DESPACHO DEL ALCALDE		SELLO SECO DEL DESPACHO										

Cel: 3105512398

Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co

Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes



MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022000443

04/05/2022

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR: 33-CULTURA PROGRAMA: 3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. META: 099-Realizar 25 eventos de carácter cultural dentro del Municipio PROYECTO: 2021732750036-Apoyo a la masificación y fomento de la identidad cultural y artística rescatando los valores culturales y tradicionales de la población de flandes FUENTE: 120401-ESTAMPILLA PROCULTURA 60% PROYECTOS CULTURALES	15,000,000.00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR: 33-CULTURA PROGRAMA: 3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. META: 099-Realizar 25 eventos de carácter cultural dentro del Municipio PROYECTO: 2021732750036-Apoyo a la masificación y fomento de la identidad cultural y artística rescatando los valores culturales y tradicionales de la población de flandes FUENTE: 260301-ONCE DOC. SGP CULTURA	12,990,267.00

Total Disponibilidad: 27,990,267.00

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA

Son: VEINTI SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MC.

Dependencia Solicitante:

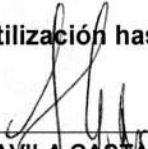
Responsable:

Cargo:

Código Proyecto: 2021732750036

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 04/06/2022


HENRY AVILA CASTANEDA
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: HENRY AVILA
Modificó:



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA - No. MC-035-2022

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA"

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1.- PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

En virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, sobre el Plan Anual de Adquisiciones, las "entidades estatales deben elaborar un plan anual de adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el plan anual de adquisiciones, la entidad estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el clasificador de bienes y servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la entidad estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la entidad estatal iniciará al proceso de contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el plan anual de adquisiciones".

Es por lo anterior que el Municipio se permite informar que su plan anual de adquisiciones se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

1.2.- OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El municipio de Flandes, está interesado en "**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA**" y para tal fin requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios:

SERVICIOS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	90	15	18	02



	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y Ferias	Servicios de organización o administración de ferias
--	---	---------------------------------	------------------------	---

NOTA: El presente clasificador de Bienes y Servicios, que se estipula a continuación es informativo de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2 Decreto 1082 de 2015.

1.3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las siguientes son las actividades a realizar, para el desarrollo del "**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIM**"

PRESUPUESTO CELEBRACION DIA DE LA MADRE - 2022				
ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Refrigerio plato de lechona, plato típico de la región Colombiana del Tolima de 280gr. compuesto por carne de cerdo y arveja acompañado con arepas de maíz blanco y/o insulso, incluida bebida gaseosa típica de la región en presentación pet de 250ml	1400	\$8.300	\$11.620.000
2	Adquisición de materiales para decorar la tarima principal y demás puntos importantes, en el evento del día de las madres: 20 Guirnaldas de color rojo y blanco de 2 Mts, Diez (10) paquetes de globos R-12 de colores surtidos por 50 unidades, tres (3) roys de cinta de empaque transparente 200m x 48mm. 2 Rollos de Nylon calibre 25	1	\$450.000	\$450.000
3	Paquete de vasos desechables para gaseosa 7 onza por 50 unidades	28	\$2.033	\$56.933
4	Compra de paca de bebida gaseosa de marca reconocida, en presentación 3L de diferentes sabores.	12	\$37.333	\$448.000
5	Bloques de hielo seco, seis (6) bloques de Hielo seco de 55 kilos	6	\$29.667	\$178.000



PRESUPUESTO CELEBRACION DIA DE LA MADRE - 2022				
ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
6	Contratar suministro de hidratación, de sesenta (60) pacas de agua, de 300ml x 30 unidades	60	\$4.900	\$294.000
7	Suministro de Un (1) pasacalles tipo banner a full color con refuerzos en madera en los laterales, con tamaño de 6 Mts de ancho por 1 Mts. de alto (incluye diseño y elaboración), con la publicidad del día de las Madres.	1	\$233.333	\$233.333
8	Suministro de producto de panadería, tipo ponqué bandeja x 100 porciones, sabor vainilla, debidamente decorado, el cual se debe entregar porcionado, decorado, incluido plato desechable y cubierto tenedor para la distribución	12	\$105.000	\$1.260.000
9	Suministro un millar de manillas Impermeables de un tono y numeradas	1400	\$350	\$490.000
10	Alquiler de sillas, sin brazos, color blanco, incluido transporte y descargadas en el sitio asignado por el supervisor	1400	\$1.100	\$1.540.000
11	Alquiler de baños portátiles, para el evento día de la madre (incluido el operario)	2	\$296.667	\$593.333
12	contratar el servicio de transporte público para que realicen el traslado de las madres del municipio de Flandes Zona Veredal al evento en el día Madre desde la zona rural hacia la casa de la mujer, así mismo el viaje de regreso de casa mujer - zona rural.	2	\$246.667	\$493.333
13	contratar los servicios de un Artista de "Yo me llamo (emulo de Arelys Henao o Jessi Uribe)" incluido transporte, hotel y demás elementos que garanticen la presentación del artista en el evento de la celebración del día de las Madres.	1	\$4.533.333	\$4.533.333



PRESUPUESTO CELEBRACION DIA DE LA MADRE - 2022				
ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
14	Sistema de sonido: 10 cajas line array, 4 bajos dobles, Sistema de monitoreo, Consola digital mínimo 32 canales, 12 micrófonos con sus respectivas bases.	1	\$5.800.000	\$5.800.000
	Iluminación: 6 cabezas móviles 7r, 16 Par Led, 2 cegadores, 1 venturi.			
	Techo de 8metros x 6 metros, Estructuras en aluminio			
	Tarima 7.20 metros x 6 metros Planta eléctrica de 40 Kva			
Valor Total				\$27.990.267

1.4.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE, especialmente a lo siguiente:

- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Municipio.
- Avisar al Municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- Proveer el servicio con Óptima calidad.
- Reemplazar los equipos o elementos que resulten defectuosos o presenten mal funcionamiento en forma inmediata.
- Avisar al Municipio, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la



celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

- h) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el Paz y salvo cada vez que se lo requiera el Municipio, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- i) El suministro y todos los costos directos e indirectos para la correcta entrega de los servicios e implementos requeridos por el Municipio serán asumidos por el PROVEEDOR.
- j) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- k) Deberá mantener vigentes los permisos, licencias y manuales de operación sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante.
- l) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y en contratiempos.
- m) El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros.
- n) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a) El contratista deberá contar con los insumos necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.
- b) El Contratista se compromete a entregar Informes de Actividades del Evento con descripción de cantidades ejecutadas de acuerdo con el Presupuesto estipulado
- c) El Contratista se compromete a entregar un Reporte Fotográfico y/o Video de cada una de las actividades en el marco de la celebración del día de la madre.
- d) El Contratista se compromete a poner a disposición su capacidad técnica y administrativa, experiencia y conocimientos para lograr el cumplimiento del Objeto del Presente Estudio.
- e) El contratista se compromete a entregar el sonido instalado en el lugar indicado por el supervisor, de la misma manera el técnico y DJ a total disposición durante todo el evento.



- f) El contratista se compromete a tener la disponibilidad del artista musical emulo de Arelys Henao o Jessi Uribe con carta de compromiso de exclusividad por parte del artista, para la presentación el 14 de mayo del 2022, a la hora acordada con el supervisor del contrato.
- g) El Contratista se compromete a entregar los elementos contratados en el lugar y hora que indique el supervisor del contrato, de la misma manera deberá disponer de una persona para realizar la coordinación de todo el evento, la logística, entrega de los elementos solicitados.
- h) El Contratista se compromete a brindar el Apoyo Logístico, Humano y Operativo.
- i) El contratista deberá certificar que se encuentra al día con la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), los aportes para fiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) de toda y cada una de las personas que intervengan en la ejecución de este proceso contractual a través de la supervisión designado por el municipio.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO se obliga a:

- a) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado.
- b) Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- c) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- d) Facilitar al contratista las condiciones que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas.
- e) Exigir el cumplimiento del pliego de condiciones y las obligaciones del contratista.
- f) Cancelar el respectivo pago, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato.
- g) Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración, de acuerdo con el contrato.

Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.

1.5.- INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ESTE PROCESO



Todo proponente deberá examinar cuidadosamente las exigencias y condiciones de esta invitación e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución.

Así mismo, deberá valorar todos los requerimientos normativos que implica el desarrollo del contrato, sin perjuicio de que los mismos hayan sido incorporados en la presente invitación.

La presentación de la propuesta evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la convocatoria y ha obtenido del **MUNICIPIO DE FLANDES – SECRETARÍA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**, aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso. Así mismo que ha aceptado que los documentos de esta convocatoria están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para el municipio de Flandes.

1.6.- MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La Modalidad de selección para este proceso corresponde a una Contratación de Mínima Cuantía.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y a los actos que constituyen para todos los efectos el contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en esta Invitación Pública, en la ley 80 de 1993, la 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas complementarias que rigen la materia.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la **ALCALDÍA DE FLANDES TOLIMA**, tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía que no excede el 10% de la menor cuantía. Previo cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos.

1.7.- PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD.

El presupuesto disponible por la entidad es de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$27.990.267)**; recursos que se encuentran amparados bajo el CDP N° 2022000443 del 04 de Mayo de 2022, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR A DISPONER
04/05/02022	2022000443	2.3.2.02.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD	\$ 27.990.267



		EJECUTORA FUENTE:120401 ESTAMPILA PROCULTURA 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA FUENTE:260301-ONCE DOC SGP CULTURA	
--	--	---	--

1.8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días Calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de Ejecución del contrato (Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía Única).

1.9.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA	LUGAR/RESPONSABLE
Publicación de estudios previos e invitación pública.	05 mayo de 2022		a través de la plataforma SECOP II.
Plazo para presentar observaciones a los estudios previos e invitación publica	06 mayo de 2022	Todo el día	a través de la plataforma SECOP II.
Respuesta observaciones	09 mayo de 2022	Hasta las 09:00 am	a través de la plataforma SECOP II.
Plazo para presentar ofertas y apertura de sobres	09 mayo de 2022	hasta las 03:00 pm	a través de la plataforma SECOP II.
Verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio.	09 mayo de 2022		a través de la plataforma SECOP II.
Publicación del informe de evaluación y traslado para presentar observaciones	09 mayo de 2021		a través de la plataforma SECOP II.
Respuesta a las observaciones, verificación de documentos	11 mayo de 2022		a través de la plataforma SECOP II.



presentados para la subsanación, Publicación del informe final de evaluación de requisitos habilitantes y Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta			
---	--	--	--

1.10.- ADENDAS.

Si la Entidad lo considera necesario podrá modificar los términos de la invitación pública mediante adenda que se publicará en la página web www.contratos.gov.co, dentro del plazo estipulado en el cronograma de la presente invitación pública.

1.11.- CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en esta invitación, y en la fecha suscrita en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

Los proponentes presentarán las propuestas, de acuerdo a lo exigido en el SECOP II La recepción de las propuestas será ÚNICAMENTE por medio de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co, hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el CRONOGRAMA de la presente invitación. El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, declaración que hará expresamente en el documento de presentación de la oferta. Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación. Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- ✓ La oferta deberá presentarse en SECOP II y en idioma Castellano.
- ✓ Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple.
- ✓ La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- ✓ La propuesta se debe presentar en SECOP II.
- ✓ La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 60 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.



✓ Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variaciones alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el MUNICIPIO pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria. La vigencia de la propuesta será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. La propuesta será obligatoria para el proponente una vez sea conocida por LA ENTIDAD, esto es, una vez sea abierta en la audiencia de cierre.

Por lo tanto, durante el periodo de vigencia de la propuesta, el proponente no podrá retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma. El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a LA ENTIDAD a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

1.12.- TÉRMINO DE EVALUACIÓN, ACLARACIÓN Y TRASLADO.

El funcionario designado por el Ordenador del Gasto, realizará la revisión jurídica y técnica, para la evaluación de las propuestas, en el término establecido en el cronograma.

Cuando el anterior plazo, a juicio del contratante, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar uno nuevo que no excederá el término inicialmente definido.

Durante este período de evaluación, el comité evaluador, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables y, si es del caso, solicitará que se alleguen los documentos necesarios para tal fin.

1.13.- TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

El informe de evaluación de las propuestas permanecerá en la Municipio Flandes, y publicado en la plataforma SECOP II, por el término establecido en el cronograma, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. Respecto de las observaciones presentadas, se dará traslado al (os) evaluador (es) para que se pronuncie (n) sobre las mismas, cuyas respuestas se publicarán en el SECOP II, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

1.14.- COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la misma.



1.15.- DECLARATORIA DE DESIERTA.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que deberá publicarse en el **SECOP II**. Si hubiere proponentes, el término para la presentación del recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

1.16.- VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

1.17.- FACULTAD DE VERIFICACIÓN.

El municipio de Flandes se reserva la facultad de verificar y cotejar la información, documentación, lugares, equipos y demás aspectos y elementos que tengan relación directa o indirecta con la selección y ejecución contractual de este proceso.

CAPITULO II

2.1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y PREPARACIÓN DE LA OFERTA.

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcio o uniones temporales, que se encuentren legalmente constituidas en el País y que su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en la invitación pública deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

2.2.- VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA.

La vigencia de la propuesta deberá ser de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.



El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna al municipio de Flandes - Tolima ni confiere ningún derecho para la aceptación de la oferta.

2.3.- PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en la invitación, en el orden que se indica; estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible); estar firmada por el proponente (**ver formulario No. 1**), en caso de ser persona natural o por el representante legal en el caso de personas jurídicas o por el representante del consorcio o unión temporal o por el apoderado debidamente facultado, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación; debe contener todos los anexos; estar foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

La propuesta deberá ser cargada en la plataforma SECOP II en la, fecha y hora determinados en el cronograma del proceso, en idioma castellano, sin tachaduras, ni borrones, con tabla de contenido o índice y firmados, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con la firma del oferente en la misma propuesta. De lo contrario se entenderá como RECHAZADA.

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información que se suministre por escrito por medio de mensaje en el link del proceso en la página del SECOP II.

La propuesta económica debe corresponder a números enteros consecutivos. En consecuencia, no podrán utilizarse números acompañados de letras, subnúmeros, ni decimales, de presentarse así, hará los respectivos ajustes aritméticos, para estos efectos el proponente deberá diligenciar el formato (propuesta económica) de la presente invitación. Para efecto del señalamiento de la propuesta económica, debe indicarse los precios expresados en pesos colombianos, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo LA ENTIDAD en ningún caso será responsable de los mismos. De conformidad con lo señalado en la Ley 1474 de 2011 Artículo 94° y el Decreto 1082 de 2015, capítulo V de la mínima cuantía, para la escogencia del contratista la entidad aplicará el siguiente procedimiento: " 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.



La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto: 1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. 2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. 4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. 5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, 6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. 6. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. 7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

2.4.- DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA PROPUESTA.

2.4.1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el **FORMULARIO No. 1** y oferta debidamente FIRMADA, el cual tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

Reglas para su suscripción:

-Si es **persona jurídica**, debe ser firmada por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de **consorcio o**



unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

2.4.2.- EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

2.4.2.1.- Personas jurídicas.

Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de contratación de mínima cuantía, donde conste que, en primer lugar, se encuentra legalmente constituida como tal y que su objeto social y/o actividad principal contenga actividades que estén directamente relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

2.4.2.2.- Personas naturales.

Deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía y allegar el correspondiente certificado de registro mercantil otorgado por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores con relación a la fecha límite para presentar ofertas, en el que su objeto social y/o actividad principal contenga actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, en el evento que se encuentre obligado a ello, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio.

2.4.2.3.- Consorcio, unión temporal y sociedades con objeto único.

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal o sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

* Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.



* Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del Municipio.

* Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros del consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.

* Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

* Designar el representante del consorcio o unión temporal o representante legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.

* Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.

* Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos Pliegos de Condiciones.

* Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

2.4.2.4.- Extranjeros.

Lo oferentes extranjeros deberán designar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el País de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.



2.4.3.- CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, LA SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el (los) cual (es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.

2.4.4.- OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Personas naturales: Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes a la seguridad social de sus empleados (si los tuviere) y Fotocopia de las **planillas de pago de los últimos Seis (6) meses anteriores** o planilla asistida (pago del mes presentación de propuesta), en calidad de cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos Seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos a la fecha de cierre del presente proceso



En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso la Alcaldía de Flandes se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

2.4.5.- EXPERIENCIA.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

Los proponentes deberán acreditar experiencia en máximo dos (02) contrato de prestación de servicios, cuyo objeto corresponda a **"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN EVENTOS CONMEMORATIVOS"**, suscritos con entidades públicas o privadas, demostrable con certificación y/o copia de los contratos debidamente ejecutados y liquidados, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado a este proceso.

Para lo cual, deberá anexar fotocopia de los contratos, liquidación o certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el contratante con los siguientes datos mínimos:

- Razón social de la empresa o nombre de la entidad contratante.
- Nombre del Contratista y número de identificación.
- Objeto del contrato Fecha de inicio y de terminación del contrato.
- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.
- Valor del contrato, expresado en pesos colombianos, cuyo monto de contratación se haya ejecutado en su totalidad.
- Constancia de cumplimiento a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.
- Fecha, firma y cargo del funcionario competente que expide la certificación.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación.

En el evento de certificaciones de experiencia adquiridas por consorcios o uniones temporales, para efectos de acreditar la experiencia exigida en el presente numeral, cada uno de sus integrantes deben acreditar como máximo la ejecución, finalización y



liquidación de un (01) contrato en el último año, contado a partir del cierre del proceso que cumpla con las condiciones mínimas establecidas anteriormente.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo o la certificación de cumplimiento, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones

9.4. EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO EXIGIDO

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE. Se requiere del siguiente personal descrito para garantizar la ejecución

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
-------	---------------------	------------------------



TECNICO PRODUCCION Y AUDIO	TECNICO PRODUCCION Y AUDIO	Certificar un (01) contrato cuyo objeto tenga relación con la prestación de servicios de técnico en producción y audio en eventos culturales y recreativos, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.
TECNICO DE ILUMINACION	TECNICO DE ILUMINACION	Certificar un (01) contrato cuyo objeto tenga relación con la prestación de servicios de técnico en iluminación en eventos culturales y conmemorativos, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.
DOS PERSONAS DE APOYO LOGISTICO	BACHILLER	Certificar un (01) contrato cuyo objeto tenga relación con la prestación de servicios de Apoyo logístico en eventos culturales y conmemorativos, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

2.4.6.- IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

2.4.7.- ANTECEDENTE JUDICIAL VIGENTE EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL.

Cel: 3105512398

Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co

Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes



En virtud de lo dispuesto en los artículos 93 y 94 del Decreto 019 de 2012 -Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública-, a partir de la vigencia de dicho Decreto-Ley, ninguna persona está obligada a presentar un documento que certifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado, debiendo las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera, consultarlos en línea que para tal fin dispuso el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional.

2.4.8.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente deberá adjuntar copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, la **SECRETARÍA EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

2.4.9.-DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES establecidas en la Constitución y normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, firmada por la persona natural o representante legal.

2.4.10.- CARTA DE COMPROMISO DE EXCLUSIVIDAD

El contratista se compromete a tener la disponibilidad del artista musical emulo de Arelys Henao o Jessi Uribe con carta de compromiso de exclusividad por parte del artista, para la presentación el 14 de mayo del 2022, a la hora acordada con el supervisor del contrato.

2.5.- DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

2.5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMULARIO No. 2).

El proponente debe diligenciar el **FORMULARIO No. 2** de esta invitación, estos requerimientos son de obligatorio cumplimiento, los cuales son aceptados con la presentación de la propuesta.



Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual debe diligenciar el **FORMULARIO No. 2**, en el cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso, alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades.

El proponente deberá ofertar en moneda colombiana sin centavos, todos y cada uno de los ítems establecidos en el **FORMULARIO No. 2** de esta invitación.

En el evento que en la lista o el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no se discrimine el IVA, se presume, para todos los efectos, que el mismo está incluido en el valor de la propuesta, salvo aquellos que estén exentos de él.

CAPITULO III

REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

3.1.- FACTORES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Una vez efectuada la evaluación del menor precio y la verificación de los requisitos habilitantes, el municipio de Flandes publicará el acta respectiva en el **SECOP II**.

3.1.1.- CAPACIDAD JURÍDICA.

Para acreditar la capacidad jurídica, el interesado deberá acompañar la propuesta de los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de cédula de ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
- Documento de constitución de consorcio o unión temporal.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Antecedente judicial vigente expedido por el ministerio de defensa – Policía Nacional.
- Declaración juramentada de no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades



Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es **CUMPLE o NO CUMPLE**

3.1.2. CAPACIDAD TÉCNICA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es **CUMPLE o NO CUMPLE**.

3.1.3 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es **CUMPLE o NO CUMPLE**

3.1.4. OFERTA ECONÓMICA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es **CUMPLE o NO CUMPLE**.

El Municipio Flandes – **SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**, podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el municipio de Flandes – Tolima por conducto de la Oficina de Contratación, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto determine la Entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

3.1.6.- FACTORES DE HABILITACIÓN.

El Municipio Flandes – **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**, , adelantará la verificación y evaluación de las ofertas a través de funcionarios designados o particulares contratados para estos efectos, sin que requiera de pluralidad alguna, con el fin de determinar las propuestas habilitadas para continuar con el proceso.

3.1.7.- FACTOR DE EVALUACIÓN.

El Municipio Flandes – **SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**, , seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en esta invitación pública.



3.1.8.- INFORME DE EVALUACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES.

El municipio de Flandes publicará el informe de evaluación de requisitos habilitantes. Dentro del informe, el Municipio solicitará a todos o a cualquiera de los proponentes las aclaraciones o información que se estime pertinente, con el fin de subsanar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma.

Dicha solicitud se entiende surtida con la publicación del respectivo informe de verificación de requisitos habilitantes que realice el municipio de Flandes en el SECOP II, y el término de subsanación será de un (01) día hábil contado a partir del día hábil de la publicación del informe. Si el proponente no radica las subsanaciones solicitadas dentro del término concedido para ello, la oferta se considera **NO HABILITADA**.

3.1.9.- CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si como resultado de la evaluación, si existiera empate entre dos o más proponentes, se resolverá el empate de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

3.1.10.- PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL.

Una vez realizada la verificación de los documentos presentados dentro del término de subsanación, la Entidad publicará en el SECOP II el informe final de requisitos habilitantes.

3.1.11.- ADJUDICACIÓN.

El Municipio Flandes – Secretaría de planeación e infraestructura, seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación pública. El Municipio Flandes – **SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**, podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la propuesta satisfaga los requerimientos previstos en la presente invitación pública.

CAPÍTULO IV

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.



4.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

- 1) Cuando la propuesta no se ajuste a la invitación pública, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
- 2) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
- 3) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para la presente selección.
- 4) Cuando no se presente la propuesta económica.
- 5) Cuando se compruebe que al oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato mediante acto administrativo en firme, durante los cinco (5) últimos años contados a partir de la presentación de la propuesta.
- 6) Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
- 7) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones legales vigentes.
- 8) Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
- 9) Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error al Municipio Flandes, y/o en general cuando con la propuesta se adjunte información que carezca de veracidad, lo cual le permita al proponente cumplir con un factor habilitante o le genere mayor puntaje.
- 10) Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, medio magnético o fax.
- 11) La no presentación del poder con presentación personal ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea suscrita a través de apoderado.
- 12) Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 13) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- 14) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.



- 15) Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
- 16) No tener la disponibilidad del artista musical con carta de compromiso de exclusividad por parte del artista, para la presentación el 14 de mayo del 2022, a la hora acordada con el supervisor del contrato.
- 17) Cuando el proponente sea declarado que no cumple en alguno de los aspectos de verificación de su propuesta.
- 18) Cuando el proponente presente una oferta alternativa o cuando presente propuesta parcial.
- 19) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- 20) Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
- 21) Cuando se cambien las especificaciones técnicas y/o cantidades de uno o más ítems.

4.2. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos; o incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando no se presente alguna propuesta a la presente convocatoria pública.

CAPÍTULO V

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

5.1. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes y para su ejecución se requiere del registro presupuestal.

5.2. FORMA DE PAGO.

Este valor se cancelara de la siguiente manera: EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del objeto del



contrato que deberá hacer en un (1) solo pago de acuerdo con la ejecución del contrato, junto con la legalización de la cuenta, la factura deberá cumplir las normas tributarias y legales vigentes, la correspondiente certificación sobre el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato, y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Informe expedido por el Supervisor.
- b) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor
- c) Informe detallado sobre las actividades realizadas, esto debe ser documentado con archivo fotográfico.
- d) Presentación de la factura en la que se indique de forma clara, la clase, cantidad, valor unitario y total de los ítems contratados.
- e) Presentación de la copia del certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la oficina de contratación del Municipio de Flandes.
- f) Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor).
- g) Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal.
- h) Certificación bancaria de la cuenta y número de cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado.
- i) Deberá acreditar pago al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con la ley 828 de 2003, art 23 de la ley 1150 de 2007, así como los propios del MUNICIPIO, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

5.3. SUJECCIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

El presupuesto disponible por la entidad es de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$27.990.267)**; recursos que se encuentran amparados bajo el CDP N° 2022000443 del 04 de Mayo de 2022, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR A DISPONER
04/05/2022	2022000443	2.3.2.02.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA FUENTE:120401	\$ 27.990.267



		ESTAMPILA PROCULTURA 2.3.2.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA FUENTE:260301-ONCE DOC SGP CULTURA	
--	--	---	--

5.4. CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La Coordinación, supervisión y vigilancia de la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección en representación de la Administración Municipal, estará a cargo de la **Secretaría Educación, Desarrollo Económico y Social**, quien deberá vigilar la programación y realización de las actividades. Suscribir las actas correspondientes con el contratista y cumplir con las demás funciones de acuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la SUPERVISIÓN.

5.5. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

5.6. CESIONES Y SUBCONTRATOS.

El Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin consentimiento previo y que conste por escrito del MUNICIPIO DE FLANDES, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

5.7. IMPUESTOS.

El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

5.8. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.



De conformidad con lo previsto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 La Secretaría de Planeación e Infraestructura, entiende por riesgo aquellos hechos o circunstancias previsibles que por la naturaleza del contrato se pueden presentar y afectar el normal desarrollo del contrato, afectando así el equilibrio económico del contrato para uno o ambos extremos contractuales.

En virtud de lo anterior, **SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL** procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e Identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se precede a adelantar, teniendo como referencia a las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

Ver Matriz de Riesgo – Estudio Previo

5.9. GARANTÍAS.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales, para amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual derivados del incumplimiento del contrato, la Alcaldía Municipal de Flandes exigirá al contratista constituir una póliza de cumplimiento que cubra los siguientes riesgos, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración de este y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Pago de Salarios y Prestaciones: Por el diez (10%) ciento del valor total del contrato y con una vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos ejecución.



Calidad del servicio: Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Pago de Salarios y Prestaciones: Por el diez (10%) ciento del valor total del contrato y con una vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos ejecución.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Por el veinte (20%) ciento del valor total del contrato y con una vigencia del término de ejecución del contrato, por el término de duración de este y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; tal garantía deberá constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prorroga el contrato, el contratista deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía el CONTRATISTA se compromete a reponer la garantía aquí prevista cuando por razón de modificaciones multas e impuestos o siniestros ocurridos esta se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta.

Notas:

- El cubrimiento de los amparos solicitados deberá comenzar a regir a partir de la fecha de expedición de la correspondiente garantía.
- A las anteriores garantías podrán imputarse el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad o incumplimiento.


LUIS FERNANDO ARIAS PRADA
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos

Proyecto: Deider Mora Ramirez
Asesor externo Contratacion 


Vo. Bo: Carolina Escobar Aguilera
Asesora Contratación



FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Flandes, _____.

Señores
Municipio de Flandes
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA MC- XXX - 2022

Respetado Dr.

El suscrito _____
identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en
_____, actuando en nombre de _____ y/o
en calidad de representante legal de _____, domiciliada en
_____ y suficientemente autorizado según consta en
_____, me permito presentar propuesta para _____

_____. Declaramos así mismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta.
- Que conocemos en su totalidad las condiciones del proceso de selección y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la invitación pública y aceptamos su contenido.
- Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato en el plazo establecido en el cronograma

Cel: 3105512398

Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co

Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes



- Que no me/nos hallo/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que nos comprometemos a cumplir totalmente con el suministro en los plazos estipulados en los términos de la invitación pública. • Que responderé (mos) por la calidad del servicio, obra o bienes contratados.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la invitación pública.
- Que el valor total de la propuesta es _____, (MANIFESTAR EN CASO DE INCLUIR IVA).

Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO.

Razón Social:

Nit:

Régimen tributario al que pertenece

Nombre:

C.C. No.: _____ de _____. Correo electrónico:

Dirección:

Ciudad:



**FORMULARIO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA
ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA MC-XXX-2022.**

PRESUPUESTO CELEBRACION DIA DE LA MADRE - 2022				
ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Refrigerio plato de lechona, plato típico de la región Colombiana del Tolima de 280gr. compuesto por carne de cerdo y arveja acompañado con arepas de maíz blanco y/o insulso, incluida bebida gaseosa típica de la región en presentación pet de 250ml			
2	Adquisición de materiales para decorar la tarima principal y demás puntos importantes, en el evento del día de las madres: 20 Guirnaldas de color rojo y blanco de 2 Mts, Diez (10) paquetes de globos R-12 de colores surtidos por 50 unidades, tres (3) royos de cinta de empaque transparente 200m x 48mm. 2 Rollos de Nylon calibre 25			
3	Paquete de vasos desechables para gaseosa 7 onza por 50 unidades			
4	Compra de paca de bebida gaseosa de marca reconocida, en presentación 3L de diferentes sabores.			
5	Bloques de hielo seco, seis (6) bloques de Hielo seco de 55 kilos			
6	Contratar suministro de hidratación, de sesenta (60) pacas de agua, de 300ml x 30 unidades			
7	Suministro de Un (1) pasacalles tipo banner a full color con refuerzos en madera en los laterales, con tamaño de 6 Mts de ancho por 1 Mts. de alto (incluye diseño y elaboración), con la publicidad del día de las Madres.			
8	Suministro de producto de panadería, tipo ponqué bandeja x 100 porciones, sabor vainilla, debidamente decorado, el cual se debe entregar porcionado, decorado, incluido plato desechable y cubierto tenedor para la distribución			
9	Suministro un millar de manillas Impermeables de un tono y numeradas			



PRESUPUESTO CELEBRACION DIA DE LA MADRE - 2022				
ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
10	Alquiler de sillas, sin brazos, color blanco, incluido transporte y descargadas en el sitio asignado por el supervisor			
11	Alquiler de baños portátiles, para el evento día de la madre (incluido el operario)			
12	contratar el servicio de transporte público para que realicen el traslado de las madres del municipio de Flandes Zona Veredal al evento en el día Madre desde la zona rural hacia la casa de la mujer, así mismo el viaje de regreso de casa mujer - zona rural.			
13	contratar los servicios de un Artista de "Yo me llamo (emulo de Arelys Henao o Jessi Uribe)" incluido transporte, hotel y demás elementos que garanticen la presentación del artista en el evento de la celebración del día de las Madres.			
14	Sistema de sonido: 10 cajas line array, 4 bajos dobles, Sistema de monitoreo, Consola digital mínimo 32 canales, 12 micrófonos con sus respectivas bases. Iluminación: 6 cabezas móviles 7r, 16 Par Led, 2 cegadores, 1 venturi. Techo de 8metros x 6 metros, Estructuras en aluminio Tarima 7.20 metros x 6 metros Planta eléctrica de 40			
Valor Total				

Atentamente,

FIRMA Y SELLO.

Razón Social:

Nit:

Régimen tributario al que pertenece

Nombre:

C.C. No.: _____ de _____. Correo electrónico:

Dirección:

Ciudad:

Cel: 3105512398

Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co

Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes



DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A LOS
ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA MC – 035 – 2022.

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA.

El municipio de Flandes, Tolima, a continuación, procede a dar respuesta a la observación presentada a los estudios previos e invitación publicado en virtud de la convocatoria pública antes citada, de la siguiente manera:

OBSERVANTE No. 1: FUNDACIÓN RIO YUMA
MEDIO DE ENVÍO: Secop II.

OBSERVACIÓN:

**FUNDACIÓN
RIO YUMA**
NIT. 901.017.191-1
Flandes, mayo 06 de 2022

Señores
Municipio de Flandes
Ciudad

REF: OBSERVACIÓN ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA MC – 035 – 2022.

Comedidamente presento un cordial saludo, por medio de la presente nos permitimos presentar la respectiva observación a los estudios previos e invitación pública mc – 035 – 2022 cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA" en el siguiente aspecto:

1. **Qué funcionalidad tiene los bloques de hielo seco en el ítem. 5,** sabiendo que el ítem de refrigerio solicita la bebida refrigerada o si el hielo seco será utilizado en reemplazo de cámara de humo. Teniendo en cuenta que en la región las empresas fabricantes solo elaboran hielo para su uso de refrigeración, el hielo seco se utiliza cuando se refrigeran productos como helado y productos lácteos. Si se puede hacer el ajuste por el bloque de hielo industrializado de las empresas de la región...
2. **En cuanto al emulo de Jessi Uribe y Arelis Henao** por favor manifestar en qué temporada sabiendo que los émulo de yo me llamo año 2021 su agenda está saturada y su valor estipulado en la invitación no da garantía para traer el artista señalado. Adjunto valores actuales emitidos por sus manager:

Puestos en Tarima en Flandes sin Técnica.

Jessi Uribe
Pista \$10.800.000 + IVA
Banda \$19.000.000 + IVA

Arelis Henao
Pista \$9.600.000 + IVA
Banda \$17.000.000 + IVA

(Nota: Son valores netos libres de retenciones)

 **CRA 9C #1 – 40**
BRR LA PAZ FLANDES
fundacionrioyuma@hotmail.com

 **320 3108919**
 **Fundación
Rio Yuma**



Flandes, mayo 06 de 2022

Señores
Municipio de Flandes
Ciudad

REF: OBSERVACIÓN ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA MC – 035 – 2022.

Comendidamente presento un cordial saludo, por medio de la presente nos permitimos presentar la respectiva observación a los estudios previos e invitación pública mc – 035 – 2022 cuyo objeto es **“CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA”** en el siguiente aspecto:

1. **Qué funcionalidad tiene los bloques de hielo seco en el ítem. 5**, sabiendo que el ítem de refrigerio solicita la bebida refrigerada o si el hielo seco será utilizado en reemplazo de cámara de humo. Teniendo en cuenta que en la región las empresas fabricantes solo elaboran hielo para su uso de refrigeración, el hielo seco se utiliza cuando se refrigeran productos como helado y productos lácteos. Si se puede hacer el ajuste por el bloque de hielo industrializado de las empresas de la región...
2. **En cuanto al emulo de Jessi Uribe y Arelis Henao** por favor manifestar en qué temporada sabiendo que los émulo de yo me llamo año 2021 su agenda está saturada y su valor estipulado en la invitación no da garantía para traer el artista señalado. Adjunto valores actuales emitidos por sus manager:

Puestos en Tarima en Flandes sin Técnica.

Jessi Uribe

Pista \$10.800.000 + IVA

Banda \$19.000.000 + IVA

Arelis Henao

Pista \$9.600.000 + IVA

Banda \$17.000.000 + IVA

(Nota: Son valores netos libres de retenciones)



CRA 9C # 1 – 40
BRR LA PAZ FLANDES
fundacionrioyuma@hotmail.com



320 3108919



**Fundación
Rio Yuma**

FUNDACIÓN RIO YUMA

NIT. 901.017.191-1



Por consiguiente se solicita ampliar la presentación del artista como emulo, que se pueda ajustar al propuesto en la licitación, contando que tengan tiempo a su agenda y cumplir con la asistencia al evento. Es necesario tener la claridad y calidad del artista invitado.

No limitar a esos dos artistas, que en la oferta se pueda ofrecer un buen artista reconocido participante en cualquier temporada de YO ME LLAMO.

Atentamente,

FIRMA.

Razón Social: Fundación Social, Cultural, Turística, Ecológica y de
Emprendimiento Río Yuma F.S.C.T.E.E.R.Y

Nit: 901.017.191-1

Régimen tributario al que pertenece: Simplificado

Nombre: Valentina Gutiérrez Caro

C.C. No.: 1.010.070.712 de Flandes.

Correo electrónico: fundacionrioyuma@hotmail.com

Dirección: Cra 9c No. 1 – 40 B/ La Paz

Ciudad: Flandes – Tolima



CRA 9C # 1 – 40
BRR LA PAZ FLANDES
fundacionrioyuma@hotmail.com



320 3108919



**Fundación
Rio Yuma**



**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A LOS
ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA MC – 035 – 2022.**

**OBJETO: ""CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR
LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN
DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA.**

El municipio de Flandes, Tolima, a continuación, procede a dar respuesta a la observación presentada a los estudios previos e invitación publicado en virtud de la convocatoria pública antes citada, de la siguiente manera:

OBSERVANTE No. 1: FUNDACIÓN RIO YUMA
MEDIO DE ENVÍO: Secop II.

OBSERVACIÓN:



**FUNDACIÓN
RIO YUMA**

NIT. 901.017.191-1

Flandes, mayo 06 de 2022



Señores
Municipio de Flandes
Ciudad

REF: OBSERVACIÓN ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA MC - 035 - 2022.

Comedidamente presento un cordial saludo, por medio de la presente nos permitimos presentar la respectiva observación a los estudios previos e invitación pública mc - 035 - 2022 cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA"** en el siguiente aspecto:

1. **Qué funcionalidad tiene los bloques de hielo seco en el ítem. 5**, sabiendo que el ítem de refrigerio solicita la bebida refrigerada o si el hielo seco será utilizado en reemplazo de cámara de humo. Teniendo en cuenta que en la región las empresas fabricantes solo elaboran hielo para su uso de refrigeración, el hielo seco se utiliza cuando se refrigeran productos como helado y productos lácteos. Si se puede hacer el ajuste por el bloque de hielo industrializado de las empresas de la región...
2. **En cuanto al emulo de Jessi Uribe y Arelis Henao** por favor manifestar en qué temporada sabiendo que los émulo de yo me llamo año 2021 su agenda está saturada y su valor estipulado en la invitación no da garantía para traer el artista señalado. Adjunto valores actuales emitidos por sus manager.

Puestos en Tarima en Flandes sin Técnica.

Jessi Uribe

Pista \$10.800.000 + IVA

Banda \$19.000.000 + IVA

Arelis Henao

Pista \$9.600.000 + IVA

Banda \$17.000.000 + IVA

(Nota: Son valores netos libres de retenciones)



CRA 9C # 1 - 40

BRR LA PAZ FLANDES

fundacionrioyuma@hotmail.com



320 3108919



**Fundación
Rio Yuma**



**FUNDACIÓN
RIO YUMA**
NIT. 901.017.191-1



Por consiguiente se solicita ampliar la presentación del artista como emulo, que se pueda ajustar al propuesto en la licitación, contando que tengan tiempo a su agenda y cumplir con la asistencia al evento. Es necesario tener la claridad y calidad del artista invitado.

No limitar a esos dos artistas, que en la oferta se pueda ofrecer un buen artista reconocido participante en cualquier temporada de YO ME LLAMO.

Atentamente,

FIRMA

Razón Social: Fundación Social, Cultural, Turística, Ecológica y de
Emprendimiento Río Yuma F.S.C.T.E.E.R.Y
Nit: 901.017.191-1
Régimen tributario al que pertenece: Simplificado
Nombre: Valentina Gutiérrez Caro
C.C. No.: 1.010.070.712 de Flandes.
Correo electrónico: fundacionrioyuma@hotmail.com
Dirección: Cra 9c No. 1 - 40 B/ La Paz
Ciudad: Flandes - Tolima



 **CRA 9C # 1 - 40**
BRR LA PAZ FLANDES
fundacionrioyuma@hotmail.com



320 3108919



**Fundación
Rio Yuma**

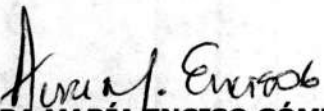
RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

1. Tal y como lo establece el estudio previo y análisis del servicio requerido surge la necesidad de los "*Bloques de hielo seco, seis (6) bloques de Hielo seco de 55 kilos*", a fin de conservar la refrigeración del agua y gaseosa, así las cosas no se acepta la observación y se ratifica el ítem 5, de las especificaciones técnicas del objeto a contratar y del Formulario No. 2, establecido en la invitación de mínima cuantía No. MC-035-2022.



2. No se acepta la observación y se ratifica el ítem 13, de las especificaciones técnicas del objeto a contratar y del Formulario No. 2, establecido en la invitación de mínima cuantía No. MC-035-2022. Lo anterior, teniendo en cuenta que, para realizar el presupuesto de la presente invitación, los artistas fueron cotizados, es decir, el valor de este servicio se ajusta a lo establecido.

Se suscriben,


AURA MARÍA ENCISO GÓMEZ

Secretaria de Desarrollo Económico y Social



ALCALDIA MUNICIPAL DE
FLANDES TOLIMA

INFORME DE EVALUACIÓN

Decreto 1082 de 2015

MINIMA CUANTÍA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y TÉCNICOS
INVITACIÓN PÚBLICA N° 035 DE 2022

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA".

Dentro de la invitación pública de la referencia, llegada la fecha y hora, se recibió las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ALCALDIA DE FLANDES	Y YO SAS	Oferta en evaluación	9/05/2022 2:38 PM	23.792.416 COP
M.C-035-2022	SUNSET EVENTS	Oferta en evaluación	9/05/2022 2:26 PM	26.670.000 COP
DIA DE LA MADRE	GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA	Oferta en evaluación	9/05/2022 2:17 PM	25.490.000 COP

Y YO SAS

NIT: 900.528.106-4

Valor Total de la propuesta: \$ 23.792.416

Realizada la verificación jurídica, financiera y técnica de los requisitos exigidos en la Invitación Pública MC – 035 de 2022, se constata lo siguiente:

1. VERIFICACIÓN JURÍDICA:

PERSONA JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.	CUMPLE
Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. (Se deberá verificar que la actividad comercial corresponda con el objeto de la presente contratación).	CUMPLE
Certificación expedida por la Contraloría General de la República.	CUMPLE
Obligaciones al sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.	NO CUMPLE (NO PRESENTA CERTIFICACIÓN DEL R.F.)



ALCALDIA MUNICIPAL DE
FLANDES TOLIMA

INFORME DE EVALUACIÓN

Decreto 1082 de 2015

MINIMA CUANTÍA

Experiencia aportar la ejecución de máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, debidamente ejecutados y liquidados.	CUMPLE
Equipo Profesional Mínimo Exigido	NO CUMPLE NO SE ENCUENTRAN NINGUN SOPORTE DEL PERSONAL
Copia del registro Único tributario (RUT).	CUMPLE
Antecedente judicial vigente expedido por el ministerio de defensa. (Policía Nacional).	CUMPLE
Certificación de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)	CUMPLE
Declaración juramentada de no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Carta de compromiso de exclusividad	NO CUMPLE

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA:

VERIFICACIÓN TÉCNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMULARIO No. 2).	CUMPLE/ NO CUMPLE
FORMULARIO No. 2 El proponente debe diligenciar el FORMULARIO No. 2 de esta invitación, estos requerimientos son de obligatorio cumplimiento, los cuales son aceptados con la presentación de la propuesta. Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual debe diligenciar el FORMULARIO No. 2, en el cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso, alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades.	SI CUMPLE
Verificación Financiera	CUMPLE
Propuesta Económica	CUMPLE

Con base en la verificación jurídica, técnica y financiera realizada con la tabla anterior y conforme a la invitación publica el Proponente: **Y YO SAS** con **NIT No. 900.528.106-4.**, el comité encontró que **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes establecidos, y se **rechaza** la oferta dando



ALCALDIA MUNICIPAL DE
FLANDES TOLIMA

INFORME DE EVALUACIÓN

Decreto 1082 de 2015

MINIMA CUANTÍA

cumplimento a los establecido en la invitación publica en el **Capítulo IV: CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA; Numeral 16:** *No tener la disponibilidad del artista musical con carta de compromiso de exclusividad por parte del artista, para la presentación el 14 de mayo del 2022, a la hora acordada con el supervisor del contrato.*

Que en virtud de lo anterior la entidad procede a evaluar a él proponente en segundo orden de elegibilidad, el cual fue el proponente **GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA** identificado con cedula de ciudadanía No. 11.323.527 de Girardot.

PERSONA JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.	CUMPLE
Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. (Se deberá verificar que la actividad comercial corresponda con el objeto de la presente contratación).	CUMPLE
Certificación expedida por la Contraloría General de la República.	CUMPLE
Obligaciones al sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.	CUMPLE
Experiencia aportar la ejecución de máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, debidamente ejecutados y liquidados.	CUMPLE
Equipo Profesional Mínimo Exigido	CUMPLE
Copia del registro Único tributario (RUT).	CUMPLE
Antecedente judicial vigente expedido por el ministerio de defensa. (Policía Nacional).	CUMPLE
Certificación de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)	CUMPLE
Declaración juramentada de no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Carta de compromiso de exclusividad	CUMPLE



ALCALDIA MUNICIPAL DE
FLANDES TOLIMA

INFORME DE EVALUACIÓN

Decreto 1082 de 2015

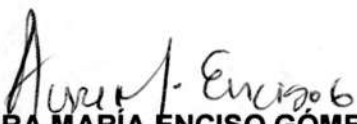
MINIMA CUANTÍA

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA:

VERIFICACIÓN TÉCNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMULARIO No. 2).	CUMPLE/ NO CUMPLE
FORMULARIO No. 2 El proponente debe diligenciar el FORMULARIO No. 2 de esta invitación, estos requerimientos son de obligatorio cumplimiento, los cuales son aceptados con la presentación de la propuesta. Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual debe diligenciar el FORMULARIO No. 2, en el cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso, alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades.	SI CUMPLE
Verificación Financiera	CUMPLE
Propuesta Económica	CUMPLE

Con base en la verificación jurídica, técnica y financiera realizada con la tabla anterior y conforme a la invitación publica el Proponente: **GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA** con **Cedula No. 11.323.527**, el comité encontró que **SI CUMPLE** con los requisitos habilitantes establecidos.

Flandes, Mayo 09 de 2022


AURA MARÍA ENCISO GÓMEZ
Secretario de Educación Desarrollo Económico y Social

Proyecto:
Diana Carolina Rodríguez – Contratista SEDEYS D.

Reviso:
Diana Vanessa Hoyos – Asesora Jurídica SEDEYS

LISTA DE OFERTAS

 Abrir Panel

Opciones 

Referencia de oferta 	Entidad 	Evaluación 	Presentada 	Oferta 
ALCALDIA DE FLANDES	Y YO SAS	Oferta en evaluación	9/05/2022 2:38 PM	23.792.416 COP
MC-035-2022	SUNSET EVENTS	Oferta en evaluación	9/05/2022 2:26 PM	26.670.000 COP
DIA DE LA MADRE	GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA	Oferta en evaluación	9/05/2022 2:17 PM	25.490.000 COP

1.1

Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
25.490.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA	1,00	UN	27.990.267,00	25.490.000,00	25.490.000,00

1.2

Requisitos Habilitantes

1.2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1'.	
1.2.2	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.'.	
1.2.3	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA'.	
1.2.4	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.	Esta pregunta requiere anexar documentos (OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.'.	
1.5	MEDIDAS CORRECTIVAS	Esta pregunta requiere anexar documentos (MEDIDAS CORRECTIVAS)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'MEDIDAS CORRECTIVAS'.	
1.2.6	DOCUEMENTO DE IDENTIDAD	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUEMENTO DE IDENTIDAD)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DOCUEMENTO DE IDENTIDAD'.	
1.2.7	EXPERIENCIA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA'.	
1.2.8	-IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	Esta pregunta requiere anexar documentos (-IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '-IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA'.	
1.2.9	ANTECEDENTE JUDICIAL VIGENTE EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL.	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANTECEDENTE JUDICIAL VIGENTE EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANTECEDENTE JUDICIAL VIGENTE EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL.'.	
1.2.10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.'.	
1.2.11	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Esta pregunta requiere anexar documentos (DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES'.	
1.2.12	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMULARIO No. 2).	Esta pregunta requiere anexar documentos (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMULARIO No. 2).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMULARIO No. 2).'.	
1.2.13	EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO EXIGIDO	Esta pregunta requiere anexar documentos (EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO EXIGIDO)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO EXIGIDO'.	



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Casadiego		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Sarmiento		NOMBRES Amnuel Gustavo	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 80219661			SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO 80219661		D.M. 51	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 11 MES 02 AÑO 1982 PAÍS COLOMBIA BOGOTÁ BOGOTÁ			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA DIAGONAL 8 - 30 05 BARRIO BLANCO PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO GIRARDOT TELÉFONO EMAIL highleds@yahoo.es		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
BASICA SECUNDARIA		X			11	2000	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
PRESENCIAL	MEYER SOUND LABS .INC	EDUCACION INFORMAL	CONFIGURACION DE SISTEMAS PARA TOURING	07	2018
PRESENCIAL	MEYER SOUND LABS. INC.	EDUCACION INFORMAL	FUNDAMENTOS DE DISEÑO Y OPTIMIZACION DE SISTEMA DE SONORIZACION	06	2016
PRESENCIAL	AVID	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	OPERADOR LIVE SOUND VENUE	05	2016
PRESENCIAL	ESCUELA DE MUSICA Y AUDIO FERNANDO SOR	EDUCACION INFORMAL	PROGRAMADOR PRO TOOLS	05	2016
PRESENCIAL	ESCUELA DE MUSICA Y ADIO FERNANDO SOR	EDUCACION INFORMAL	OPERADOR DE CONSOLAS DIGITALES	12	2015
PRESENCIAL	ESCUELA DE MUSICA Y AUDIO FERNANDO SOR	EDUCACION INFORMAL	PRODUCCION DE AUDIO	06	2015
PRESENCIAL	ESCUELA DE MUSICA Y AUDIO FERNANDO SOR	EDUCACION INFORMAL	TECNICO AUDIO	11	2012

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD HIGHLEDS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO GIRARDOT					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8332533			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	11	Mes	02	Año	2012	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL MASTER DE AUDIO Y PRODUCCION			DEPENDENCIA AUDITORIOS					DIRECCIÓN CALLE 35 - 10 77						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD OSCAR ANDRES MARROQUIN				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO ESPINAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3114447229			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	02	Mes	04	Año	2019	Día	29	Mes	04	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL MASTER DE AUDIO Y PRODUCCION			DEPENDENCIA ADECUACION FISICA					DIRECCIÓN 10 - 07 14						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO ITFIP FASE 3				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO ESPINAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2485101			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	09	Mes	10	Año	2018	Día	09	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA TECNOLOGO			DEPENDENCIA DIRECCION DE TECNOLOGIA Y PLANEACION					DIRECCIÓN 7 - 10 07						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD F.D				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2653902			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	16	Mes	01	Año	2016	Día	16	Mes	07	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL MASTER DE AUDIO Y PRODUCCION			DEPENDENCIA AUDITORIOS					DIRECCIÓN CARRERA 38 - 9 45						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INVERSIONES GRUPO EMPRESARIAL MAIPORE LTDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOGOTÁ			MUNICIPIO BOGOTÁ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	03	Mes	09	Año	2012	Día	02	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE AUDIO Y SONIDO			DEPENDENCIA ADQUISICIONES Y SUMINISTROS					DIRECCIÓN CARRERA 95 - 138 58			

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES				
	OCUPACIÓN		TIEMPO DE EXPERIENCIA	
			AÑOS	MESES
	SERVIDOR PÚBLICO		0	0
	EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		11	3
	TRABAJADOR INDEPENDIENTE			
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		11	3	

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL

Tarjeta de Reservista Primera Clase

80219661

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1A. LINEA

2A. LINEA

3A. LINEA

2012

2022

31 - DIC.

31 - DIC.

31 - DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES

CASADIEGO SARMIENTO

MANUEL GUSTAVO

UM PONTAL

ESP. MIL. AUX. PONTAL

BACHILLER



La República de Colombia
y en su nombre

El Gimnasio Boyacá

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 8432 del 2 de Diciembre de 1997

Confiere a:

Manuel Gustavo Casadiego Sarmiento

Identificado (a) con c.c. No. 80.219.661 de Bogotá

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Dado en Bogotá D.C. a 1º de Diciembre de 2000

Se requiere Registro " según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 "
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

Fine

Meyer Sound Labs. Inc.

Otorga el presente certificado de participación a:

MANUEL GUSTAVO CASADIEGO SARMIENTO

C.C. 80.219.661 de Bogotá, D.C.

Por haber asistido al programa:

**Configuración de Sistemas
Para Touring**

De acuerdo con los lineamientos de capacitación establecidos por Meyer Sound

Bogotá Colombia

Julio 31 de agosto 1 o 2 de 2018

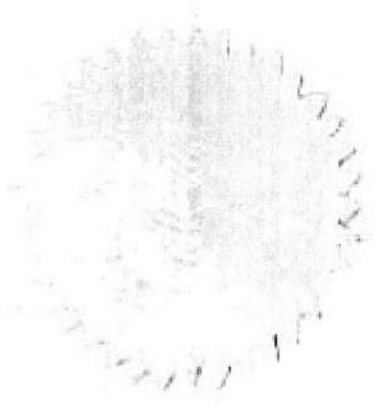


Rafael

Proprietario
Meyer Sound

[Signature]

Gerente de Field Sales, para Latinoamérica
Meyer Sound



Meyer Sound Labs. Inc.

Otorga el presente certificado de participación a:

Manuel Gustavo Casadiego Sarmiento
C.C. 80.279.661 de Bogotá, D.C.

Por haber asistido al programa

***Fundamentos de Diseño y Optimización
de Sistemas de Sonorización***

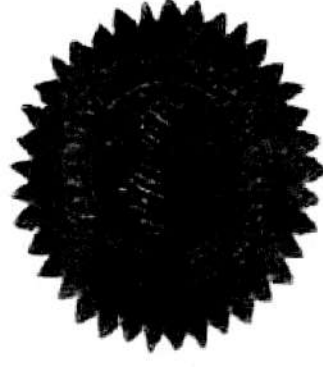
De acuerdo con los lineamientos de capacitación establecidos por Meyer Sound

Medellín, Colombia

Junio 3 de 2018



**Meyer
Sound**



[Signature]

Vicepresidencia de Ventas (Bogotá,
Meyer Sound)

[Signature]

Instructor
Meyer Sound



has the pleasure of confirming

Manuel Gustavo Casadiego Sarmiento

C.C. 80.219.661 de Bogotá, D.C.

has successfully achieved the status of



Operator

Live Sound | VENUE

CERTIFIED

Version 3.0

May 28, 2016

For Completion

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Manuel Gustavo Casadiego Sarmiento".

Manuel Gustavo Casadiego Sarmiento
C.C. 80.219.661 de Bogotá, D.C.



ESCUELA DE MÚSICA Y AUDIO
FERNANDO SOR



has the pleasure of confirming

MANUEL GUSTAVO CASADIEGO SARMIENTO

C.C. 80.219.661 de Bogotá, D.C.

has successfully achieved the status of



CERTIFIED

PRO TOOLS 101

V 12

MAYO 28, 2016

Date of Completion

Pilar Cortes

PILAR CORTES

ANDRES SARMIENTO
Avid Certified Instructor



ESCUELA DE MÚSICA Y AUDIO
FERNANDO SOR



YAMAHA



CONCEPTUAL AUDIO

Certifican que:

MANUEL GUSTAVO CASADIEGO SARMIENTO

C.C. 80.219.661 de Bogotá, D.C.

Cursó y Aprobó la Certificación como:

Operador de Consolas Digitales Yamaha

LS9 32 - M7CL - PM5D RH - CL5 - QL

Bogotá, Colombia, 28 de 20 y 30 de Noviembre de 2015 - 24 Horas

Diego Fernando González

Ingénieur
YAMAHA MUSIC

María de Pilar Cortés H

Representante Legal
Escuela de Música Fernando Sor



La República de Colombia

y en su nombre la:

Escuela de Música Fernando Sor

Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Apoderada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

Resolución No. 13-2011 del 13 de Junio de 2011

Cloroga a:

Manuel Gustavo Casadiogo Sarmiento

C.C. No. 80.219.561 de Bogotá, D.C.

Certificación de Aptitud Ocupacional

Conocimientos Académicos

en:

Producción de Audio

Duración 1776 Horas

Edilberto
Rector

Pablo Castro Jaramila
Coordinador General

Expedida en Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de Junio de 2015

*No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decreto 2153 del 8 de Noviembre de 1936,
de la Presidencia de la República*



La República de Colombia

y en su nombre la:

Escuela de Música Fernando Sor

Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano

*Aprobada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
Resolución 2160 del 27 de Julio del 2000, 2132 del 9 de Enero del 2005
12-2091 del 2 de Enero del 2010 y 12043 del 22 de Abril del 2012*

Otorga a:

Manuel Gustavo Casadiego Sarmiento

C.C. No. 30.249.551 de Bogotá, D.C.

Certificación de Aptitud Ocupacional

Técnico

Por haber cursado y culminado satisfactoriamente el programa de:

Audio y Sonido

Duración 1.000 Horas

E. Delgado
Rectora

Pilar Rojas Quiroga
Secretaria

Expedida en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de Noviembre de 2012

*No requiere Registro de la Secretaría de Educación
según Decreto 2160 del 5 de Enero de 2005
de la Presidencia de la República*



OSCAR ANDRES MARROQUIN SOTO

Ingeniero Civil, Diseño, Construcción, Administración e
Interventoría de Obras Civiles

CERTIFICACION LABORAL

*Por medio del presente me permito certificar que la empresa HIGH LEDS con Nit. 80219661-1 en representación legal del señor **MANUEL GUSTAVO CASADIEGO**, domiciliado en el municipio de El Girardot-Cundinamarca, prestó los servicios en audio y video, en el contrato 641 de 2018 que tiene por objeto el MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA Y DEMAS DEPENDENCIA DE USO CULTURAL DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL-TOLIMA, fecha de ejecución abril de 2019, conociéndola como una empresa honesta y responsable.*

La presente se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de Junio de 2019.

Cordialmente,

OSCAR ANDRES MARROQUIN SOTO

C.C. 93.130.597 Espinal

Ingeniero Civil

M.P 70202-089615 TLM

CONSORCIO ITFIP FASE III 2017
NIT. 901.140.826-5

El suscrito representante legal

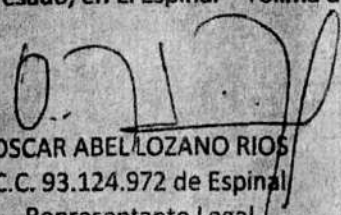
CERTIFICA

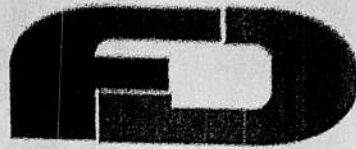
Que el señor MANUEL GUSTAVO CASADIEGO SARMIENTO identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 80.219.661 expedida en Bogotá D.C., realizó para el Consorcio el suministro e instalación de los equipos que se detallan en el Contrato que se relaciona a continuación:

Contrato No.: CIFIII-S-004-2018
Contratante: CONSORCIO ITFIP FASE III 2017
Contratista: MANUEL GUSTAVO CASADIEGO SARMIENTO
Objeto: Contrato de obra civil para el suministro e instalación de equipos de audio y video para el auditorio del edificio bloque e ubicado en el ITFIP, Institución de educación superior en el municipio del Espinal – Tolima.
Valor de Contrato: \$136.830.000,00
Plazo: Dos (2) meses
Fecha de Inicio: 09 de octubre de 2018
Fecha de Terminación: 09 de diciembre de 2018

CONTRATO CIVIL DE OBRA No. CIFIII-S-004-2018			
CANT	DETALLE	VR. UNIT	VR. TOTAL
8	Cajas activas anarray 300 w mas 100w	7.592.362	60.738.892
2	Sub activos anarray 500w	8.628.900	17.257.800
1	Consola digital Yamaha de 32 canales con IPAD incluida	16.465.350	16.465.350
1	Video beam Epson 10000 lumen	11.965.995	11.965.995
1	Procesador digital DBX	2.403.765	2.403.765
4	Micrófonos sm58 alámbricos	431.445	1.725.780
2	Cajas de paso	158.490	316.980
2	Cabezas móviles leds 50w	2.685.525	5.371.050
6	Par led 5w	770.438	4.622.625
1	DMX controlador luminaria	1.355.970	1.355.970
Subtotal Costos Directos			122.224.207
Administración		5%	6.111.210
Imprevistos		1%	1.222.242
Utilidad		5%	6.111.210
Iva / Utilidad		19%	1.161.130
Costo Total			136.830.000

La siguiente se expide a solicitud del interesado, en El Espinal – Tolima a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2019.


OSCAR ABEL LOZANO RIOS
C.C. 93.124.972 de Espinal
Representante Legal
Consorcio ITFIP FASE III 2017



NIT.19.490. 758-4
CARRERA 38 No 9-45 BAHIA
LOCALES 141/201/238 BOGOTA D.C

Certifica

Que el señor **MANUEL GUSTAVO CASADIEGO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80219661 expedida en Bogotá D.C. (Cundinamarca), realizo suministro instalación y programación de equipos de audio y video en AUDITORIO KALAMARY de la siguiente manera:

CONTRATO No: 010
CONTRATANTE: ESTEFANO GRACIA
CONTRATISTA: MANUEL GUSTAVO CASADIEGO
VALOR DEL CONTRATO: 42.500.000
FECHA DE INICIO: 16 de enero de 2016
FECHA DE TERMINACION: 16 de julio de 2018
DETALLE: Suministros instalación y programación de sistema de audio y video en salas de junta de la empresa contratante.

Descripción	Cantidad	Valor unitario	Precio total
Amplificador YAMAHA	10	3.100.000	31.000.000
Parlantes bose 391	5	520.000	2.600.000
Mesclador kramer	1	6.340.000	6.340.000
Extender HDMI	8	320.000	2.560.000

La siguiente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los (17) días del mes de diciembre de 2019.

ESTEFANO GARCIA
79.155.911
Contratante



INVERSIONES GRUPO EMPRESARIAL MAIPORE LTDA
NIT. 900.196.740-8

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

RUBY AMPARO PIEDRAHITA DE HUERTAS Representante Legal de **INVERSIONES GRUPO EMPRESARIAL MAIPORE LTDA** certifica que celebró el siguiente contrato con el Señor **MANUEL GUSTAVO CASADIEGO SARMIENTO** de acuerdo a los siguientes datos:

CONTRATO	N/A
CONTRATISTA	MANUEL GUSTAVO CASADIEGO SARMIENTO
NIT	80.219.661-1
VALOR	\$40.000.000,00
FECHA DE INICIACION CONTRATO	Septiembre 03 de 2012
FECHA DE TERMINACION	Noviembre 02 de 2012
OBJETO	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE SISTEMAS DE COMPUTO, AUDIOVISUALES, REDES Y SISTEMAS DE PUESTAS A TIERRA
CALIFICACION	Excelente

el Señor **MANUEL GUSTAVO CASADIEGO SARMIENTO** nos **SUMINISTRÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE SISTEMAS DE CÓMPUTO, AUDIOVISUALES, REDES Y SISTEMAS DE PUESTAS A TIERRA**

La presente certificación se expide a solicitud del Señor **MANUEL GUSTAVO CASADIEGO SARMIENTO**, a los 18 días del mes de Noviembre de 2013

Atentamente

Quien acredita la experiencia

Ruby Amparo Piedrahita de Huertas
RUBY AMPARO PIEDRAHITA DE HUERTAS
INVERSIONES GRUPO EMPRESARIAL MAIPORE LTDA
Representante Legal

Carrera 95 A No. 138-58 Telefax. 5393818 CEL. 315 3717020 314 3958509
maiporeltda@hotmail.com



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 195996348



WEB
10:49:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL GUSTAVO CASADIEGO SARMIENTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80219661:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de mayo de 2022, a las 10:52:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80219661
Código de Verificación	80219661220509105219

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

HOJA DE VIDA



PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona responsable, dinámica, con deseos de superación y mis metas están basadas en el logro de objetivos claros; aprendo rápido y cumplo de manera adecuada con puntualidad, honestidad y responsabilidad en las distintas actividades que realizo.

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	JEAN POOL HINCAPIE LOZANO
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.007. 428.896
FECHA DE NACIMIENTO:	20 De Oct del 2000
TELÉFONOS:	321 546 0990
DOMICILIO:	Cr 1D #20ª-190 alto de la cruz, Girardot.

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA: Ins. La paz N°1 Flandes-Tolima

SECUNDARIA: Ins. Jorge Isaacs. Villavicencio

REFERENCIAS FAMILIARES

DIANA LOZANO

PARENTESCO: Madre

OCUPACIÓN: Oficios Varios

CELULAR: 315 757 6446

REFERENCIAS PERSONALES

SAMUEL MARTINEZ

OCUPACIÓN: Estudiante Ing.Civil

CELULAR: 313 812 9844

JEAN POOL HINCAPIE LOZANO
C.C. N°. 1.007.428.896 FLANDES TOLIMA
CEL: 321 546 0990



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA DE CONDUCTA
GRUPO DE CAB. MEC. N°1 SILVA PLAZAS

El SOLDADO
Hace constar que el HINCAPIE LOZANO JEAN POOL

Con Tarjeta de Identificación No. 1007428896

Observó

EXCELENTE

Conducta durante su Servicio

01/02/20 31/07/2021

Militar obligatorio prestado en esta Unidad, del Duitama Boy -31-07-2021 TC JOVANNY FRANCISCO ORTEGÓN

LUGAR Y FECHA

[Handwritten signature]
FIRMA Y POSTFIRMA COTE. UNIDAD



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
TARJETA DE IDENTIFICACION DE FUERZAS MILITARES
RESERVA DE FUERZAS MILITARES





NOMBRE: JUAN PABLO
APELLIDO: GARCIA LOPEZ
FUSILERO

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1ª LINEA	FECHA DE 2ª LINEA	FECHA DE 3ª LINEA
2020	2030	2040

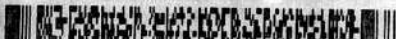
UNIDAD MILITAR: Grupo mecanizado No. 01 GR MIGUEL SILVA PLAZAS(0120)
FECHA DE EXPEDICION: 22/07/2021
DISTRITO MILITAR: 008



CR JAVIER HERNANDEZ VELAZQUEZ
DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO



A342019





La salud es de todos

Minsalud

Certificado de vacunación

Nombres:

Jean Pool

Apellidos:

Hincapié Lozano

Documento de identidad:

C.C. ☒ T.I. ☐ Pasaporte ☐ PEP ☐ otro ☐ cuál:

No.

1009428896

Fecha de nacimiento:

Día 20 Mes 10 Año 2000

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	01 Junio 2021	Sinovac	202104009M	ESE Salud del Tundama	Ginna Gómez	105239243
	2	03 Julio 2021	Sinovac	20210608Z	ESE S.T	Ginna Paola Gomez C. Auxiliar de Enfermeria C.C. 1.052.392.143 Reg. 644	



Girardot 30 de marzo de 2022

CERTIFICACIÓN

Play eventos certifica que JEAN POOL HINCAPIE LOZANO Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.007. 428.896 de la ciudad de Girardot Cundinamarca, se desempeñó como apoyo logístico en el contrato de Prestación de Servicios N° 423 De 2021 con objeto: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL PRIMER FESTIVAL FLANDES AVANZA EN LA UNION Y LA DIVERSIDAD CULTURAL" destacamos su responsabilidad y compromiso.

Expedida a solicitud del interesado

Cordialmente,

DANIEL ALFONSO RIVERA LONDOÑO

Dirección: carrera 20 # 10 a 51 barrio centenario – Girardot

Teléfono: 310-318-8673

JUAN DIEGO VARGAS VÁSQUEZ

Carrera 19 # 37 -25 / Girardot.
313 822 7252
Juandiego_290@hotmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Bachiller bilingüe, estudiante de Artes Escénicas, con experiencia en ventas, servicio al cliente y relaciones humanas, con herramientas de office e informática, idiomas, pedagogía y conocimientos artísticos en el campo del teatro, la música, la danza, entre otros aspectos a nivel cultural. Me caracterizo por ser un joven apasionado, dinámico, responsable, con actitud de liderazgo e ideas innovadoras y con muchas expectativas de progreso personal y de involucrar el arte y la cultura en todo lo que hago.

EXPERIENCIA LABORAL

SENNHEISER COLOMBIA

Asesor de ventas

Octubre 2019 – Mayo 2020

SAMSONITE COLOMBIA S.A.S

Promotor Comercial

Septiembre 2017- Febrero 2018

COLEGIO BILINGÜE JOSE ALLAMANO

Docente Lengua Inglesa

Julio 2016- Agosto 2017

REFERENCIAS FAMILIARES

- Noemi López Ortiz
314 2979531
- Jaime Vásquez Caballero
031 9319966

REFERENCIAS PERSONALES

- Sandra Patricia Montenegro
314 2041536
- Pilar Fontecha
313 8011013

Juan Diego Vargas V.

Juan Diego Vargas Vásquez

CC: 1.032.497.566.

cel: 313 822 7257.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.032.497.566

VARGAS VASQUEZ

APELLIDOS

JUAN DIEGO

NOMBRES

Juan Diego Vargas V.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-ABR-1998

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

02-MAY-2016 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500150-00896932-M-1032497566-20170413

0054952638A 1

9999643318



Girardot 30 de marzo de 2022

CERTIFICACIÓN

Play eventos certifica que JUAN DIEGO VARGAS Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.032.497.566 de la ciudad de Bogotá D. C., se desempeñó como apoyo logístico en el contrato de Prestación de Servicios N° 423 De 2021 con objeto: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL PRIMER FESTIVAL FLANDES AVANZA EN LA UNION Y LA DIVERSIDAD CULTURAL" destacamos su responsabilidad y compromiso.

Expedida a solicitud del interesado

Cordialmente,

DANIEL ALFONSO RIVERA LONDOÑO

Dirección: carrera 20 # 10 a 51 barrio centenario – Girardot

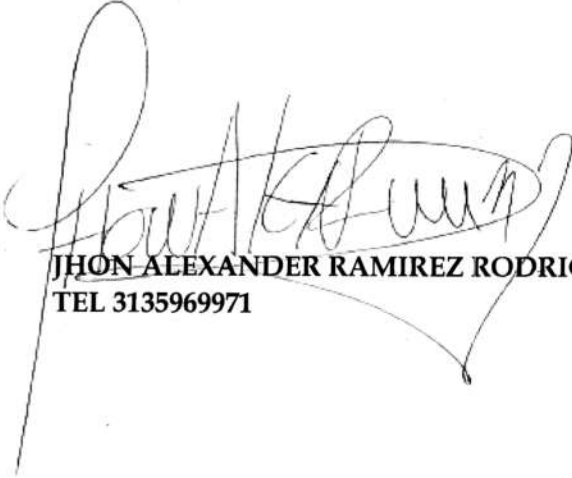
Teléfono: 310-318-8673

**CARTA DE COMPROMISO – CELEBRACIÓN DÍA DE LA MADRE FLANDES
TOLIMA**

Yo **JHON ALEXANDER RAMÍREZ RODRÍGUEZ** identificado con numero de cedula **80757866** de Bogotá D.C., en mi calidad de emulo de Jessi Uribe participante del programa yo me llamo en la temporada 2018 me comprometo de manera expresa con el señor **GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA** identificado con cedula de ciudadanía número 11,323,527 de Flandes Tolima a cumplir con la presentación en conmemoración del día de la madre en el municipio de Flandes Tolima para la fecha 14 de mayo de 2022 dispuesta por parte de la administración municipal.

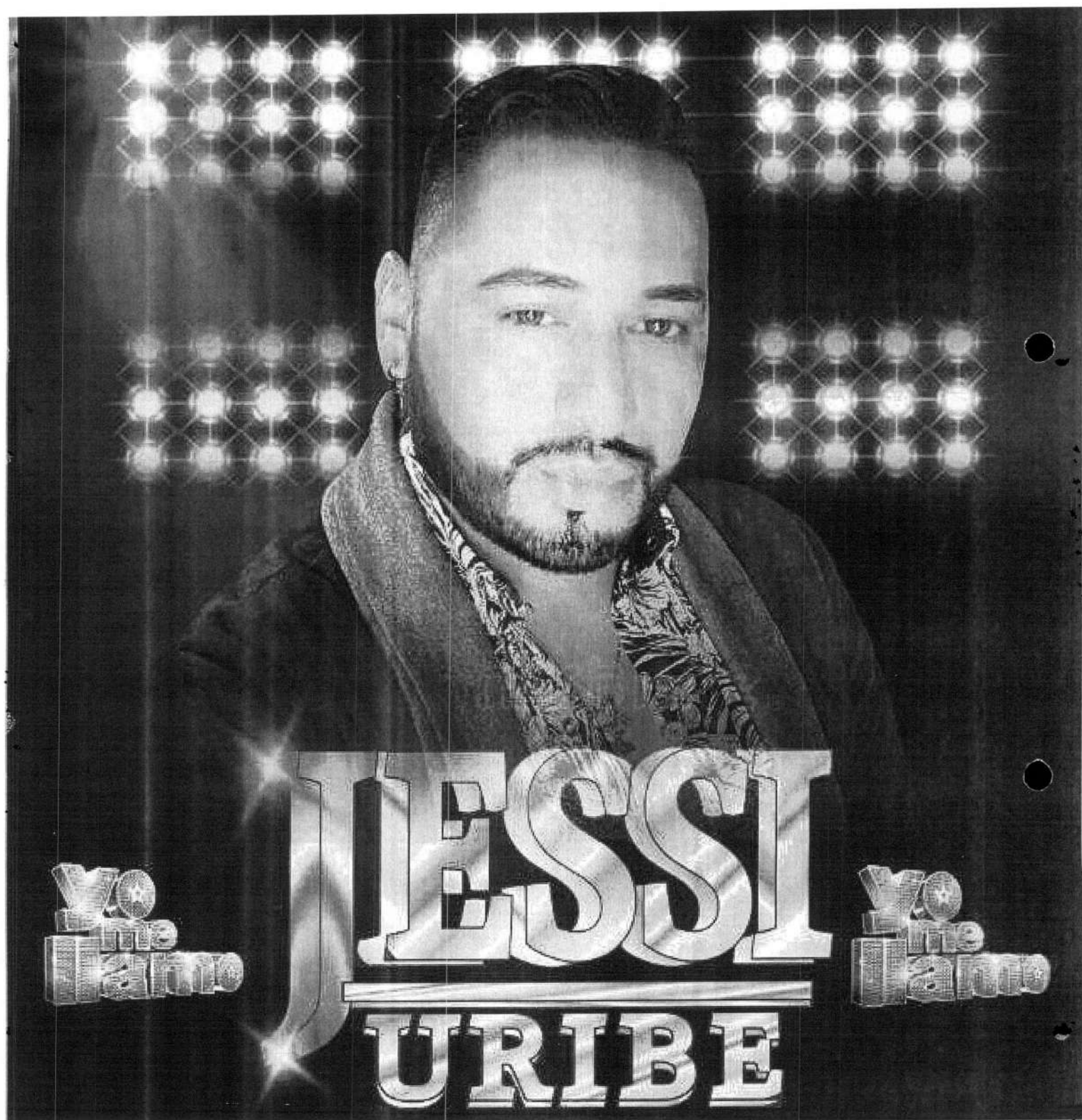
La presente constancia se expide a los nueve (9) días del mes de mayo del año 2022.

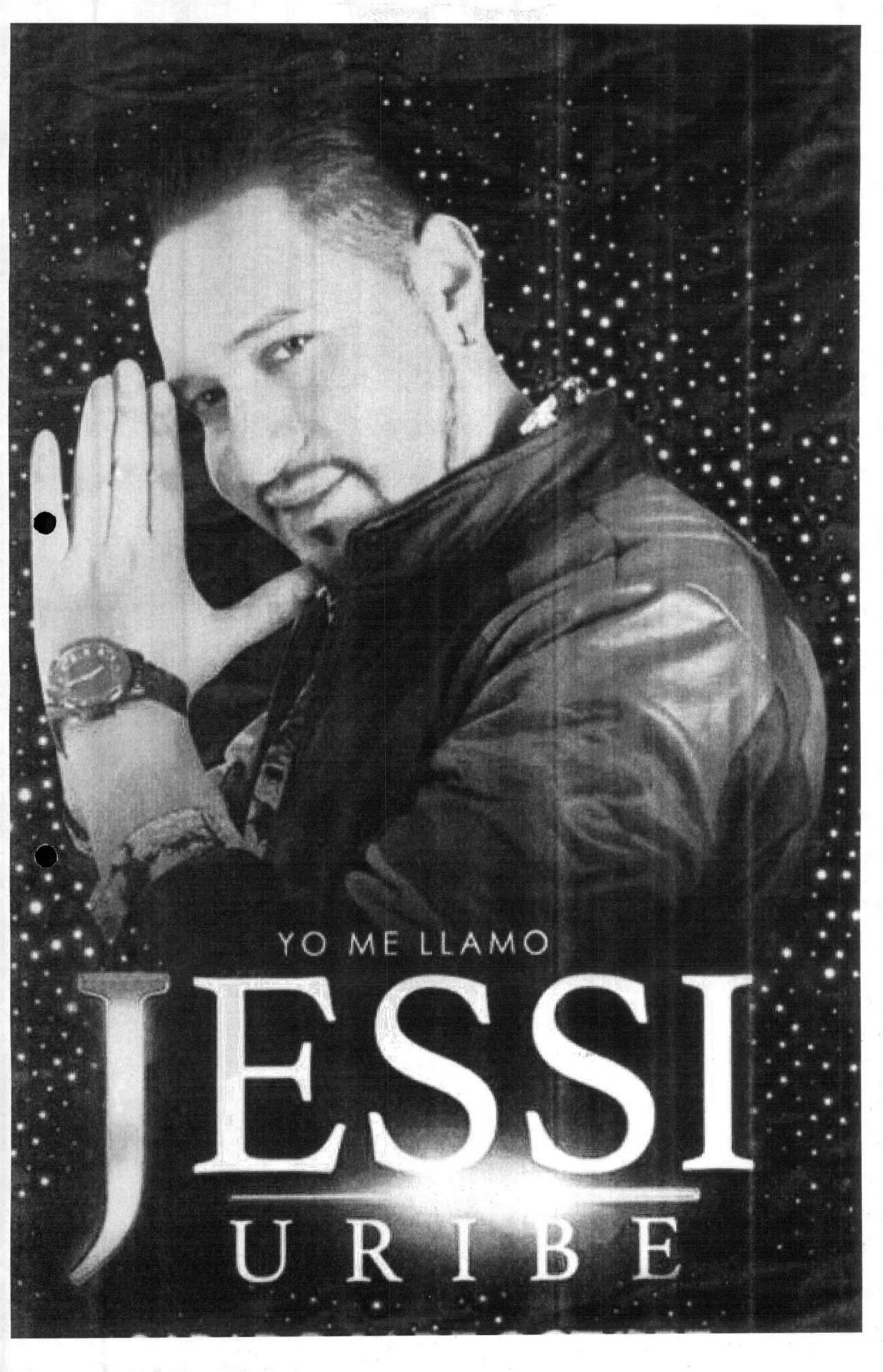
Cordialmente,



JHON ALEXANDER RAMIREZ RODRIGUEZ
TEL 3135969971





A black and white portrait of a man with a goatee and a watch, set against a starry background. The man is looking directly at the camera with a slight smile, his hand raised near his face. He is wearing a dark jacket. The background is dark with many small, bright stars.

YO ME LLAMO

JESSI

URIBE



Girardot 08 de mayo de 2022

CERTIFICACIÓN

Play eventos certifica que FERNANDO BARRETO CARDENAS Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 11.223.163 de la ciudad de Girardot Cundinamarca, se desempeñó como técnico de iluminación en el manejo de las luces en el contrato de Prestación de Servicios N° 423 De 2021 con objeto: **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL PRIMER FESTIVAL FLANDES AVANZA EN LA UNION Y LA DIVERSIDAD CULTURAL"** y en el contrato de prestación de servicios N°201 del 23 de abril del 2021 cuyo objeto **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y DE LA MADRE"**, destacamos su responsabilidad y compromiso.

Expedida a solicitud del interesado

Cordialmente,

DANIEL ALFONSO RIVERA LONDOÑO

Dirección: carrera 20 # 10 a 51 barrio centenario – Girardot

Teléfono: 310-318-8673

FERNANDO BARRETO CARDENAS
C.C 11.223.163 de Girardot, Cundinamarca
320 431 2319
CR 19 # 7-24 Barrio Buenos Aires
Roylayber@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Técnico e. persona con conocimientos en manejo de consolas para la manipulación de luces en escenarios y tarimas, conocimientos en estructuras para luces, capacidad técnica y humana en cualquier organización, con base en el desarrollo de los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo de mi carrera.

Analítico, responsable y con destrezas para el trabajo en equipo, buenas relaciones interpersonales, buen manejo de grupo y manejo confidencial de la información.

Buen manejo de dinámica gerencial hospitalaria net 3.5, sistema de información dedicado a realizar los procesos de entidades hospitalarias.

Conocimientos en consolas chamsys, consolas MA, entre otras.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Bachiller
Técnico industrial amparo de niños
Girardot, Colombia

Técnico de iluminación de espectáculos

Bogotá, Colombia

EXPERIENCIA PROFESIONAL

PLAY EVENTOS

Técnico de luces

Funciones:

Instalación de montajes de luces para tarimas y manejo de sistema de luces en los diferentes eventos de la empresa.

Jefe Inmediato:

Daniel Alfonso Rivera Londoño

Representante legal

310 318 8673

2021

Shop Producciones Eu

Tecnico de luces

Funciones:

Instalación de montajes e instalación luces para tarimas, manejo de sistema de luces, organización de ventos.

Jefe Inmediato:

Coordinador de logistica

Tel. 601-4661191

2022

FORMACIÓN ACADEMICA COMPLEMENTARIA

Entrenamiento de usuario de Grand MA2

Bogotá, Colombia

Sonygraf colombia

2015

Training Seminario en consolas chaMsys

Bogotá, Colombia

CHAMSYS INSPIRING PERFORMANCE

2016

REFERENCIAS

Referencias Profesionales:

Jhonatan Rodríguez Beltrán
Ingeniero de sistemas
Universidad piloto de Colombia
Tel: 311 557 4000

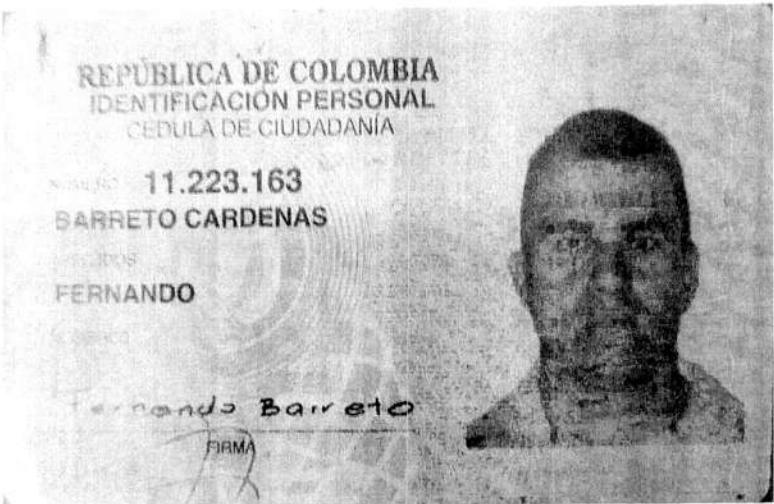
Referencias Personales:

German Rodríguez Figueroa
Sargento vise primero
Tel: 313 308 3543

Juan Alberto Barreto Cárdenas
Tel: 320 431 2319

FERNANDO BARRETO CARDENAS
C.C. 11.223.163 de Girardot Cundinamarca.

Anexos:




IMPRESION DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-1978
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-JUN-1997 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Yacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



E 1510009-01009441-1A 0011223163-20190824 0067811242A 1 9910094609



Confirmación de participación

Certificamos que

Fernando Barreto

participó de

Entrenamiento de usuario de grandMA2

realizado por: Andrés Campos @ Sonygraf Colombia 2015

Durante este entrenamiento se ha presentado el hardware de la Serie grandMA2. Se ha presentado también el Setup de las consolas como las funciones de programación de shows complejos y efectos.


Managing Director
MA Lighting



TRAINING SEMINAR

ChamSys
Inspiring Performance

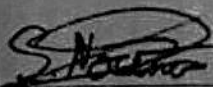
Certificate of Attendance

This is to certify that

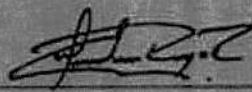
Fernando Barreto Cardenas

Has attended a ChamSys® lighting consoles training seminar
instructed and organized by Sound & Lighting

on this date 24th to 26th May, 2016 in Bogotá



Engineer Santiago Noreña
ChamSys Spain



Wilson Raya / Sales Manager
Sound & Lighting



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 20/04/2022 - 11:52:29

Recibo No. S000294785, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tQh5yzgXh2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siigirardot.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA
Identificación : CC. - 11323527
Nit : 11323527-6
Domicilio: Girardot

MATRÍCULA

Matrícula No: 107661
Fecha de matrícula: 28 de febrero de 2022
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 28 de febrero de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Mz 1 b int 2 ap 201 urb valle del sol
Municipio : Girardot
Correo electrónico : logisticayeventosjr@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115574000
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Mz 1 b int 2 ap 201 urb valle del sol
Municipio : Girardot
Correo electrónico de notificación : logisticayeventosjr@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3115574000
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9329
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social
-RUES- : Otras actividades recreativas y de esparcimiento

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$1.800.000,00
Activo no corriente: \$0,00



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 20/04/2022 - 11:52:29

Recibo No. S000294785, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tQh5yzgXh2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siigirardot.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Activo total: \$1.800.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$1.800.000,00
Pasivo más patrimonio: \$1.800.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$1,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: JRLOGISTICAYEVENTOS
Matrícula No.: 107662
Fecha de Matrícula: 28 de febrero de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Mz 1 b int 2 ap 201 urb valle del sol
Municipio: Girardot

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 20/04/2022 - 11:52:29

Recibo No. S000294785, **Valor** 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tQh5yzgXh2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siigirardot.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9329.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.323.527

RODRIGUEZ FIGUEROA
APELLIDOS

GERMAN
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1974

FLANDES
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

AB+
G.S. RH

M
SEXO

30-JUL-1993 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2718700-59138422-M-0011323527-20051108

02594053120 02 162911453



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

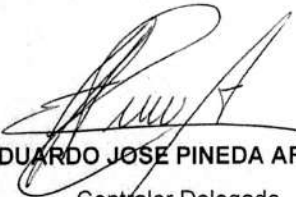
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de abril de 2022, a las 06:31:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	11323527
Código de Verificación	11323527220419063144

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



GLOBAL SERVIC SJ SAS

NIT. 901042032-4

CONTRATO 027 DEL 12 DE JULIO DE 2021	
ENTIDAD CONTRATANTE:	GLOBAL SERVIC SJ SAS
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:	NIT 901.388.714-4 REP. LEGAL, FREDDY GONZALEZ FORERO. CC. 93.127.636
CONTRATISTA:	GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA
NIT:	11.323.527-6
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL TRANSPORTE, ALIMENTACION Y REALIZACION DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y JORNADAS DE INTEGRACION DE LA COMPAÑÍA.
FECHA DE INICIO:	12 DE JULIO DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SERÁ DE TRES (03) MESES, CONTADOS DESDE EL CUMPLIMIENTO DEREQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
FECHA DE TERMINACION:	11 DE OCTUBRE DE 2021
CUANTÍA:	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL NOVESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (25.621.953,85) MCTE.

Entre los suscritos a saber: El señor FREDDY GONZALEZ FORERO Identificado con cédula de ciudadanía N° 93.127.636 residente en el municipio de El Espinal, en su condición de Representante Legal de **GLOBAL SERVIC SJ S.A.S** y quien para efectos de este contrato, en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y **GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA** Identificado con cédula de ciudadanía N° CC N° 11.323.527 residente en el municipio de Girardot, en su condición de persona natural, quien se denominó **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el contrato de prestación de servicios logísticos, el cual se registrá por las siguientes clausulas: PRIMERA: OBJETO: **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL TRANSPORTE, ALIMENTACION Y REALIZACION DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y JORNADAS DE INTEGRACION DE LA COMPAÑÍA.**, con las siguientes especificaciones esenciales:

SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO: Será De Tres (03) Meses, Contados Desde El Cumplimiento De Requisitos De Perfeccionamiento Y Ejecución

TERCERA.- PRECIO: VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (25.621.953,85) MCTE.

Parágrafo 1. Dentro del valor estipulado en la presente cláusula, están incluidos todos los servicios conexos en que EL CONTRATISTA debe incurrir para la entrega del servicio en las condiciones requeridas, y contenidas en su propuesta. Por tanto, LA EMPRESA no reconocerá ningún pago adicional.

Parágrafo 2. El CONTRATISTA se obliga a mantener durante todo el plazo del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta de fecha 12 DE JULIO de 2021.

CONDICIONES TECNICAS:

CUARTA.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado en PAGOS PARCIALES.

QUINTA.- OBLIGACIONES

- a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en por el CONTRATANTE
- b) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas de acuerdo con su propuesta.
- c) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la entidad contratante, por conducto del Supervisor.
- d) Proveer el servicio de óptima calidad objeto del contrato. Reemplazar los materiales y elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que ello implique modificación al plazo de entrega, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado la Asociación, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones de la entidad contratante no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los elementos de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar de la entidad contratante estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
- e) Avisar a la entidad contratante dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- f) Remitir en las fechas estipuladas las facturas de los bienes y/o servicios Entregados.
- g) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la entidad contratante adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la

ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

- h) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se la entidad contratante, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- i) En el precio se encuentran incluidos todos los costos directos o indirectos derivados del contrato (El transporte, cargue, descargue y entrega de los servicios adquiridos por la entidad contratante, estarán a cargo del contratista).

SEXTA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: Es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 y 5 del presente contrato.

SEPTIMA.- SUPERVISION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio logístico y suministro encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA.

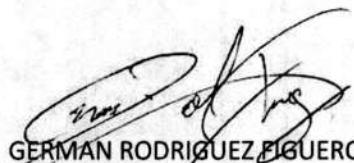
OCTAVA.- TERMINACIÓN, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILEATERAL DEL CONTRATO El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

NOVENA.- INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

DECIMA PRIMERA.- CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por iniciado el contrato N° 027, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL TRANSPORTE, ALIMENTACION Y REALIZACION DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y JORNADAS DE INTEGRACION DE LA COMPAÑÍA.**

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de El Espinal a los doce (12) días del mes de julio del 2021.


GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA
CC N° 11.323.527 de Girardot


FREDDY GONZALEZ FORERO
C.C. N° 93.127.636 Espinal
Representante Legal
GLOBAL SERVIC SJ SAS

**ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO
Nº.027 DE 12 DE JULIO DE 2021**

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO: CONTRATO: 027

CLASE DE CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL TRANSPORTE, ALIMENTACION Y REALIZACION DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y JORNADAS DE INTEGRACION DE LA COMPAÑÍA.

CONTRATANTE: FREDDY GONZALEZ FORERO identificado con cedula de ciudadanía No 93.127.636 actuando como representante legal de **GLOBAL SERVIC SJ SAS**

CONTRATISTA: GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA identificado con cedula de ciudadanía No. 11.323.527 actuando como persona natural

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL NOVESENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (25.621.953,85) MCTE.

TÉRMINO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO: (3) TRES MESES

FECHA DE INICIO: 12 DE JULIO DE 2021

PRORROGA: NO HUBO

CESION: NO HUBO

FECHA DE FINALIZACION DE EL CONTRATO: 11 DE OCTUBRE DE 2021

FECHA DE LIQUIDACION DE EL CONTRATO: 12 DE OCTUBRE DE 2021

Se suscribe la siguiente acta bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el señor GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA identificado con cedula de ciudadanía No 11.323.527 actuando como persona natural, celebró el día 12 de julio de 2021 contrato cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL TRANSPORTE, ALIMENTACION Y REALIZACION DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y JORNADAS DE INTEGRACION DE LA COMPAÑÍA**

SEGUNDA. Que el Señor FREDDY GONZALEZ FORERO identificado con cedula de ciudadanía No. 93.127.636 actuando como representante legal de **GLOBAL SERVIC SJ SAS** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

TERCERA: Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la ejecución del contrato entre el 12 de julio del 2021, el contratista cumplió con la realización del objeto contractual según consta informe que reposa en el expediente del contrato y que el valor ejecutado del Contrato fue por la suma de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS

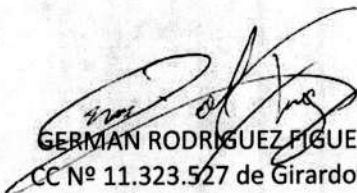
Carrera 7 # 14-33 Local 4 Espinal - Tolima
Email: globalservicjsas@gmail.com

VEINTIUN MIL NOVESENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS
M/CTE (25.621.953,85) MCTE.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de suministro N° 027, cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL TRANSPORTE, ALIMENTACION Y REALIZACION DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y JORNADAS DE INTEGRACION DE LA COMPAÑÍA

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Espinal a los doce (12) días del mes de octubre del 2021.

CONTRATISTA



GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA
CC N° 11.323.527 de Girardot

CONTRATANTE



FREDDY GONZALEZ FORERO
C.C. N° 93.127.636 Espinal
Representante Legal
GLOBAL SERVIC SJ SAS

Jose Nilson Pava Florez

Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría
Maestrante en Auditoria Internacional y Gestión Empresarial
Certificado en la NIIF para las PYMES por la AIC
T.P No. 131706- T JCC



**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO
CERTIFICA QUE:**

GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA, identificado con cedula de ciudadanía No 11.323.527 de Girardot, trabajador independiente cuya actividad económica es la de apoyar a las empresas en actividades de eventos, catering para eventos, alquiler de carpas y tarimas metálicas y todo lo relacionado en eventos sociales. Obtuvo ingresos objeto de la relación comercial con los siguientes clientes así:

Vigencia	Cliente	Nit	Objeto	Vr Contrato
2021	GLOBAL SERVIC SJ S.A.S	901.388.714-4	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL TRANSPORTE, ALIMENTACION Y REALIZACION DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y JORNADAS DE INTEGRACION DE LA COMPAÑIA.	\$25.621.953,85

En constancia se firman a los Cuatro (05) días del mes de abril de 2022.


JOSE NILSON PAVA FLOREZ
C.C. No.93.435.029 de Flandes
T.P. No.131706-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

131706-T

**JOSE NILSON
PAVA-FLOREZ
C.C. 93435029**



**RESOLUCION INSCRIPCION 011 FECHA 14/02/2008
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA**

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 141648

FIRMA DEL TITULAR

5413

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGO FOTOMINIST. S.A. 1129 102007

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
93.435.029

NUMERO

PAVA FLOREZ

APELLIDOS

JOSE NILSON

NOMBRES



Jose Nilson Pava Florez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1978**
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

O+
G. S. RH

M
SEXO

12-MAR-1997 FLANDES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA VACHA



A-2905200-63155851-M-0093435029-20070305

04712070648 02 219522715

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8843008334818233

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE NILSON PAVA FLOREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93435029 de FLANDES (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 131706-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Marzo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 184-2022

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-025-2022 – SECOP II

11 de abril de 2022.

ID SECOP II: CO1.PCCNTR.3650541

Señor:

GERMAN RODRÍGUEZ FIGUEROA

C.C No 11.323.572 DE GIRARDOT

Dirección: Manzana 1 b int 2 apt 201 urbanización valle del sol

Girardot-Cundinamarca

Correo Electrónica: logisticayeventosir@gmail.com

Celular:3115574000

ASUNTO: Aceptación de la oferta presenta por **GERMAN RODRÍGUEZ FIGUEROA**, con ocasión del proceso de mínima cuantía **No. MC-025-2022 – SECOP II**

Respetados señores:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de invitación pública No. **MC-025-2022**, y publicado en el SECOP II, la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES**, ha decidido aceptar su oferta presentada por el SECOP II, la cual en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, Igualmente, informo a ustedes que este documento junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos del **CONTRATO** celebrado, el que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: "SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZACIÓN DE LA FERIA ARTESANAL Y GASTRONÓMICA, APOYO A NUESTROS EMPRENDEDORES FLAMENCOS RESCATANDO LA IDENTIDAD CULTURAL, LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA"

SEGUNDA. VALOR: El valor total del presente contrato es la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000).**

TERCERA. FORMA DE PAGO: Este valor se cancelará de la siguiente manera: EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del objeto del contrato que deberá hacer en un (1) solo pago de acuerdo con la ejecución del contrato, junto con la legalización de la cuenta, la factura deberá cumplir las normas tributarias y legales vigentes, la correspondiente certificación sobre el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato, y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Informe expedido por el Supervisor.
- b) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor
- c) Informe detallado del Mantenimiento del respectivo mes.
- d) Presentación de la factura en la que se indique de forma clara, la clase, cantidad, valor unitario y total de los mantenimientos realizados a los vehículos.
- e) Presentación de la copia del certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la oficina de contratación del Municipio de Flandes.
- f) Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor)



- g) Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal.
- h) Certificación bancaria de la cuenta y número de cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado.
- i) Deberá acreditar pago al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con la ley 828 de 2003, art 23 de la ley 1150 de 2007, así como los propios del MUNICIPIO, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto disponible por la entidad es de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$18.325.000)**; recursos que se encuentran amparados bajo el CDP N° 2022000380 del 01 de Abril de 2022, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR A DISPONER
01/04/2022	2022000380	2.3.202.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PROYECTO 2021732750036 FUENTE: 120401-ESTAMPILLA PROCULTURA 60% PROYECTOS CULTURALES	\$ 18,325,000

QUINTA. TERMINO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días Calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de Ejecución del contrato (Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía Única).

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE, especialmente a lo siguiente:

- a) El contratista deberá contar con los insumos necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.
- b) El contratista otorgará con prontitud los elementos contratados, sin exceder el término aquí establecido.
- c) Los implementos a utilizar en la prestación del servicio deberán contar con altos índices de calidad, que permitan obtener el resultado esperado por parte del Municipio.
- d) presentar un registro fotográfico y audiovisual de todos los bienes y servicios que sean entregados para las diferentes actividades programadas dentro del desarrollo del contrato.
- e) La entrega del informe debe ser detallado día a día según el cronograma de las actividades.
- f) El contratista entregara un día antes del inicio de la feria artesanal y gastronómica todos elementos, según las (especificaciones técnicas) para debida instalación de los stand y la organización del lugar donde se llevara a cabo.
- g) Los refrigerios para efectos de la inocuidad de los alimentos serán entregados, según el requerimiento del supervisor.
- h) Para efectos del sonido ítem 10 y 11, se dará por recibo a satisfacción, una vez sea entregado, revisado e instalado en el lugar asignado por el supervisor según las especificaciones técnicas.
- i) El contratista deberá certificar que se encuentra al día con la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), los aportes para fiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) de toda y cada una de las personas que intervengan en la



ejecución de este proceso contractual a través de la supervisión designado por el municipio.

- j) El contratista propenderá por el bienestar de la población beneficiada con el presente proceso.
- k) El contratista se compromete a realizar las actividades establecidas dentro del presente proceso contractual, teniendo en cuenta lo dispuesto en el alcance del Objeto.
- l) Contar con el personal de apoyo logístico necesario para la ejecución de las actividades programadas dentro del desarrollo del contrato.

M) Por último, se debe cumplir con lo indicado en la Oferta presentada:

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR UNT	VR TOTAL
1	Contratar tres (3) grupos musicales (papayera) para acompañar las actividades culturales que se programan en la actividad de la feria artesanal y gastronómica a realizarse en el mes de abril, en el Municipio Flandes – Tolima.	HORAS	12	\$250,000	\$3,000,000
2	Contratar un vehículo (camioneta) para transportar y 15 carpas con sus elementos, de El Espinal a Flandes, Flandes – Espinal. Incluyendo ayudante, peaje y combustible.	GL	1	\$600,000	\$600,000
3	Suministro de un (1) rollo de tela verde de 65 gr/m2 por 100m x 2.10 de ancho, y de dos (2) rollos de cinta peligro X 500 metros, y para encerrar y delimitar los stand que se ubicaran en el evento de la Feria Artesanal y Gastronómica en el Municipio de Flandes – Tolima.	GL	1	\$450,000	\$450,000
4	Compra de materiales eléctricos, para montar el sistema de iluminación en los stands, la tarima de la unidad deportiva para la presentación musical, todo para ambientar los eventos de la Feria Artesanal y Gastronómica en el Municipio de Flandes – Tolima. Anexo Técnico.	GL	1	\$1,200,000	\$1,200,000
5	Compra de materiales para decorar los 20 stand donde se instalarán los puestos artesanales y gastronómicos como 20 Guirnalda de color neón de 2 mt, tres (3) paquetes de globos de colores por 50 unidades, cuatro (4) royo de cinta de empaque transparente 200m x 48mm.	GL	1	\$350,000	\$350,000
6	Alquilar vestuario para diez (10) personas que harán la representación de el Viacrucis por los jóvenes de la escuela de formación de teatro, para la celebración de la semana mayor en el marco de la Feria artesanal ya gastronomica del municipio de Flandes-Tolima, y la compra de una (1) cruz en icopor, tres (3) cruces en guadua y una manta con el rostro de Jesús. Ver Anexo técnico No. 1	GL	1	\$1,200,000	\$1,200,000
7	Contratar cuatrocientos (400) refrigerios, que consta de croissant o emparedado de jamón y queso, jugo de frutas o avena, para las agrupaciones invitadas entre bailarines, músicos, artistas, y personal de la logística quienes harán participación en las actividades culturales que se presentaran en los días de la Feria Artesanal y Gastronómica en el Municipio de Flandes – Tolima.	PERSONAS	400	\$5,000	\$2,000,000
8	Contratar suministro de hidratación, con sesenta (60) pacas de agua, para cuatro (4) días para el personal de logística y emprendedores participantes, en las actividades Feria Artesanal y Gastronómica en el Municipio de Flandes – Tolima.	PACAS	60	\$5,000	\$300,000
9	Suministro de Dos (2) pasacalles tipo banner a full color con refuerzos en madera en los laterales, con tamaño de 6 mtrs de ancho por 1 mtr. de alto (incluye diseño y elaboración), con la publicidad a la feria artesanal y Gastronómica.	GL	2	\$200,000	\$400,000
10	Contratar un sonido con seis (6) cabinas de mínimo 15 pulgadas, dos (2) micrófonos inalámbricos, una (1) consola digital, cinco (5) micrófonos de contacto para el concierto de Música, el sábado 16 de abril por 4 horas, dentro de las	GL	1	\$1,400,000	\$1,400,000



ITEM	DETALLE O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR UNT	VR TOTAL
	actividades Feria Artesanal y Gastronómica en el Municipio de Flandes – Tolima.				
11	Contratar un sonido con una fuente de poder que pueda soportar 110V junto con 6 extensiones de poder reguladas, Una (1) consola Digital de mínimo 32 canales con preamplificación, mínimo 16 envíos auxiliares y con efectos integrados. Idealmente ALLEN & HEATH DLIVE S7000 o S5000, DIGICO SD7 o MIDAS M32, Una (1) consola digital de mínimo 32 canales con preamplificación, con mínimo 16 envíos auxiliares y con efectos integrados, 4 Monitores de piso NEXO, D&B, Adamson o Meyer Sound. (Preferiblemente de la misma marca del sistema de PA) Los Side Fills deben ser un sistema Line Array, preferiblemente L Acoustics o Adamson (Nuevamente, preferiblemente si son la misma marca del sistema PA), 10 Sistemas "in ears" de monitoreo inalámbrico (Preferiblemente Shure psm 200 o psm 300.) • 30 Cables XLR de 6 metros cada uno. • 8 Cables de Línea de 6 metros cada uno. • 3 Conexiones de instrumento inalámbricas. • 10 Bases de micrófono Boom. • 3 Bases de micrófono Mini boom. • 4 Multi-tomas, una para cada músico. • 1 tapete para la batería. • 2 Bases para teclado. • 10 sistemas "inears" inalámbricos. • 3 cajas directas Radial monofónicas • 2 cajas directas Radial stereo, • 14 pares de luces led, • 8 cabezas móviles. • 1 estructura para luces para la realización de un concierto de música góspel el domingo 17 de abril en la unidad deportiva en el marco de la feria artesanal y gastronómica del Municipio de Flandes - Tolima.	GL	1	\$4,000,000	\$4,000,000
Valor Total					\$15,000,000

Otras Obligaciones:

- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Municipio.
- Avisar al Municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- Proveer el servicio con Óptima calidad.
- Reemplazar los equipos o elementos que resulten defectuosos o presenten mal funcionamiento en forma inmediata.
- Avisar al Municipio, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el Paz y salvo cada vez que se lo requiera el Municipio, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- El servicio y todos los costos directos e indirectos para la correcta prestación del servicio requeridos por el Municipio, serán asumidos por el PROVEEDOR.
- El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- Deberá mantener vigentes los permisos, licencias y manuales de operación sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y en contratiempos.



- m) El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cauce perjuicios a la administración o a terceros.
- n) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO se obliga a:

- a) Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
- b) Pagar al CONTRATISTA los valores establecidos en las facturas o cuentas de cobro presentadas y en la forma estipulada en el contrato.
- c) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales y exigir la calidad del mismo.
- d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con las cláusulas de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
- e) Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
- f) Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: el MUNICIPIO efectuará la supervisión del presente contrato a través de la **secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Social** o quien el alcalde delegue para esta función.

OCTAVA. MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, previo procedimiento administrativo, el MUNICIPIO acudirá al Juez del contrato con quien efectuará la liquidación de las multas equivalentes al 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo, de las multas tasadas impuestas y cobradas, se informará a la cámara de comercio.

NOVENA. CESIÓN: EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita del MUNICIPIO.

DECIMA. SUBCONTRATACIÓN: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin consentimiento previo y que conste por escrito del MUNICIPIO DE FLANDES, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

DECIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la suscripción de este Contrato afirma bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el Artículo 8º de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º ibídem.

DECIMA SEGUNDA. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el MUNICIPIO. Cuando durante la ejecución del



contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, el MUNICIPIO dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

DECIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. En atención a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, este contrato deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

DECIMA CUARTA. RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna con EL CONTRATISTA, ni con las personas que emplee en la ejecución del objeto contractual, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el presente contrato.

DECIMA QUINTA. GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales, para amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual derivados del incumplimiento del contrato, la Alcaldía Municipal de Flandes exigirá al contratista constituir una póliza de cumplimiento que cubra los siguientes riesgos, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Calidad del Servicio: Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Pago de Salarios y Prestaciones: Por el diez (10%) ciento del valor total del contrato y con una vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos ejecución.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; tal garantía deberá constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prorroga el contrato, el contratista deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía el CONTRATISTA se compromete a reponer la garantía aquí prevista cuando por razón de modificaciones multas e impuestos o siniestros ocurridos esta se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta.

Notas:

- El cubrimiento de los amparaos solicitados deberá comenzar a regir a partir de la fecha de expedición de la correspondiente garantía.

A las anteriores garantías podrán imputarse el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad o incumplimiento

DECIMA SEXTA. INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa el desarrollo del objeto del presente contrato.

DECIMA SÉPTIMA. VEEDURÍA CIUDADANA: El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano en los términos de la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la ley 80 de 1993.



DECIMA OCTAVA - DOMICILIO: Para todos los efectos se fija como domicilio contractual el Municipio de Flandes (Tolima).

DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma SECOP II dispuesta por Colombia Compra Eficiente, para el efecto.

*Reviso: Carolina Escobar - Asesora Oficina de Contratación
Proyecto: Deider Mora Ramírez- Asesor Externo de Contratación*



ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

FECHA:	18	DE	ABRIL	DE	2022
--------	----	----	-------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO NÚMERO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO No. 184 DEL 11 DE ABRIL DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZACIÓN DE LA FERIA ARTESANAL Y GASTRONÓMICA APOYO A NUESTROS EMPRENDEDORES FLAMENCOS RESCATANDO LA IDENTIDAD CULTURAL TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA
SUPERVISOR	AURA MARIA ENCISO GOMEZ. Secretaria de educación, desarrollo económico y social.
CONTRATISTA	GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA CC. 11.323.572 de Girardot.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (15.000.000) M/CTE
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	CINCO (05) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	13 DE ABRIL DE 2022
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 2022000380 DEL 13 DE ABRIL DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 2022000477 DEL 17 DE ABRIL DE 2022

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en el Municipio de Flandes, AURA MARIA ENCISO GOMEZ en su calidad de SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL y GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA, identificado con C.C. 11.323.572 DE GIRARDOT, en su calidad de CONTRATISTA, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato.

CONSIDERANDO:

- Que entre el **MUNICIPIO DE FLANDES** y **GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **11.323.572**, se celebró el Contrato de prestación de servicios de Apoyo logístico N° **184** del **11 de Abril** del **2022**, cuyo objeto es **SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZACIÓN DE LA FERIA ARTESANAL Y GASTRONÓMICA APOYO A NUESTROS EMPRENDEDORES FLAMENCOS RESCATANDO LA IDENTIDAD CULTURAL TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA**.
- Que el Registro Presupuestal N° **2022000477** fue expedido el **13 de Abril** del **2022**, el contrato fue suscrito por las partes el **11 de Abril** del **2022**, Por lo tanto, se constituyeron y aprobaron las pólizas el **11 de Abril de 2022**, por lo tanto, cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Que, de acuerdo con la cláusula **QUINTA** del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con ésta, se fijó como fecha de iniciación el **13 de Abril** del **2022** quedando como fecha de terminación el día **17 de Abril de 2022**.
- Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo del **13 de Abril** del **2022** al **17 de Abril** del **2022** y recibidas a satisfacción por la secretaria de educación, desarrollo económico y social, según consta en el acta de supervisión: Única suscrita el **18 de Abril** del **2022**.
- Teniendo en cuenta que mediante acta aclaratoria del once (13) del Mes de Abril del 2022 se realizó aclaración debido a consecuencia de un error involuntario de digitación por parte del Contratista al momento de suministrar en la casilla correspondiente al valor de la propuesta en la plataforma SECOP II, el mismo indico que eran **\$15.000.000**, cuando en la propuesta debidamente diligenciada y firmada en el formulario Número dos (02) "Propuesta Económica" el valor es **\$14.900.00**, valor real del contrato adjudicado y aceptado por el contratista. **3.** Que considera conveniente la suscripción del presente aclaratorio, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.



ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

6. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP, Servicios Sociales Complementarios y parafiscales, (esto teniendo en cuenta la calidad del contratista) de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO					
Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	\$14.900.000	Pago 1	Pendiente de Asignar		\$14.900.000
Valor Total del Contrato	\$ 14.900.000				
Valor pagado	\$ 0				
Valor causado que no se ha pagado	\$14.900.000				
Valor total ejecutado	\$14.900.000				
Saldo a Revesar a favor de la Entidad	\$ 0				

El valor ejecutado del Contrato No. 184 de 2022 asciende a la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 14.900.000), conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN

- Dar por Terminado y liquidado el Contrato de prestación de servicios de Apoyo logístico N° 184 del 11 de Abril del 2022, cuyo objeto es es **SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZACIÓN DE LA FERIA ARTESANAL Y GASTRONÓMICA APOYO A NUESTROS EMPRENDEDORES FLAMENCOS RESCATANDO LA IDENTIDAD CULTURAL TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA** No obstante haberse recibido a satisfacción el servicio objeto del **Contrato**, el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del servicio y el Municipio revisará su correcto funcionamiento.
- Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, una vez se efectúe el respectivo giro del saldo a favor del contratista, reflejado en el estado financiero de esta Acta de liquidación. (Cuando aplique)
- SALVEDADES:** NO APLICA.
- OBSERVACIONES:** NO APLICA.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 18 días del mes de abril de 2022.

AURA MARÍA ENCISO GÓMEZ.
Secretaria de educación, desarrollo económico y social.
SUPERVISOR

GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA
C. C11.323.572 de Girardot
CONTRATISTA

Proyecto: Diana Carolina Rodríguez -Contratista.
Revisó: Diana Hoyos-C.P.S.P
Aprobó: Dra. Aura María Enciso Gómez - Sec. Desarrollo Económico y Social.
Vo.Bo : Oficina de Contratación.



**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 183-2022**

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-023-2022 – SECOP II

08 de abril de 2022.

ID SECOP II: CO1.PCCNTR.3647751

Señor:

GERMAN RODRÍGUEZ FIGUEROA

C.C No 11.323.572 DE GIRARDOT

Dirección: Manzana 1 b int 2 apt 201 urbanización valle del sol

Girardot-Cundinamarca

Correo Electrónica: logisticayeventosir@gmail.com

Celular:3115574000

ASUNTO: Aceptación de la oferta presenta por **GERMAN RODRÍGUEZ FIGUEROA**, con ocasión del proceso de mínima cuantía **No. MC-023-2022 – SECOP II**

Respetados señores:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de invitación pública No. **MC-023-2022**, y publicado en el SECOP II, la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES**, ha decidido aceptar su oferta presentada por el SECOP II, la cual en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, Igualmente, informo a ustedes que este documento junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos del **CONTRATO** celebrado, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA"

SEGUNDA. VALOR: El valor total del presente contrato es la suma de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$3.142.000)**.

TERCERA. FORMA DE PAGO: Este valor se cancelara de la siguiente manera: EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del objeto del contrato que deberá hacer en un (1) solo pago de acuerdo con la ejecución del contrato, junto con la legalización de la cuenta, la factura deberá cumplir las normas tributarias y legales vigentes, la correspondiente certificación sobre el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato, y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Informe expedido por el Supervisor.
- b) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor
- c) Presentación de la factura en la que se indique de forma clara, la clase, cantidad, valor unitario y total de ítems contratados.
- d) Presentación de la copia del certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la oficina de contratación del Municipio de Flandes.
- e) Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor)
- f) Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal.



- g) Certificación bancaria de la cuenta y número de cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado.
- h) Deberá acreditar pago al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con la ley 828 de 2003, art 23 de la ley 1150 de 2007, así como los propios del MUNICIPIO, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto disponible por la entidad es de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$3.996.667)**; recursos que se encuentran amparados bajo el CDP N° 2022000364 del 28 de marzo de 2022, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR A DISPONER
28/03/2022	2022000364	2314200202009 – Contratación Servicios de Capacitación y apoyo a eventos de participación con la población víctima. FUENTE: 110101 – Libre de Impuestos	\$3.996.667

QUINTA. TERMINO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato será de **cinco (5) días** Calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de Ejecución del contrato (Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía Única).

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE, especialmente a lo siguiente:

- a) El contratista deberá contar con los insumos necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.
- b) El contratista otorgará con prontitud los elementos contratados, sin exceder el término aquí establecido.
- c) Los implementos a utilizar en la prestación del servicio deberán contar con altos índices de calidad, que permitan obtener el resultado esperado por parte del Municipio.
- d) El contratista debe presentar al municipio informe final de ejecución reportando de manera cuantitativa y cualitativa, la ejecución financiera, técnica, población beneficiada con nombre, cédula y demás datos de identificación para su ubicación, registro fotográfico y listas de asistencias debidamente soportados en medio físico y magnético, es importante tener en cuenta que la población beneficiada por el presente proceso contractual, no deben encontrarse incluidos en los otros proyectos adelantados por la administración municipal con objetos similares al aquí tratado.
- e) El contratista deberá certificar que se encuentra al día con la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), los aportes para fiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) de toda y cada una de las personas que intervengan en la ejecución de este proceso contractual a través de la supervisión designado por el municipio.
- f) El contratista propenderá por el bienestar de la población beneficiada con el presente proceso.
- g) El contratista se compromete a realizar las actividades establecidas dentro del presente proceso contractual, teniendo en cuenta lo dispuesto en el alcance del Objeto.
- H). Por último, se debe cumplir con lo indicado en la Oferta presentada:



Ítem	Descripción	Cant	Unidad	Valor Unitario	Subtotal
1	Suministro de Desayuno Completo tipo Gourmet con menú de 2 Huevos, porción de Arepa, porción de pan, porción de queso y bebida caliente (Chocolate o Café de 7 Onzas)	80	Und	\$10,000	\$800,000
2	Suministro Hidratación de bebida gaseosa en botella plástica de 400 ml.	80	Und	\$2,800	\$224,000
3	Suministro de Arreglo Floral para la Placa Conmemorativa, compuesto de 20 flores: rosas, yerberas, estrilicias, lirios, pompones, follajes y base de vidrio.	1	Und	\$120,000	\$120,000
4	Compra de Mugs Recordatorio personalizado para la Población Víctima. Alto: 9 cm, Ancho: 8 cm, Diámetro: 8 cm, Material: Cerámica, Color: Azul, Área Sublimable: Alto: 9,5cm X Ancho: 19cm. Diseño personalizado para la Población Víctima del conflicto armado y logo institucional de la entidad de Flandes-Tolima.	80	Und	\$10,000	\$800,000
5	Compra de Bolígrafo con sistema retráctil pasta negra, punta de 0.7 mm X 13 cm de longitud, con tinta negra, con Diseño personalizado para la Población Víctima del conflicto armado y logo institucional de la entidad de Flandes-Tolima	80	Und	\$2,100	\$168,000
6	Compra de Chalecos para Identificación de los integrantes de la Mesa de Víctimas. Tela en Drill 100% algodón, con escote en V, con cierre frontal de cremallera de apertura total y manga sisa. Cuatro bolsillos frontales con fuelle y cremallera, con Diseño personalizado para los representantes de la mesa Víctima del conflicto armado y logo institucional de la entidad de Flandes-Tolima.	6	Und	\$80,000	\$480,000
7	Compra de Agenda para los integrantes de la Mesa de Víctimas, Agenda Diseño personalizado para la Población Víctima del conflicto armado y logo institucional de la entidad de Flandes-Tolima tipo cuaderno argollada de 85 hojas cuadriculadas, Alto 21 cm X Ancho 14 cm, pasta dura de 150 gr.	6	Und	\$10,000	\$60,000
8	Realización de una Presentación Cultural Musical de un cantante tipo solista, intervención de 60 minutos. Genero bolero y	1	Glb	\$350,000	\$350,000
	balada con acompañamiento de pista musical-guitarra, organeta para ambientar el evento.				
9	Suministro de Vela de forma cilíndrica, con dimensiones: 21 cm de alto x 2 cm de diámetro, en material de parafina, color blanco.	50	Und	\$2,800	\$140,000
Presupuesto Total					\$3,142,000

Otras Obligaciones:

a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el MUNICIPIO.



- b. Avisar al MUNICIPIO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del MUNICIPIO.
- c. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- d. Proveer el servicio con Óptima calidad.
- e. Avisar al MUNICIPIO, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- f. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- g. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el MUNICIPIO, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- h. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y en contratiempos.
- i. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cauce perjuicios a la administración o a terceros.
- j. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al MUNICIPIO a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.
- k. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO se obliga a:

- a) Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
- b) Pagar al CONTRATISTA los valores establecidos en las facturas o cuentas de cobro presentadas y en la forma estipulada en el contrato.
- c) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales y exigir la calidad del mismo.
- d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con las cláusulas de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
- e) Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.



- f) Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: el MUNICIPIO efectuará la supervisión del presente contrato a través del **Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Social** o quien el alcalde delegue para esta función.

OCTAVA. MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, previo procedimiento administrativo, el MUNICIPIO acudirá al Juez del contrato con quien efectuará la liquidación de las multas equivalentes al 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo, de las multas tasadas impuestas y cobradas, se informará a la cámara de comercio.

NOVENA. CESIÓN: EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita del MUNICIPIO.

DECIMA. SUBCONTRATACIÓN: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin consentimiento previo y que conste por escrito del MUNICIPIO DE FLANDES, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

DECIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la suscripción de este Contrato afirma bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el Artículo 8º de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º ibídem.

DECIMA SEGUNDA. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el MUNICIPIO. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, el MUNICIPIO dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

DECIMA TERCERA. LIQUIDACION DEL CONTRATO. En atención a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, este contrato deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

DECIMA CUARTA. RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna con EL CONTRATISTA, ni con las personas que emplee en la ejecución del objeto contractual, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el presente contrato.

DECIMA QUINTA. GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales, para amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual derivados del incumplimiento del contrato, la Alcaldía Municipal de Flandes exigirá al contratista constituir una póliza de cumplimiento que cubra los siguientes riesgos, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.



Cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Calidad del Servicio: Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Pago de Salarios y Prestaciones: Por el diez (10%) ciento del valor total del contrato y con una vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos ejecución.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; tal garantía deberá constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prorrogar el contrato, el contratista deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía el CONTRATISTA se compromete a reponer la garantía aquí prevista cuando por razón de modificaciones multas e impuestos o siniestros ocurridos esta se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta.

Notas:

- El cubrimiento de los amparaos solicitados deberá comenzar a regir a partir de la fecha de expedición de la correspondiente garantía.

A las anteriores garantías podrán imputarse el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad o incumplimiento

DECIMA SEXTA. INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa el desarrollo del objeto del presente contrato.

DECIMA SÉPTIMA. VEEDURÍA CIUDADANA: El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano en los términos de la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

DECIMA OCTAVA - DOMICILIO: Para todos los efectos se fija como domicilio contractual el Municipio de Flandes (Tolima).

DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma SECOP II dispuesta por Colombia Compra Eficiente, para el efecto.

Reviso: Carolina Escobar - Asesora Oficina de Contratación

Proyecto: Deider Mora Ramírez- Asesor Externo de Contratación



ALCALDIA DE
GIRARDOT



OFICINA DE CONTRATACION

Girardot, 29 de marzo de 2022

Señores:

GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA

CC. 11323527

NIT: 11323527-6

Mz 1 b int 2 ap 201 urb valle del sol

Teléfono 3115574000

logisticayeventosjr@gmail.com

Girardot

Ref.: **ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 773-2022 PROCESO N° MC-013-2022**

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Prestación de servicios- Modalidad Mínima CUANTIA MC-013-2022.

Con fundamento en los literales c y d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas concordantes vigentes y teniendo en cuenta que:

- ✓ Se dio cumplimiento al procedimiento descrito para la modalidad de selección de mínima Cuantía.
- ✓ Su propuesta cumple con la verificación económica y con los requerimientos técnicos, jurídicos exigidos en el estudio previo y en la invitación pública, lo anterior, a la propuesta presentada y a la documentación aportada oportunamente en trámite de subsanación.
- ✓ No se presentó ningún tipo de observación contra el informe de evaluación jurídico y económico publicado en el portal de Contratación Colombia Compra Eficiente SECOP II.

JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 11.313.483 de Girardot, actuando en calidad de Alcalde Municipal de Girardot, debidamente posesionado mediante Acta N° 05 de fecha 29 de diciembre de 2019, expedida por la Notaria Primera del Circulo de Girardot, le comunico a usted la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO. 773-2022 presentada en desarrollo del proceso del asunto así:

OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT EN LA PARTICIPACION DE LA FINAL DEPARTAMENTAL DEPORTES INDIVIDUALES DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE CUNDINAMARCA DEL AÑO 2021.
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL ACTO CONTRACTUAL QUE SE PRETENDE ADELANTAR, SERÁ DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS , CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.
VALOR	ONCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL UN PESO M/CTE. (\$11.088.001)



GIRARDOT
ES DE TODOS

Carrera 11 No. 17 - Esquina, Girardot - Cund

Horario de atención:

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.

y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

almacen@girardot-cundinamarca.gov.co

Código Postal: 252432

www.girardot-cundinamarca.gov.co

Tel: 6018393510 ext. 3030



ALCALDIA DE
GIRARDOT



OFICINA DE CONTRATACION

FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato será pagado por el Municipio al Contratista: Un (1) único pago contra entrega de la ejecución del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista, en un plazo de hasta sesenta (60) días calendario previa presentación, aceptación y aprobación de los documentos del siguiente parágrafo. Lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2024 de 2020, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p>Informe de actividades ejecutadas con su respectivo registro fotográfico y planillas de asistencia. Presentación de la factura o cuenta de cobro respectivamente. Acta de recibo a satisfacción por parte de SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL. Informe expedido por el Supervisor. Presentación de la copia del certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la oficina de contratación del municipio de Girardot Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (Contratista y supervisor). Copia de la póliza y su respectiva acta de aprobación. Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal y registro presupuestal. Certificación Bancaria de la cuenta y número de la cuenta a la cual deberá consignarse el valor pagado De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modificó el artículo 41 de la ley 80 de 1993, deberá aportar el recibo de pago de la seguridad social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales del personal que tengan a su cargo, en caso de que a estos últimos haya lugar. En caso de ser persona jurídica deberá aportar la certificación suscrita por el revisor fiscal, o en su defecto, por el representante legal de estar al día en el pago de los citados aportes</p> <p>El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el código único disciplinario (Ley 734 de 2002).</p>
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Entregar los servicios descritos en el cuadro de las especificaciones técnicas en condiciones de calidad.2. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidas3. El contratista debe cumplir con el servicio, dentro del plazo establecido en el presente documento y en la aceptación de la oferta con la cantidad y la calidad exigidos en el presente estudio previo.4. Asumir los costos de transporte, alojamiento derivados de la ejecución del contrato necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto.5. El contratista entregara las pólizas de viaje y evento en las fechas indicadas por el supervisor del contrato.6. Atender las recomendaciones que sobre la ejecución del contrato le efectué EL MUNICIPIO a través del supervisor designado.7. El transporte y alojamiento se verificará por un delegado de la Dirección de Deportes.8. El contratista deberá disponer de un profesional con experiencia en servicios logísticos para servir de enlace con el supervisor del contrato en toda la ejecución del presente objeto contractual9. Informar oportunamente al supervisor de cualquier irregularidad encontrada en la ejecución del contrato10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Supervisión.11. El contratista es el único responsable de la vinculación del personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual deberá realizarse en su propio



ALCALDIA DE
GIRARDOT

GIRARDOT
ES DE TODOS

Carrera 11 No. 17 - Esquina, Girardot - Cund.
Horario de atención:
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.
y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
almacen@girardot-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 252432
www.girardot-cundinamarca.gov.co
Tel: 6018393510 ext. 3030



ALCALDIA DE
GIRARDOT



GIRARDOT
ES DE TODOS

OFICINA DE CONTRATACION

	<p>nombre y por su propia cuenta y sin riesgo de que el Municipio de Girardot, adquiere responsabilidad o solidaridad alguna por el evento.</p> <p>12. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL del Municipio de Girardot.2. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.3. Responder por la calidad de los servicios prestados, sin perjuicio de la respectiva garantía.4. Rendir y elaborar informe del trabajo ejecutado en el desarrollo del contrato, como garantía del cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.5. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los servicios prestados.6. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social correspondientes a los periodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.9. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.10. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículo 8° modificado por la Ley 1474 de 2011, Artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.11. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.12. Acreditar de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, el cumplimiento del pago mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	<ol style="list-style-type: none">1.Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado.2.Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.3.Informar al contratista de la realización del evento con una antelación mínima de 10 días.4.Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales5.Facilitar al contratista las condiciones que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas.6.Exigir el cumplimiento del pliego de condiciones y las obligaciones del contratista.7.Cancelar el respectivo pago, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato8.Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración, de acuerdo con el contrato



GIRARDOT
ES DE TODOS

Carrera 11 No. 17 - Esquina, Girardot - Cundinamarca

Horario de atención:

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.

y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

almacen@girardot-cundinamarca.gov.co

Código Postal: 252432

www.girardot-cundinamarca.gov.co

Tel: 6018393510 ext. 3030



ALCALDIA DE
GIRARDOT



OFICINA DE CONTRATACION

	9. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
GARANTIAS	<p>Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.</p> <p>El gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales.</p> <p>a) Cumplimiento:</p> <p>Por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, "... Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. (Numeral 3º Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015). Esta garantía tendrá una vigencia igual a la de la duración del contrato y cuatro meses más.</p> <p>b) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales:</p> <p>Por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal empleado por el contratista para la ejecución del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia durante el plazo del contrato y tres (3) años más.</p> <p>Por otra parte, es necesario prever que el posible contratista cuenta con un personal a su cargo, a quienes debe respaldar en cuanto a sus obligaciones salariales y prestacionales. Así las cosas, el Municipio debe salvaguardar sus recursos amparando el incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado (numeral 4º Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015).</p> <p>c) Calidad del servicio:</p> <p>Garantizará la calidad de los servicios, por valor del diez (10%) por ciento del valor del contrato y con vigencia por su plazo y cuatro meses más. (Numeral 6º Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015).</p> <p>Nota: El contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando contemple los amparos, valores y vigencias estipuladas anteriormente.</p> <p>La garantía se constituirá a favor del Municipio de Girardot y deberá ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea</p>



ALCALDIA DE
GIRARDOT

GIRARDOT
ES DE TODOS

Carrera 11 No. 17 - Esquina, Girardot - Cund.
Horario de atención:
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.
y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
almacen@girardot-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 252432
www.girardot-cundinamarca.gov.co
Tel: 6018393510 ext. 3030



ALCALDIA DE
GIRARDOT



OFICINA DE CONTRATACION

	Consortio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.
LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL SUPERVISIÓN	El contratista realizará las actividades propias del objeto contractual en el Municipio de Girardot.
	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	En el caso de incumplimiento total o parcial de cualquier de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o que se declare la caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato sin que el pago de la pena extinga la obligación principal o el pago de los perjuicios causados.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne al Municipio por cualquier obligación de carácter laboral, o de cualquier otra índole que se origine.
SOLUCION DE CONTROVERSIAS	Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionaran a través de los mecanismos de conciliación y transacción previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, la ley 446 de 1998, Ley 270 de 1996, modificado por la LEY 1285 DE 2009 Y Decreto 1716 de 2009.
LIQUIDACIÓN	De conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 DE 2007, una vez terminado el contrato por cualquier causa se procederá a su liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. Para el efecto, el contratista, el interventor y el ordenador del gasto suscribirán la respectiva acta, en los términos previstos por el artículo en cuestión. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del C.P.C.A. si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin el perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del C.P.C.A.

El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el estudio previo, la invitación pública, las especificaciones de carácter técnico y económico para la ejecución del contrato, la oferta presentada, los informes de evaluación y demás documentos que forman parte integral del presente documento.



GIRARDOT
ES DE TODOS

Carrera 11 No. 17 - Esquina, Girardot - Cund

Horario de atención:

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.

y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

almacen@girardot-cundinamarca.gov.co

Código Postal: 252432

www.girardot-cundinamarca.gov.co

Tel: 6018393510 ext. 3030

OFICINA DE CONTRATACION

FORMULARIO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA
ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA MC-013-2022.

FICHA TECNICA			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DEPORTE	DESCRIPCIÓN	CANT.		
ALOJAMIENTO NATACION Y PARANATACION	ALOJAMIENTO- FUNZA 2 NOCHES (Se deberá garantizar el hospedaje en sitios confortables y cómodos. El hospedaje deberá ser en sitios tipo hotel, finca y/o hostel con una acomodación de cama por participante y de máximo dos (2) personas por habitación. Se debe proporcionar habitaciones aireadas, cómodas con máximo cuatro camas o dos camarotes, agua caliente, televisión, baño, y todo lo relacionado con lencería (2 noches)	15	160.020	2.400.300
ALOJAMIENTO ATLETISMO Y PARAATLETISMO	ALOJAMIENTO- ZIPAQUIRA 2 NOCHES (Se deberá garantizar el hospedaje en sitios confortables y cómodos. El hospedaje deberá ser en sitios tipo hotel, finca y/o hostel con una acomodación de cama por participante y de máximo tres (3) personas por habitación. Se debe proporcionar habitaciones aireadas, cómodas con máximo cuatro camas o dos camarotes, agua caliente, televisión, baño, y todo lo relacionado con lencería (2 noches)	10	160.020	1.600.200
ALOJAMIENTO PATINAJE	ALOJAMIENTO- MOSQUERA 1 NOCHE (Se deberá garantizar el hospedaje en sitios confortables y cómodos. El hospedaje deberá ser en sitios tipo hotel, finca y/o hostel con una acomodación de cama por participante y de máximo cuatro (4) personas por habitación. Se debe proporcionar habitaciones aireadas, cómodas con máximo cuatro camas o dos	9	80.010	720.090



ALCALDIA DE
GIRARDOT



OFICINA DE CONTRATACION

	camarotes, agua caliente, televisión, baño, y todo lo relacionado con lencería			
TRANSPORTE INTERMUNICIPAL - ATLETISMO Y PARA ATLETISMO	TRANSPORTE IDA Y REGRESO - ZIPAQUIRA NOTA: las fechas estarán establecida por supervisor según cronograma de clasificación y/o eliminación, deberá contar con transporte garantizado con las respectivas comodidades, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad	10	152.019	1.520.190
TRANSPORTE MUNICIPAL - ATLETISMO Y PARA ATLETISMO	TRANSPORTE MUNICIPAL 4 DESPLAZAMIENTOS POR DIA (3 DIAS)	10	40.600	406.000
TRANSPORTE INTERMUNICIPAL - NATACION Y PARANATACION	TRANSPORTE IDA Y REGRESO - FUNZA NOTA: las fechas estarán establecida por supervisor según cronograma de clasificación y/o eliminación, deberá contar con transporte garantizado con las respectivas comodidades, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad	15	152.013	2.280.195
TRANSPORTE MUNICIPAL - NATACION Y PARANATACION	TRANSPORTE MUNICIPAL 4 DESPLAZAMIENTOS POR DIA (3 DIAS)	15	48.008	720.090
TRANSPORTE INTERMUNICIPAL - PATINAJE	TRANSPORTE IDA Y REGRESO MOSQUERA NOTA: las fechas estarán establecida por supervisor según cronograma de clasificación y/o eliminación, deberá contar con transporte garantizado con las respectivas comodidades, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad	9	128.100	1.152.900
TRANSPORTE MUNICIPAL - PATINAJE	TRANSPORTE MUNICIPAL 4 DESPLAZAMIENTOS POR DIA (2 DIAS)	9	32.004	288.036
VALOR TOTAL				11.085.001



GIRARDOT
ES DE TODOS

Carrera 11 No. 17 - Esquina, Girardot - Cund.
Horario de atención:
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.
y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
almacen@girardot-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 252432
www.girardot-cundinamarca.gov.co
Tel: 6018393510 ext. 3030



ALCALDIA DE
GIRARDOT



#TodosSomosGirardot

OFICINA DE CONTRATACION

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.



ALCALDIA DE
GIRARDOT

GIRARDOT
ES DE TODOS

Carrera 11 No. 17 - Esquina, Girardot - Cund.

Horario de atención:

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.

y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

almacen@girardot-cundinamarca.gov.co

Código Postal: 252432

www.girardot-cundinamarca.gov.co

Tel: 6018393510 ext. 3030



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE FLANDES

FLANDES AVANZARÁ



INVITACIÓN PÚBLICA

DECRETO 1082 DE 2015

MINIMA CUANTÍA

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Flandes, 09 DE MAYO DE 2022

Señores
Municipio de Flandes
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA MC- 035 - 2022

Respetado Dr.

El suscrito German Rodriguez Figueroa identificado con la cédula de ciudadanía 11.323.527 expedida en Girardot, actuando en nombre propio domiciliado en Mz 1b int 2 ap 201 urb valle del sol (Girardot- Cundinamarca), y suficientemente autorizado según consta en CAMARA Y COMERCIO, me permito presentar propuesta para el proceso de "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA"

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta.
- Que conocemos en su totalidad las condiciones del proceso de selección y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la invitación pública y aceptamos su contenido.
- Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato en el plazo establecido en el cronograma
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que me comprometo a cumplir totalmente con el suministro en los plazos estipulados en los términos de la invitación pública.

Cel: 3105512398

Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co

Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES 	
INVITACIÓN PÚBLICA	DECRETO 1082 DE 2015
	MINIMA CUANTÍA

- Que responderé por la calidad del servicio, obra o bienes contratados.
- Que acepto las especificaciones técnicas de la invitación pública.
- Que el valor total de la propuesta es veinticinco Millones cuatrocientos noventa mil pesos (\$25.490.000).
(MANIFESTAR EN CASO DE INCLUIR IVA).

Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO.
Razón Social



Nit. 11.323.527 Régimen tributario al que pertenece SIMPLIFICADO.
Nombre: GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA.
C.C. No.: 11.323.527 de GIRARDOT.

Correo electrónico: logisticayeventosjr@gmail.com.
Dirección: Mz 1b int 2 ap 201 urb valle del sol (Girardot- Cundinamarca)..
CELULAR: 311-557-4000.
Ciudad GIRARDOT.



**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE FLANDES**

FLANDES AVANZARÁ



DECRETO 1082 DE 2015

MINIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Flandes, 09 DE MAYO DE 2022

Señores
Municipio de Flandes
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA MC- 035 - 2022

Respetado Dr.

El suscrito German Rodriguez Figueroa identificado con la cédula de ciudadanía 11.323.527 expedida en Girardot, actuando en nombre propio domiciliado en Mz 1b int 2 ap 201 urb valle del sol (Girardot- Cundinamarca). y suficientemente autorizado según consta en CAMARA Y COMERCIO, me permito presentar propuesta para el proceso de "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA"

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta.
- Que conocemos en su totalidad las condiciones del proceso de selección y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la invitación pública y aceptamos su contenido.
- Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato en el plazo establecido en el cronograma
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que me comprometo a cumplir totalmente con el suministro en los plazos estipulados en los términos de la invitación pública.

Cel: 3105512398

Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co

Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES 	
INVITACIÓN PÚBLICA	DECRETO 1082 DE 2015 MINIMA CUANTÍA

- Que responderé por la calidad del servicio, obra o bienes contratados.
- Que acepto las especificaciones técnicas de la invitación pública.
- Que el valor total de la propuesta es veinticinco Millones cuatrocientos noventa mil pesos (\$25.490.000),
(MANIFESTAR EN CASO DE INCLUIR IVA).

Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO.
Razón Social



Nit. 11.323.527 Régimen tributario al que pertenece SIMPLIFICADO.
Nombre: GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA.
C.C. No.: 11.323.527 de GIRARDOT.

Correo electrónico: logisticayeventosjr@gmail.com.
Dirección: Mz 1b int 2 ap 201 urb valle del sol (Girardot- Cundinamarca).
CELULAR: 311-557-4000.
Ciudad GIRARDOT.

**FORMULARIO No. 2****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA****ECONÓMICA ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA MC-035-2022.**

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANT	VR UNT	VR TOTAL
1	Refrigerio: plato de lechona, plato típico de la región Colombiana del Tolima de 280gr. compuesto por carne de cerdo y arveja acompañado con arepas de maíz blanco y/o insulso, incluida bebida gaseosa típica de la región en presentación pet de 250ml	1400	\$7,700	\$10,780,000
2	adquisición de materiales para decorar la tarima principal y demás puntos importantes, en el evento del día de las madres: 20 Guiraldas de color rojo y blanco de 2 mt, Diez (10) paquetes de globos R-12 de colores surtidos por 50 unidades, tres (3) royos de cinta de empaque transparente 200m x 48mm. 2 Rollos de Nylon calibre 25	1	\$450,000	\$450,000
3	paquete de vasos desechables para gaseosa 7 onza por 50 unidades	28	\$2,000	\$56,000
4	compra de paca de bebida gaseosa de marca reconocida, en presentación 3L de diferentes sabores.	12	\$37,000	\$444,000
5	Bloques de hielo seco, seis (6) bloques de Hielo seco de 55 kilos	6	\$30,000	\$180,000
6	Contratar suministro de hidratación, de sesenta (60) pacas de agua, de 300ml x 30 unidades	60	\$4,500	\$270,000
7	suministro de Un (1) pasacalles tipo banner a full color con refuerzos en madera en los laterales, con tamaño de 6 Mts de ancho por 1 mt. de alto (incluye diseño y elaboración), con la publicidad del día de las Madres.	1	\$210,000	\$210,000
8	suministro de producto de panadería, tipo ponqué bandeja x 100 porciones, sabor vainilla, debidamente decorado, el cual se debe entregar porcionado, decorado, incluido plato desechable y cubierto tenedor para la distribución	12	\$100,000	\$1,200,000
9	Suministro un millar de manillas Impermeables de un tono y numeradas	1400	\$300	\$420,000
10	Alquiler de sillas, sin brazos, color blanco, incluido transporte y descargadas en el sitio asignado por el supervisor	1400	\$1,200	\$1,680,000
11	alquiler de baños portátiles, para el evento día de la madre (incluido el operario)	2	\$300,000	\$600,000



ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANT	VR UNT	VR TOTAL
12	contratar el servicio de transporte público para que realicen el traslado de las madres del municipio de Flandes Zona Veredal al evento en el día Madre desde la zona rural hacia la casa de la mujer, así mismo el viaje de regreso de casa mujer - zona rural.	2	\$200,000	\$400,000
13	contratar los servicios de un Artista de "Yo me llamo (emulo de Arelys Henao o Jessi Uribe)" incluido transporte, hotel y demás elementos que garanticen la presentación del artista en el evento de la celebración del día de las Madres.	1	\$4,000,000	\$4,000,000
14	Sistema de sonido: 10 cajas line array, 4 bajos dobles, Sistema de monitoreo, Consola digital mínimo 32 canales, 12 micrófonos con sus respectivas bases. Iluminación: 6 cabezas móviles 7r, 16 Par Led, 2 cegadores, 1 venturi. Techo de 8metros x 6 metros, Estructuras en aluminio Tarima 7.20 metros x 6 metros Planta eléctrica de 40	1	\$4,800,000	\$4,800,000
Valor Total				\$25,490,000

Atentamente,

FIRMA Y SELLO.
Razón Social

Nit. 11.323.527 Régimen tributario al que pertenece SIMPLIFICADO.
Nombre: GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA.
C.C. No.: 11.323.527 de GIRARDOT.

Correo electrónico: logisticayeventosjr@gmail.com.
Dirección: Mz 1b int 2 ap 201 urb valle del sol (Girardot- Cundinamarca).
CELULAR: 311-557-4000.
Ciudad GIRARDOT.

DECLARACION JURAMENTADA

Yo, **GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.11.323.527 de Girardot-Cundinamarca, actuando como persona natural con establecimiento de comercio **GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA** con NIT: 11.323.527-6 domiciliado Mz 1b int 2 ap 201 urb valle del sol (Girardot-Cundinamarca).

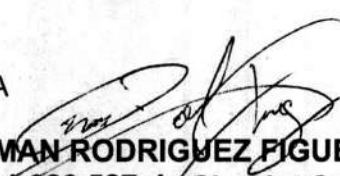
DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que, para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día nueve (9) de mayo del año 2022.

FIRMA


GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA
C.C. 11.323.527 de Girardot-Cundinamarca
Representante Legal



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/04/2022 07:33:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **11323527** y Nombre: **GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31810522** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:32:30 AM horas del 19/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 11323527

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ FIGUEROA GERMAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 194580380



WEB

06:30:40

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11323527:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

<div>DIAN</div> <div>POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA</div>		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14818152739			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 3 2 3 5 2 7 6		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Girardot	
				14. Buzón electrónico 8	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 1 3 2 3 5 2 7	
27. Fecha expedición 1 9 9 3 0 7 3 0		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Cundinamarca 2 5	
30. Ciudad/Municipio Girardot 3 0 7		31. Primer apellido RODRIGUEZ		32. Segundo apellido FIGUEROA	
33. Primer nombre GERMAN		34. Otros nombres		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla		UBICACIÓN	
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Tolima 7 3		40. Ciudad/Municipio Flandes 2 7 5	
41. Dirección principal BRR SAN LUIS CL 6 11 38					
42. Correo electrónico germanrodriguezfigueroa@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 1 4 2 5 9 7 8 3		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 0 0 2 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 7 0 6		48. Código 8 2 1 1	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 3 0 1		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
Obligados aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de folios: 0					
61. Fecha 2022 - 03 - 14 / 17 : 54: 48					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:					
984. Nombre RODRIGUEZ FIGUEROA GERMAN					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 11323527		RODRIGUEZ FIGUEROA GERMAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	NZ 1 B INT 2 APTO 201 URB VALLE DEL SOL	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	3214259783	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2022-04	2022-04	1442076802	9434131112	N	2022/05/06	2022/05/04	BANCO CAJA SOCIAL	\$5,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
	11323527	RODRIGUEZ GERMAN		0	\$0	\$0	MM001	30	(\$1,000,000)	(\$125,000)		0	\$0	\$0	14-23	30	(\$1,000,000)	(\$5,300)	0	\$0	\$0	
	11323527	RODRIGUEZ GERMAN		0	\$0	\$0	MM001	30	\$1,000,000	\$125,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,000,000	\$10,500	0	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$5,200		\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$5,200	\$0	\$0	\$5,200
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$5,200	\$0	\$0	\$5,200
TOTAL				1	\$5,200	\$0	\$0	\$5,200

Pago de servicios electrónicos

 Resultado de la transacción



Transacción exitosa.

Apreciado cliente. Pago sujeto a aprobación. Para concluir, por favor seleccione la opción "Regresar al comercio" y verifique el estado final de la transacción. Si tiene algún inconveniente, comuníquese con la entidad con la que liquidó su planilla o con el comercio desde el cual está realizando la compra o pago.

FECHA Y HORA

4 mayo 2022 8:13 am

DIRECCIÓN IP: 170.79.88.126

NÚMERO DE TRANSACCIÓN

APII2124321894040371

NÚMERO DE CONFIRMACIÓN

037150HH

NOMBRE DEL COMERCIO	APORTES EN LINEA
NIT DEL COMERCIO	9999001472382
CÓDIGO DEL SERVICIO	99000
VALOR DE LA TRANSACCIÓN	\$5.200,00
VALOR DEL IMPUESTO	\$0,00
REFERENCIA DE PAGO	9434131112
FECHA DE LA SOLICITUD	4 mayo 2022
REFERENCIA 1	170.79.88.126
REFERENCIA 2	CC
REFERENCIA 3	11323527
CÓDIGO DE LA TRANSACCIÓN (CUS)	1442076602
CICLO DE LA TRANSACCIÓN	2
DESCRIPCIÓN DEL PAGO	Pago de la Planilla de aportes con clave 9434131112
CUENTA ORIGEN	Cuentamiga / JHONATAN RODRIGUEZ BELTRAN
	*****6577



Flandes, mayo 11 de 2022

Señor:

GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA

C.C No 11.323.527 DE GIRARDOT

Dirección: Manzana 1 b int 2 apt 201 urbanización valle del sol

Girardot-Cundinamarca

Correo Electronica: logisticayeventosir@gmail.com

Celular:3115574000

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA"

Respetados señores: En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, N° MC-035-2022, la alcaldía municipal de Flandes, acepta la oferta presentada por ustedes, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la invitación pública MC-035-2022, para lo que se contratará los servicios, teniendo en cuenta la siguiente información:

OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA.
RAZÓN SOCIAL	GERMAN RODRÍGUEZ FIGUEROA
C.C. No.	11.323.527 DE GIRARDOT
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$25.490.000).
PLAZO	QUINCE (15) DÍAS

Por lo anterior me permito informarle que la persona designada por la alcaldía municipal de Flandes como supervisor a la secretaria de educación, desarrollo económico y social, quien podrá ser ubicada en la Alcaldía Municipal de Flandes. La anterior acta se publicará en la página www.secop.gov.co, y con la misma se notifica a los interesados de la presente actuación.

LUIS FERNANDO ARIAS PRADA

Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Vo.Bo.:

Carolina Escobar Aguilera - Asesora oficina de contratación

Proyectó:

Eulices Gutiérrez - Contratista de Oficina de Contratación



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 198-2022

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-035-2022 – SECOP II

11 de mayo de 2022

ID SECOP II: CO1.PCCNTR.3690370

Señor:

**GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA
C.C No 11.323.527 DE GIRARDOT**

Dirección: Manzana 1 b int 2 apt 201 urbanización valle del sol
Girardot-Cundinamarca

Correo Electronica: logisticayeventosir@gmail.com

Celular:3115574000

ASUNTO: Aceptación de la oferta presenta por **GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA**, con ocasión del proceso de mínima cuantía **No. MC-035-2022 – SECOP II**

Respetados señores:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de invitación publica No. **MC-035-2022**, y publicado en el SECOP II, la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES**, ha decidido aceptar su oferta presentada por el SECOP II, la cual en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, Igualmente, informo a ustedes que este documento junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos del **CONTRATO** celebrado, el que se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA"

SEGUNDA. VALOR: El valor total del presente contrato es la suma de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$25.490.000)**.

TERCERA. FORMA DE PAGO: Este valor se cancelara de la siguiente manera: EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del objeto del contrato que deberá hacer en un (1) solo pago de acuerdo con la ejecución del contrato, junto con la legalización de la cuenta, la factura deberá cumplir las normas tributarias y legales vigentes, la correspondiente certificación sobre el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato, y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Informe expedido por el Supervisor.
- b) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor
- c) Informe detallado sobre las actividades realizadas, esto debe ser documentado con archivo fotográfico.
- d) Presentación de la factura en la que se indique de forma clara, la clase, cantidad, valor unitario y total de los ítems contratados.
- e) Presentación de la copia del certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la oficina de contratación del Municipio de Flandes.

Cel: 3105512398

Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co

Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes



- f) Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor).
- g) Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal.
- h) Certificación bancaria de la cuenta y número de cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado.
- i) Deberá acreditar pago al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con la ley 828 de 2003, art 23 de la ley 1150 de 2007, así como los propios del MUNICIPIO, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CUARTA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El presupuesto disponible por la entidad es de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$27.990.267)**; recursos que se encuentran amparados bajo el CDP N° 2022000443 del 04 de Mayo de 2022, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR A DISPONER
04/05/2022	2022000443	2.3.2.02.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA FUENTE:120401 ESTAMPILA PROCULTURA 2.3.2.02.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA FUENTE:260301-ONCE DOC SGP CULTURA	\$ 27.990.267

QUINTA. TERMINO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DÍAS** Calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de Ejecución del contrato (Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía Única).

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE, especialmente a lo siguiente:

- a) El contratista deberá contar con los insumos necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.
- b) El Contratista se compromete a entregar Informes de Actividades del Evento con descripción de cantidades ejecutadas de acuerdo con el Presupuesto estipulado
- c) El Contratista se compromete a entregar un Reporte Fotográfico y/o Video de cada una de las actividades en el marco de la celebración del día de la madre.
- d) El Contratista se compromete a poner a disposición su capacidad técnica y administrativa, experiencia y conocimientos para lograr el cumplimiento del Objeto del Presente Estudio.
- e) El contratista se compromete a entregar el sonido instalado en el lugar indicado por el supervisor, de la misma manera el técnico y DJ a total disposición durante todo el evento.
- f) El contratista se compromete a tener la disponibilidad del artista musical emulo de Arelys Henao o Jessi Uribe con carta de compromiso de exclusividad por parte del



artista, para la presentación el 14 de mayo del 2022, a la hora acordada con el supervisor del contrato.

- g) El Contratista se compromete a entregar los elementos contratados en el lugar y hora que indique el supervisor del contrato, de la misma manera deberá disponer de una persona para realizar la coordinación de todo el evento, la logística, entrega de los elementos solicitados.
- h) El Contratista se compromete a brindar el Apoyo Logístico, Humano y Operativo.
- i) El contratista deberá certificar que se encuentra al día con la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), los aportes para fiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) de toda y cada una de las personas que intervengan en la ejecución de este proceso contractual a través de la supervisión designado por el municipio.

J) Por último, se debe cumplir con lo indicado en la Oferta presentada:

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANT	VR UNT	VR TOTAL
1	Refrigerio: plato de lechona, plato típico de la región Colombiana del Tolima de 280gr. compuesto por carne de cerdo y arveja acompañado con arepas de maíz blanco y/o insulso, incluida bebida gaseosa típica de la región en presentación pet de 250ml	1400	\$7,700	\$10,780,000
2	adquisición de materiales para decorar la tarima principal y demás puntos importantes, en el evento del día de las madres: 20 Guirnalda de color rojo y blanco de 2 mt, Diez (10) paquetes de globos R-12 de colores surtidos por 50 unidades, tres (3) royos de cinta de empaque transparente 200m x 48mm. 2 Rollos de Nylon calibre 25	1	\$450,000	\$450,000
3	paquete de vasos desechables para gaseosa 7 onza por 50 unidades	28	\$2,000	\$56,000
4	compra de paca de bebida gaseosa de marca reconocida, en presentación 3L de diferentes sabores.	12	\$37,000	\$444,000
5	Bloques de hielo seco, seis (6) bloques de Hielo seco de 55 kilos	6	\$30,000	\$180,000
6	Contratar suministro de hidratación, de sesenta (60) pacas de agua, de 300ml x 30 unidades	60	\$4,500	\$270,000
7	suministro de Un (1) pasacalles tipo banner a full color con refuerzos en madera en los laterales, con tamaño de 6 Mts de ancho por 1 mt. de alto (incluye diseño y elaboración), con la publicidad del día de las Madres.	1	\$210,000	\$210,000
8	suministro de producto de panadería, tipo ponqué bandeja x 100 porciones, sabor vainilla, debidamente decorado, el cual se debe entregar porcionado, decorado, incluido plato desechable y cubierto tenedor para la distribución	12	\$100,000	\$1,200,000
9	Suministro un millar de manillas Impermeables de un tono y numeradas	1400	\$300	\$420,000
10	Alquiler de sillas, sin brazos, color blanco, incluido transporte y descargadas en el sitio asignado por el supervisor	1400	\$1,200	\$1,680,000
11	alquiler de baños portátiles, para el evento día de la madre (incluido el operario)	2	\$300,000	\$600,000



ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANT	VR UNT	VR TOTAL
12	contratar el servicio de transporte público para que realicen el traslado de las madres del municipio de Flandes Zona Veredal al evento en el día Madre desde la zona rural hacia la casa de la mujer, así mismo el viaje de regreso de casa mujer - zona rural.	2	\$200,000	\$400,000
13	contratar los servicios de un Artista de "Yo me llamo (emulo de Arelys Henao o Jessi Uribe)" incluido transporte, hotel y demás elementos que garanticen la presentación del artista en el evento de la celebración del día de las Madres.	1	\$4,000,000	\$4,000,000
14	Sistema de sonido: 10 cajas line array, 4 bajos dobles, Sistema de monitoreo, Consola digital mínimo 32 canales, 12 micrófonos con sus respectivas bases. Iluminación: 6 cabezas móviles 7r, 16 Par Led, 2 cegadores, 1 venturi. Techo de 8metros x 6 metros, Estructuras en aluminio Tarima 7.20 metros x 6 metros Planta eléctrica de 40	1	\$4,800,000	\$4,800,000
Valor Total				\$25,490,000

Otras Obligaciones:

- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Municipio.
- Avisar al Municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- Proveer el servicio con Óptima calidad.
- Reemplazar los equipos o elementos que resulten defectuosos o presenten mal funcionamiento en forma inmediata.
- Avisar al Municipio, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el Paz y salvo cada vez que se lo requiera el Municipio, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- El suministro y todos los costos directos e indirectos para la correcta entrega de los servicios e implementos requeridos por el Municipio serán asumidos por el PROVEEDOR.



- j) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- k) Deberá mantener vigentes los permisos, licencias y manuales de operación sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante.
- l) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y en contratiempos.
- m) El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cauce perjuicios a la administración o a terceros.
- n) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO se obliga a:

- a) Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
- b) Pagar al CONTRATISTA los valores establecidos en las facturas o cuentas de cobro presentadas y en la forma estipulada en el contrato.
- c) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales y exigir la calidad del mismo.
- d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con las cláusulas de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
- e) Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
- f) Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

SÉPTIMA. SUPERVISION: el MUNICIPIO efectuará la supervisión del presente contrato a través del **Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Social** o quien el alcalde delegue para esta función.

OCTAVA. MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, previo procedimiento administrativo, el MUNICIPIO acudirá al Juez del contrato con quien efectuará la liquidación de las multas equivalentes al 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo, de las multas tasadas impuestas y cobradas, se informará a la cámara de comercio.

NOVENA. CESION: EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita del MUNICIPIO.

DECIMA. SUBCONTRATACIÓN: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin consentimiento previo y que conste por escrito del MUNICIPIO DE FLANDES, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

DECIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la suscripción de este Contrato afirma bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el Artículo 8º de la ley 80 de 1993 y



demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º ibídem.

DECIMA SEGUNDA. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el MUNICIPIO. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, el MUNICIPIO dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

DECIMA TERCERA. LIQUIDACION DEL CONTRATO. En atención a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, este contrato deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

DECIMA CUARTA. RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna con EL CONTRATISTA, ni con las personas que emplee en la ejecución del objeto contractual, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el presente contrato.

DECIMA QUINTA. GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales, para amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual derivados del incumplimiento del contrato, la Alcaldía Municipal de Flandes exigirá al contratista constituir una póliza de cumplimiento que cubra los siguientes riesgos, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración de este y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Pago de Salarios y Prestaciones: Por el diez (10%) ciento del valor total del contrato y con una vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos ejecución.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Por el veinte (20%) ciento del valor total del contrato y con una vigencia del término de ejecución del contrato, por el término de duración de este y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

En todo caso las garantías y sus efectos se registrarán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; tal garantía deberá constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prorrogar el contrato, el contratista deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía el CONTRATISTA se compromete a reponer la garantía aquí prevista cuando por razón de modificaciones multas e impuestos o siniestros ocurridos esta se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta.



Notas:

- El cubrimiento de los amparos solicitados deberá comenzar a regir a partir de la fecha de expedición de la correspondiente garantía.
- A las anteriores garantías podrán imputarse el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad o incumplimiento.

DECIMA SEXTA. INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa el desarrollo del objeto del presente contrato.

DECIMA SÉPTIMA. VEEDURÍA CIUDADANA: El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano en los términos de la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

DECIMA OCTAVA - DOMICILIO: Para todos los efectos se fija como domicilio contractual el Municipio de Flandes (Tolima).

DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma SECOP II dispuesta por Colombia Compra Eficiente, para el efecto.

*Reviso: Carolina Escobar - Asesora Oficina de Contratación
Proyecto: Deider Mora Ramirez - Asesor Externo de Contratación*



MUNICIPIO DE FLANDES
Nit: 800100055-6
REGISTRO PRESUPUESTAL
Número: 2022000556
11/05/2022
EL JEFE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALESUNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:33-CULTURA PROGRAMA: 3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. META: 099-Realizar 25 eventos de carácter cultural dentro del Municipio PROYECTO:2021732750036-Apoyo a la masificacion y fomento de la identidad cultural y artistica rescatando los valores culturales y tradicionales de la poblacion de flandes FUENTE:260301-ONCE DOC. SGP CULTURA	RODRIGUEZ FIGUEROA GERM	10,490,000.00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALESUNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:33-CULTURA PROGRAMA: 3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. META: 099-Realizar 25 eventos de carácter cultural dentro del Municipio PROYECTO:2021732750036-Apoyo a la masificacion y fomento de la identidad cultural y artistica rescatando los valores culturales y tradicionales de la poblacion de flandes FUENTE:120401-ESTAMPILLA PROCULTURA 60% PROYECTOS CULTURALES	RODRIGUEZ FIGUEROA GERM	15,000,000.00

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	25,490,000.00
------------------------------------	----------------------

A FAVOR DE: RODRIGUEZ FIGUEROA GERMAN

REPRESENTANTE RODRIGUEZ FIGUEROA GERMAN

DISPONIBILIDAD 2022000443 DIS

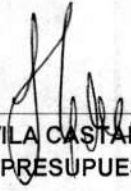
NIT: 11323572

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA

Se expide en FLANDES a los 11 dias del mes de Mayo de 2022


HENRY AVILA CASTAÑEDA
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: HENRY AVILA
Modificó:



MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

Reducciones Disponibilidad

Número: 2022000035

FECHA 11/05/2022

TERCERO PARA CONTRATAR

Nit / C.C.: 77777777777 SUCURSAL 001

COMPROBANTE AFECTADO DIS 2022000443

CONCEPTO:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.2.02.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR: 33-CULTURA PROGRAMA: 3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. META: 099-Realizar 25 eventos de carácter cultural dentro del Municipio PROYECTO: 2021732750036-Apoyo a la masificación y fomento de la identidad cultural y artística rescatando los valores culturales y tradicionales de la población de flandes FUENTE: 260301-ONCE DOC. SGP CULTURA	0.00	2,500,267.00
TOTAL			0.00	2,500,267.00

HENRY AVILA CASTAÑEDA

JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: HENRY AVILA CASTAÑEDA



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.578-5

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:			SUCURSAL:			COD. SUC:		NO. PÓLIZA:		ANEXO:	
IBAGUE			IBAGUE			25		25-46-101022114		0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
11	05	2022	11	05	2022	00:00	26	05	2025	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: RODRIGUEZ FIGUEROA GERMAN		IDENTIFICACIÓN: C.C. :11,323,527
DIRECCIÓN: CALLE 6N. 11-38	CIUDAD: GIRARDOT - CUNDINAMARCA	TÉLEFONO: 3126360535

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE FLANDES		IDENTIFICACIÓN: NIT: 800.100.055-6
DIRECCIÓN: CRA 8 CALLE 21 ESQUINA	CIUDAD: FLANDES - TOLIMA	TÉLEFONO: 3105512398
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-035-2022 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNOPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/05/2022	26/11/2022	\$ 2,549,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	11/05/2022	25/11/2022	\$ 2,549,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/05/2022	26/05/2025	\$ 2,549,000.00
ACLARACIONES:			

VALOR PRIMA NETA:	GATOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 53,276.21	\$ 8,000.00	\$ 11,642.48	\$ 72,918.69	\$ 7,647,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
TE ASEGURAMOS RG LIMITADA	164053	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELÉFONO: 2701040 - IBAGUE

[Handwritten signature]

25-46-101022114

Wm. A. King



Verifique su póliza escaneando el código QR.
Aplica únicamente para la emisión original.

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977

900839723

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENTE FINANCIERA
DE COLONIA

VIGILADO



1. AMPARO 000.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.



PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN						SUCURSAL			COD SUC		NO. PÓLIZA		ANEXO
IBAGUE						IBAGUE			25		25-54-101001469		0
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			A LAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS			
11	05	2022	11	05	2022	00:00	26	11	2022	23:59	EMISIÓN ORIGINAL		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO													
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL RODRIGUEZ FIGUEROA GERMAN										IDENTIFICACIÓN C.C:11,323,527			
DIRECCIÓN CALLE 6N. 11-38						CIUDAD GIRARDOT - CUNDINAMARCA				TELÉFONO 3126360535			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO				
ASEGURADO		RODRIGUEZ FIGUEROA GERMAN	IDENTIFICACIÓN	C.C.11,323,527
DIRECCIÓN		CALLE 6N. 11-38	CIUDAD	GIRARDOT - CUNDINAMARCA
			TELEFONO	3126360535
BENEFICIARIO NIT- 800100055-6 MUNICIPIO DE FLANDES Y / O TERCEROS AFECTADOS				

OBJETO DEL SEGURO													
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A - REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:													
LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-035-2022 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNOPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA													

AMPAROS				
RIESGO	PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		11/05/2022	26/11/2022	\$ 5,098,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV				

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 6,270.00	\$ 39,270.00	\$ 5,098,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO				DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART:		NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART:	VALOR ASEGURADO
TE ASEGURAMOS RG LIMITADA	164053	100,00				

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELÉFONO: 2701040 -

25-54-101001469

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



Verifique su póliza escaneando el código QR. Aplica únicamente para la emisión original.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977

900839723

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO SA**

NIT. 860.009.578-6

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTenga FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQULINOLINA, Y FORMALDEHIDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUCIEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASÍ COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:



**SEGUROS
DEL
ESTADO SA**
NIT. 860.009.578-6

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SEGURO LAS SIGUIENTES EXPRESIONES TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE ESTIPULA:

7.1 EL ASEGURADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CONFORMADO POR VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SE ENCARGA DE EJECUTAR Y CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL. DENTRO DE LA VIGENCIA ASEGURADA QUEDAN AMPARADAS LAS PERSONAS VINCULADAS A ÉSTE, MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO. TENDRÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE ASEGURADO LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, LIMITADO ELLO ÚNICAMENTE A LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE ÉSTE INCURRA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.2 BENEFICIARIO: LOS TERCEROS AFECTADOS QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ESTA ÚLTIMA RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.3 TERCERO AFECTADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DAMNIFICADA POR EL HECHO IMPUTABLE AL CONTRATISTA ASEGURADO, Y DEL CUAL RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE,

AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, Y QUE NO TENGA RELACIÓN DE PARENTESCO DIRECTO CON EL CONTRATISTA ASEGURADO HASTA EN CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, O SEGUNDO DE AFINIDAD, Y TAMPOCO NINGÚN GRADO DE SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA.

7.4 PREDIOS: SON LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE EJECUTA EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.5 LÍMITE O VALOR ASEGURADO: ES LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE SEGURO ESTADO POR CADA SINIESTRO Y POR EL TOTAL DE SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO. CUANDO EN ESTA PÓLIZA O EN SU CARÁTULA, SE FIJE O ESTABLEZCA UN SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO, YA SEA POR PERSONA, DAÑO MATERIAL, LUCRO CESANTE, DAÑO EXTRAPATRIMONIAL, GASTOS LEGALES, AGREGADO ANUAL O SIMILAR, SE ENTENDERÁ QUE TAL SUBLÍMITE SERÁ EL VALOR MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE SEGURO ESTADO, Y QUE FORMA PARTE DEL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO, NO SIENDO EN CONSECUENCIA, UNA ADICIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

7.6 VIGENCIA DE LA COBERTURA O DE LA PÓLIZA: ES EL PERÍODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN DEL AMPARO, COLOCADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA Y TERMINACIÓN DE LOS AMPAROS OFRECIDOS, QUE TAMBIÉN SE INDICA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. TAL VIGENCIA DE LOS AMPAROS, PUEDE COINCIDIR CON LA VIGENCIA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.



ACTA DE APROBACION DE POLIZA

Entre el **MUNICIPIO DE FLANDES** y **GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA, C.C No 11.323.527 DE GIRARDOT**, se suscribió el contrato de Prestación de Servicios No. 198 del 11 de mayo de 2022 cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA"** Para garantizar el cumplimiento del contrato el contratista allegó la póliza de cumplimiento N° 25-46-101022114 RCE No 25-54-101001469, expedida por la Compañía Seguros del Estado con NIT 860.009.578-6, con los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	11/05/2022 AL 26/11/2022	\$ 2.549.000.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	11/05/2022 al 26/05/2025	\$ 2.549.000.00
Calidad del Servicio	11/05/2022 AL 25/11/2023	\$ 2.549.000.00
RCE	11/05/2022 AL 26/11/2022	\$ 5.098.000.00

El objeto de las coberturas de los riesgos, es el de respaldar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, frente a la entidad contratante, cubriendo cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en los términos de la respectiva garantía.

El inciso segundo del Art.41 de la Ley 80 de 1993 dispone que, "para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica de presupuesto." Por su parte el Art. 7 de la Ley 1150 del 16 de julio del 2007, señala que, los contratistas prestaran garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato."

Conforme con lo anterior se entienden cumplidas las condiciones exigidas por Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 16 de Julio del 2007, y el Decreto 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento del Contrato Obra No. 198-2022, por lo que se aprueba póliza de cumplimiento No 25-46-101022114 RCE No 25-54-101001469, expedida por la Compañía Seguros del estado con NIT 860.009.578-6 el día 11 de Mayo de 2022 por medio de la plataforma **SECOP II**.


LUIS FERNANDO ARIAS PRADA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proyecto: DEIDER MORA RA MIREZ
Asesor externo. Contratación



ACTA DE INICIO

FECHA	11	DE	MAYO	DE	2022
-------	----	----	------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO:	198	DE	11 de Mayo 2022
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA			
CONTRATISTA:	GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA		
NIT/C.C.:	No. 11.323.527 de Girardot		
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$25.490.000).		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO		
CDP:	2022000443 DEL 04 DE MAYO DE 2022		
RP:	2022000556 DEL 11 DE MAYO DE 2022		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	12 de Mayo del 2022		
FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:	26 de Mayo del 2022		

CONSIDERANDO:

Que entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES** y **GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA**, se celebró el Contrato No. **198 - 2022**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA**, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$25.490.000)** y un plazo de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**.

- Que el Registro Presupuestal **2022000556** fue expedido el **11 de Mayo del 2022**, el contrato fue suscrito por las partes el **11 de Mayo del 2022**, Por lo tanto, se constituyeron y aprobaron la póliza de Numero: **25-54-1010014609** y **25-46-101022114** el **12 de Mayo de 2022**, por lo tanto, cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato
- Que de acuerdo con la cláusula **QUINTA** del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.



ACUERDAN:

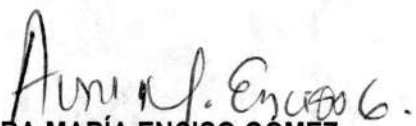
De conformidad con lo establecido en la cláusula **SÉPTIMA** del contrato, se ha designado mediante oficio como supervisor (a) a la Secretaria de Desarrollo Económico y Social y/o quien haga sus veces, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato No **198** del **11** de **MAYO** del **2022**, Cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA"**, el día **12** de **Mayo** del **2022**; por lo tanto, la fecha de terminación será el día **26** de **Mayo** de **2022**.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

POR EL MUNICIPIO;

POR EL CONTRATISTA;


AURA MARÍA ENCISO GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL


GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA
Cedula No. 11.323.527 de Girardot

Proyecto: Stefany Bernal. - Contratista.
Reviso: Carolina Rodríguez. - Contratista
Aprobó: Aura. M. Enciso. G. - Secretaria DEYS